



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 215

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 207

celebrada el martes, 23 de febrero de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- | | |
|--|-------|
| —Del Grupo Parlamentario Mixto (señoras Rivadulla y Almeida), para la tramitación preferente y urgente de las demandas judiciales para el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 166-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000145) | 11501 |
| —Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación del Código Civil en materia del proceso de separación y divorcio cuando tengan como precedentes malos tratos entre cónyuges. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 262-1, de 14 de diciembre de 1998 (número de expediente 122/000233) | 11506 |
| —Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de reforma del Código Civil en materia de proceso de separación y divorcio, cuando se deriven o tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 236-1, de 16 de noviembre de 1998 (número de expediente 122/000208) | 11506 |

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 294, de 16 de junio de 1998 (número de expediente 162/000251), procedente del número de expediente 161/001053 11517
 - Del grupo Parlamentario Coalición Canaria, para recabar del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas legales y presupuestarias precisas con el fin de paliar los graves daños acaecidos en Canarias, en sus infraestructuras públicas y sectores productivos de su economía, por el reciente temporal de causas meteorológicas, aéreas y marítimas, en las primeras semanas del mes de enero. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 373, de 8 de febrero de 1999 (número de expediente 162/000324) 11523
 - Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los daños causados en el archipiélago canario por el fuerte temporal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 373, de 8 de febrero de 1999 (número de expediente 162/000318) 11523
 - Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de la adopción de medidas urgentes para afrontar las actuaciones precisas que compensen los daños causados en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia del fuerte temporal a que ha estado sometida durante más de una semana en la primera quincena del mes de enero. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 373, de 8 de febrero de 1999 (número de expediente 162/000320) 11523
- Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes (número de expediente 173/000120) 11527
 - Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto (número de expediente 173/000121) 11532
 - Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la Política Agraria Común (PAC) (número de expediente 173/000122) 11537

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley. 11501

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señoras Rivadulla y Almeida), para la tramitación preferente y urgente de las

demandas judiciales para el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores 11501

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, interviene la señora Rivadulla Gracia, en nombre de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda. Manifiesta que su proposición tiene como objeto establecer un procedimiento urgente y preferente, el mismo que se establece en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Laboral para unos determinados supuestos que regula el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, por el cual se concede el derecho a la ausencia de una hora de trabajo por lactancia de

un hijo menor de nueve meses y a la reducción de la jornada por guarda legal de un menor de seis años o de un disminuido físico o psíquico, porque poco se puede avanzar si resulta que para que una mujer haga efectivo este derecho a través de una demanda en las instancias de los tribunales de lo social ha de seguir un procedimiento. A continuación explica el contenido del artículo único de esta proposición de ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y las señoras **Marón Beltrán**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Pardo Raga**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señoras Rivadulla y Almeida), para la tramitación preferente y urgente de las demandas judiciales para el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, se aprueba por 289 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación del Código Civil en materia del proceso de separación y divorcio cuando tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges 11506

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de reforma del Código Civil en materia de proceso de separación y divorcio, cuando se deriven o tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges 11506

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Castellano Cardalliaguet**. Manifiesta en primer lugar que la responsabilidad que siempre comporta subir a la tribuna a defender una iniciativa se ve hoy acrecentada por la innecesaria confianza que han depositado en él las señoras Aramburu, Sabanés, Urán, Maestro y Aguilar, diputadas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y promotoras de esta proposición de ley que va

mucho más allá de lo que puede ser la letra, porque se trata de emplazar de forma definitiva y contundente a la Cámara en un tema que ha suscitado una enorme sensibilidad en nuestra sociedad y, por ende, en sus representantes legales y parlamentarios sobre el maltrato a las mujeres. Considera que ha llegado el momento de tomar medidas que pongan coto o que, por lo menos, puedan paliar la situación en que se encuentran muchísimas mujeres, y propone que se incluya un nuevo punto octavo en el artículo 82 del Código Civil, donde se entendiera como causa de separación y divorcio la desaparición del afecto entre los cónyuges, suponiendo esto un reconocimiento explícito de que el compromiso de vida en común no tiene posibilidad alguna de ser impuesto a quien no lo desee libre y voluntariamente. Matiza los supuestos que pueden darse en esta filosofía de la voluntariedad que, considera, todavía no ha cuajado en muchas capas de la sociedad y pasa a explicar el contenido concreto de la proposición de ley de su grupo. Termina su intervención pidiendo a la Cámara el voto favorable, con el convencimiento de que si es admitida a trámite, junto con la que presenta el Grupo Popular sobre el mismo tema, las aportaciones de todos los grupos parlamentarios harán surgir un texto legal que dará satisfacción a todos y que merecerá la aprobación de la sociedad.

En defensa de la toma en consideración que sobre el mismo tema presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene la señora **Barrios Curbelo**. En primer lugar pide el voto afirmativo a la toma en consideración de la iniciativa legislativa que ha presentado su grupo. A continuación se refiere al Plan de erradicación de la violencia doméstica, creado por el Gobierno en el pasado mes de abril para dar respuesta a la reacción de toda la sociedad española y de todos los órganos del Estado y del Gobierno en contra de la violencia doméstica. Explica que este Plan va a tener una duración de tres años y contará con 9.000 millones de pesetas, recogiendo, aparte de medidas de tipo educativo, social y sanitario, modificaciones en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo coordinarse estas modificaciones con otras en materia civil, por lo que han presentado su proposición de ley en la que solicitan modificar el Código Civil en sus artículos 86, que recoge las causas de divorcio, y 103, que regula las medidas que se van a aplicar cuando se presente una demanda de separación, divorcio o nulidad que se fundamenta en malos tratos. Anuncia que su grupo votará a favor de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, porque les parece muy adecuado añadir como causa de separación la ausencia de afecto, y muestra su convencimiento de que, a lo largo del debate parlamentario, se podrán mejorar las dos proposiciones de ley que persiguen dar solu-

ciones a quienes se encuentran en una crisis matrimonial con malos tratos físicos y psíquicos.

*En turno en contra interviene la señora **Alberdi Alonso**, en nombre del Grupo Socialista del Congreso.*

*En turno por alusiones intervienen el señor **Castellano Cardalliaguet** y la señora **Barrios Curbelo**, contestando la señora **Alberdi Alonso**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro** y el señor **Vázquez Vázquez (don Guillherme)**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación del Código Civil en materia del proceso de separación y divorcio cuando tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges, se aprueba por 177 votos a favor y 126 en contra.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de reforma del Código Civil en materia de proceso de separación y divorcio, cuando se deriven o tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges, se aprueba por 179 votos a favor, 123 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 11517

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre auditoría de cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales 11517

*Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor **Zabalía Lezamiz**. Manifiesta que su proposición no de ley tiene como objetivo concretar en el tiempo la refor-*

ma de la Ley de auditoría de cuentas y reflexionar sobre la conveniencia de unificar sus corporaciones y sobre el papel que debe desempeñar el Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas como organismo público. Aclara que esta voluntad quedó plasmada en el debate de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del día 24 de junio de 1998, cuando se aprobó por unanimidad una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), instando al Gobierno a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de modificación de la Ley de auditoría de cuentas. Como han pasado ocho meses desde que se aprobó en Comisión aquella iniciativa sin que exista ningún atisbo de llevarla a cabo, su grupo presenta de nuevo en el Pleno esta proposición no de ley, porque así lo demandan todos los estamentos relacionados con el tráfico mercantil. Apunta los problemas que se presentan en este ámbito y explica el contenido concreto de la proposición no de ley. Por otra parte, conscientes de las dificultades que existen para encontrar solución a todos los problemas y de la necesidad de buscar puntos de encuentro, se muestran dispuestos a analizar y consensuar las propuestas de reforma sin precipitación y en su globalidad a través de una subcomisión parlamentaria, dentro de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, por lo que su grupo, junto con el Popular, Catalán y Coalición Canaria han suscrito una propuesta de creación de dicha subcomisión

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Martínez Sanjuán**, del Grupo Socialista del Congreso; **Cámara Rodríguez-Valenzuela**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*A los efectos de aceptar la enmienda suscrita por cuatro grupos parlamentarios y agradecer al Grupo Socialista la retirada de su enmienda, interviene el señor **Zabalía Lezamiz**.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre auditoría de cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales, se aprueba por 291 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para recabar del Gobierno de la nación la adopción de las medidas legales y presupuestarias precisas con el fin de paliar los graves daños acaecidos en Canarias, en sus infraestructuras públicas y sectores productivos de su economía, por el reciente temporal de causas meteorológicas, aéreas y marítimas, en las primeras semanas del mes de enero. 11523

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el congreso, relativa a los daños causados en el archipiélago canario por el fuerte temporal 11523

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de la adopción de medidas urgentes para afrontar las actuaciones precisas que compensen los daños causados en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia del fuerte temporal a que ha estado sometida durante más de una semana en la primera quincena del mes de enero 11523

*En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria defiende la proposición no de ley el señor **Mardones Sevilla**. Fundamenta su proposición no de ley en la necesidad de adoptar por parte del Gobierno de España, en colaboración con el Gobierno autónomo de la Comunidad Autónoma de Canarias, una serie de medidas paliativas de los gravísimos daños acaecidos en el archipiélago canario con motivo de un desafortunado temporal de viento, lluvia y fortísimas marejadas que causaron graves daños y destrozos en la infraestructura portuaria, embarcaciones, cultivos bajo plástico, invernaderos y bienes privados y públicos. Manifiesta que esta iniciativa de su grupo coincide con las que presentan los grupos parlamentarios Popular y Socialista y expresa el deseo de Coalición Canaria de que la común denominación de los problemas tengan también el común denominador de encontrar una solución consensuada. Expone el criterio armonizador de su iniciativa y pide para ella el voto favorable de la Cámara.*

*El señor **Soriano Benítez de Lugo** presenta la proposición no de ley sobre el mismo particular presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Reitera que las tres proposiciones no de ley presentadas pretenden la adopción de medidas para paliar los daños ocasionados por el temporal acaecido en Canarias. Explica que las medidas propuestas son las habituales en estos casos y opina que si hubiera estado ya tramitado en la Cámara un proyecto de ley sobre actuaciones reparadoras de los daños producidos en situaciones de emergencia, no se hubiera tenido que acudir a estos procedimientos que ya son normales cada vez que una catástrofe de esta naturaleza afecta a cualquier parte del territorio nacional. Explica el contenido de su proposición no de ley y confía en que la Cámara dé su apoyo unánime a la enmienda transaccional a la que han llegado los tres grupos parlamentarios proponentes.

*En nombre del Grupo Socialista del Congreso interviene el señor **Segura Clavell**. Reitera los argumentos expuestos anteriormente por los portavoces de los grupos de Coalición Canaria y Popular y añade que el temporal acaecido en la Comunidad Autónoma de Canarias se produjo por causas totalmente desconocidas, dando una serie de explicaciones técnicas sobre estos fenómenos para demostrar que no son acontecimientos que se puedan reproducir con frecuencia. A continuación explica el contenido de su proposición no de ley y se felicita por haber sido capaces de llegar a una proposición pactada entre los tres grupos proponentes, que desea se vea reforzada con el apoyo de los restantes grupos parlamentarios.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

Sometida a votación la enmienda transaccional que ha sido presentada y aceptada por los tres grupos proponentes de las proposiciones no de ley relativas a la dotación por el Gobierno de medidas de todo orden para paliar los daños acaecidos en Canarias como consecuencia de los fuertes temporales habidos en las primeras semanas del mes de enero, se aprueba por unanimidad.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 11527

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes 11527

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre con-

trol del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes, la señora **Amador Millán**. Expone los hechos objeto de la interpelación y de la presente moción y plantea una serie de preguntas sobre la utilización del sistema informático denominado terminal autónomo de identificación de recetas que, mediante la recopilación de determinados datos del paciente, trata de individualizar el gasto que produce cada paciente por las recetas médicas. Por último anuncia la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto y el rechazo de la presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Gutiérrez Molina**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y las señoras **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene la señora **Amador Millán**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, se rechaza por 136 votos a favor y 159 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto 11532

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Mixto, el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**. Manifiesta que la moción del Bloque Nacionalista Galego pretende instar al Gobierno a poner en marcha un nuevo proceso negociador encaminado a alcanzar un modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado más justo y equilibrado y que se ajuste más a la realidad de muchos municipios que no están de acuerdo con el sistema de reparto actual porque no responde a sus necesidades. Explica el contenido de su moción y muestra su disconformidad con las opiniones del señor ministro de Administraciones Públicas expuestas en la interpelación de la semana pasada. Asi-

mismo fija su posición en relación con las enmiendas presentadas por los grupos Socialista e Izquierda Unida.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Perales Pizarro**, del Grupo Socialista del congreso; y **Fernández Sánchez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 131 votos a favor, 156 en contra y cinco abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la política agraria común (PAC) 11537

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Centella Gómez**. Se pregunta por qué, cuando se viven los momentos más decisivos de la negociación y están sobre la mesa las propuestas alemana y francesa, no hay ninguna formal y completa del Gobierno español. Considera que si la ministra de Agricultura hubiera acudido al Parlamento en su momento oportuno hubiera podido contar con un amplio respaldo en torno a la postura que España necesita defender en el marco de la Unión Europea. Compara estas negociaciones con las de la OCM del aceite y opina que o se está empleando un doble lenguaje o se quiere ocultar un acuerdo al que ya haya podido llegar el presidente del Gobierno con otros presidentes de Gobierno de la Unión Europea. A continuación explica el contenido de su moción, que pretende servir de punto de encuentro y que puede reforzar la postura española si de verdad se cree en ella, y termina refiriéndose a las enmiendas presentadas, solicitando el voto favorable de todos los grupos de la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Amarillo Doblado**, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero**

Basañez, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Companys Sanfeliu**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Pascual Monzó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Centella Gómez**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 124 votos a favor y 156 en contra.

Se suspende la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

—**DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORAS RIVADULLA Y ALMEIDA), PARA LA TRAMITACIÓN PREFERENTE Y URGENTE DE LAS DEMANDAS JUDICIALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LOS APARTADOS 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (Número de expediente 122/000145).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día. Debate sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley, que comienzan por la del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por las señoras Rivadulla y Almeida, para la tramitación preferente y urgente de las demandas para el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

La señora Rivadulla tiene la palabra para la presentación de la iniciativa.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda subo a defender la proposición de ley que, como muy bien ha señalado el presidente de la Cámara, tiene por objeto establecer un procedimiento urgente y preferente, el mismo que se establece en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Laboral para unos determinados supuestos que regula el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, por el cual se concede el derecho a la ausencia de una hora de trabajo por lactancia de un hijo menor de nueve meses y también derecho a la reducción de la jornada

por guarda legal de un menor de seis años o de un disminuido físico o psíquico. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Rivadulla, somos pocos y hay que callar. Hay que guardar silencio porque SS.SS. no permiten que se escuche adecuadamente a la oradora.

Adelante.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

La motivación de esta proposición de ley viene dada por el hecho de que es necesario hacer realmente efectivo el derecho que se establece en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Señorías, poco podemos avanzar si para que una mujer haga efectivo este derecho a través de una demanda en las instancias de los tribunales de lo social ha de seguir un procedimiento ordinario; y quiero recordarles, señorías, que el procedimiento ordinario en estos momentos se sitúa alrededor de unos plazos que van de cinco meses para el juicio oral desde la interposición de la demanda. Si tenemos en cuenta que el ejercicio del derecho de lactancia se establece en los nueve primeros meses, nos damos cuenta de que estamos delante de un plazo perentorio. Por tanto, señorías, si no modificamos esto estamos vaciando de contenido un derecho que, a nuestro entender, es un derecho muy importante.

El procedimiento urgente que nosotros señalamos es aquel en el que la vista se establece dentro de los cinco siguientes días al de la admisión de la demanda y que la sentencia se produce en los tres días. Quiero recordarles, señorías, que si es la trabajadora la que unilateralmente decide tomarse el derecho de lactancia sin que el conflicto haya sido resuelto, esto va a dar lugar a un despido disciplinario por ausencias reiteradas injustificadas y yo pienso, señorías, que esto está posibilitando el hecho de que muy pocas mujeres piden el permiso de lactancia. La verdad es que yo he hecho varias preguntas al Gobierno en relación con las empresas públicas, y el Gobierno no sabe cuántas trabajadoras de empresas públicas han solicitado este permiso de lactancia. Parece mentira pero este dato no se me ha podido facilitar por parte del Gobierno.

No les voy a explicar porque no es el momento, señorías, la importancia de la lactancia materna. Todos ustedes saben que el mismo artículo posibilita que sea el padre el que lo solicite. Hay muy pocos padres que lo hacen, pero en este caso pensamos que es importante que lo solicite la madre porque la lactancia materna, tanto para la madre como para el bebé, es realmente importante. Resulta que los conflictos que se están suscitando continuamente son aquellos en los que las empresas públicas sobre todo, y me quiero referir concretamente a un caso de Renfe, consideran que es incompatible el ejercicio del derecho al permiso de lactancia con el de guarda de un menor de seis años, que también comporta una reducción de la jornada, parece

mentira pero estos conflictos se están suscitando sobre todo en la empresa pública. De hecho esta proposición de ley viene a raíz de un caso producido en Lleida, y Renfe se ha encargado de contestarme a través de respuestas del Gobierno que éste es el criterio que Renfe está siguiendo. Por consiguiente, estos conflictos se están viendo día a día por una interpretación muy restrictiva que están haciendo los letrados, los abogados del Estado, los abogados que están defendiendo concretamente a la empresa Renfe y que están limitando muchísimo el derecho de las mujeres.

Quiero decirles que en el mes de abril del año pasado solicitamos la comparecencia del en aquel momento secretario general de empleo y actual ministro de Trabajo, señor Pimentel, para tratar de este tema relacionado con la trabajadora y se me señaló que el Gobierno iba a modificar este criterio. No me consta que el Gobierno haya modificado este criterio restrictivo en cuanto a la interpretación de una ley, y por tanto estos conflictos se dan continuamente. De hecho entiendo que estos conflictos se suscitan y entiendo que llevan a la mujer a desistir de solicitar el permiso de lactancia. Quiero recordarles, señorías, que si solamente se puede ejercer el derecho de permiso de lactancia en una jornada completa, si tenemos en cuenta que las mujeres accedemos cada vez más a contratos a tiempo parcial, jornadas no completas, es normal que cada vez tengamos más este tipo de problemas, que debe sustanciar los tribunales.

Es por eso, señorías, que la proposición de ley consta solamente de un artículo, en el cual solicitamos que se sustancie por el procedimiento de urgencia y preferente todo lo relativo a los conflictos derivados de la solicitud del permiso de lactancia y su compatibilidad con el de la guarda y custodia de un menor de seis años o disminuido físico o psíquico. Pensamos, señorías, que es la forma más lógica y eficaz de defender los derechos de las mujeres trabajadoras y que necesitamos medidas de este tipo, no declaraciones grandilocuentes que seguramente ahora con ocasión del 8 de marzo vamos a tener ocasión de oír en todas partes, sino soluciones que vayan quitando poco a poco las piedras que las mujeres todavía tenemos en el camino para hacer efectivo nuestro derecho al trabajo y a la maternidad.

Muchas gracias señor presidente, muchas gracias señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivadulla.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Ningún grupo parlamentario desea oponerse a la admisión a trámite de la toma en consideración de la proposición de ley? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con gran brevedad para anunciar que Coalición Canaria va a dar su apoyo para que se tome en consideración esta iniciativa que como proposición de ley ha presentado la señora Rivadulla por el Grupo Mixto. Son argumentos que compartimos porque son los propios de un Estado donde el principio de justicia social y de derecho deben primar sobre cualquier norma reguladora restrictiva y más en este caso que se trata de seguir una línea que ya hemos tenido ocasión de debatir en cuestiones similares en la protección de la mujer, en la lactancia, en la maternidad; por tanto una serie de derechos —yo diría que mínimos—, no perturbadores de una dinámica laboral hacen que nuestro grupo coincida en este principio de justicia social, de sensatez y de sentido común con lo que es reconocer con toda naturalidad este derecho en nuestra política laboral y social.

Por esas razones y concordando con las que se dicen en la exposición de motivos que justifican la presentación de esta iniciativa y las que han sido complementariamente desarrolladas por la señora Rivadulla, reitero, señor presidente, que daremos con plena convicción nuestro voto de apoyo a la toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

El señor Caballero, por el Grupo Vasco.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para fijar nuestra postura ante la propuesta de toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto para que se tramiten preferentemente y de forma urgente las demandas judiciales para el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Muy brevemente indicaré que nos parece correcta y vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, tendente a que el ejercicio de derechos que están reconocidos por la ley a trabajadoras y trabajadores quede libre de algunos obstáculos que aparecen en su puesta en práctica diaria, de tal manera que su ejercicio quede expresamente reconocido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. En todo caso, en el debate posterior se podrá perfilar con mayor precisión jurídica si es necesario, esta proposición hoy propuesta.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caballero.

Señor Silva, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Conocen SS.SS. el interés que legislatura tras legislatura ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el tratamiento de las políticas familiares, tanto en el impulso de la subcomisión de la familia en cuyo informe se propugnaba la potenciación de los permisos familiares, que es uno de los temas que nos trae aquí, de la misma manera que hace 15 días estábamos debatiendo también sobre los permisos por maternidad en los supuestos de filiación adoptiva.

Mi grupo simpatiza absolutamente con las políticas familiares, con la ampliación de estos permisos y además con todas aquellas medidas que permitan hacer efectivo el ejercicio de los derechos derivados del Estatuto de los Trabajadores. Desde este punto de vista votaremos favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Sin embargo querríamos avanzar algunas consideraciones de orden técnico, que quizá hubieran debido ser tenidas en cuenta por el grupo proponente antes de traer al Congreso esta proposición de ley. La proposición de ley se remite al procedimiento regulado en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Laboral para tramitar aquellas demandas en las que se pretenda el reconocimiento de los derechos previstos en el artículo 37, apartados 4 y 5, del Estatuto de los Trabajadores; esto es el permiso por lactancia y para atender a personas sobre las que se ostenta la guarda legal o bien a menores de seis años. Sí querríamos recordar que precisamente no se tramitan por los artículos 125 y 126 de la Ley de Procedimiento Laboral aquellos procedimientos que tienen por objeto el reconocimiento del derecho a las vacaciones previsto en el artículo 38; ese reconocimiento del derecho se rige por el procedimiento ordinario y este procedimiento especial de los artículos 125 y 126 tiene por objeto pura y exclusivamente resolver aquellos problemas sobre la fijación individual o colectiva de la fecha de las vacaciones, y por tanto trasladado al ámbito de estos permisos debería tener por objeto no ya el reconocimiento del derecho, sino la fijación concreta del momento en el que en la jornada laboral se produce bien la concesión de ese permiso de una hora, bien la reducción de la jornada, o en su caso a lo largo del período de duración del contrato de trabajo, cómo se concreta la reducción entre el tercio y la mitad de la jornada laboral para atender a ese menor de seis años o a esos otros familiares sobre los que se ostente la guarda legal y que así lo precisen.

Por tanto, entendemos que desde el punto de vista político establecer mecanismos eficaces para garantizar estos derechos es una medida que requiere todo nuestro apoyo y protección. Desde el punto de vista técnico entendemos que remitir el reconocimiento del derecho a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Laboral no es una solución técnica correcta, es incongruente con la propia exposición de motivos y quizá a través de las medidas cautelares que prevé la

Ley de Procedimiento Laboral se obtendría mejor resolución.

En cualquier caso y para acabar, señor presidente, en la tramitación parlamentaria que debe seguir a esta toma en consideración, sería bueno plantearnos si estos procedimientos sumarios deben extenderse a otros casos que también lo requieren, como los supuestos en el artículo 37.3.b) del propio Estatuto de los Trabajadores, en los que también se hace referencia a permisos por nacimiento de hijos o por enfermedad grave de determinados parientes.

En consecuencia, sí al planteamiento político en todos sus extremos, incluso en el planteamiento a que hacía referencia la señora Rivadulla de la lactancia materna, pero desde el punto de vista técnico creemos que esta proposición de ley es francamente mejorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente. Voy a fijar muy brevemente la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Estamos conformes con esta proposición de ley, ya que coincidimos plenamente tanto en el diagnóstico como en el objetivo y el medio propuesto por dicha proposición de ley. Respecto al diagnóstico, efectivamente existen supuestos en los que el ejercicio del derecho no es practicable en función de posiciones obstaculizadoras por parte de los empleadores, tanto públicos como privados, que sin duda alguna merman la posibilidad de que tanto el padre como fundamental y sociológicamente la madre pueda ejercitar estos derechos de cuidado de sus hijos en el período de lactancia y en el supuesto de guarda legal. Por tanto estamos absolutamente de acuerdo en el objetivo que plantea la ley; es decir dotar de una tramitación urgente, preferente la demandas judiciales ante los juzgados de lo social para el reconocimiento de dichos derechos, y además de forma abreviada, como plantea el trámite — por tanto, también estamos de acuerdo con el medio— del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Laboral. Nosotros entendemos que dentro de los derechos susceptibles de ser reclamados ante la jurisdicción laboral por el trámite preferente y urgente es necesario incluir estos derechos, pues se plantea que el señalamiento del acto de la vista sea en los cinco días posteriores a la admisión de la demanda, y que en todo caso el recurso a la sentencia se tenga que realizar en tres días; así, unidos los dos plazos que hemos dicho, se establece un período de tiempo de resolución de los conflictos de ocho días, plazo que nos parece absolutamente adecuado. Otra cosa será que efectivamente contemplemos las propuestas que hagan otros grupos parlamentarios en el trámite, cosa que sin duda podrá enriquecer y mejorar esta proposición de ley, pero en

cualquier caso nosotros aceptamos su tramitación como proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Vaquero.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Carmen Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, para el Grupo Parlamentario Socialista esta iniciativa es acertada y es necesaria, puesto que hay que adaptar la ley a la realidad social, y para ello parece evidente que hay que introducir en la normativa vigente algunas modificaciones.

La realidad cotidiana —la relataba perfectamente la señora Rivadulla— es que con frecuencia existe oposición de los empleadores a facilitar a la madre, o en su caso al padre, el derecho al permiso correspondiente por lactancia de un menor de nueve meses o en los supuestos de guarda de un menor de seis años a la reducción de la jornada laboral, casos que debido a su concreta eficacia temporal —y de hecho así es— pueden convertirse en una obstrucción al ejercicio de ese derecho por la lentitud de los procesos, siendo por tanto imprescindible arbitrar medidas adecuadas para que la tutela judicial sea efectiva.

Por ello, parece lógico adaptar la Ley de Procedimiento Laboral a lo establecido en el artículo 37, apartados 4 y 5, del Estatuto de los Trabajadores con un trámite de urgencia, como el que ya regula el artículo 126 de dicha ley procesal para los supuestos de vacaciones, mucho más corto, ya que se ha demostrado que el trámite ordinario tan dilatado en el tiempo desvirtúa totalmente la eficacia en un proceso en que la celeridad es definitiva.

Hay múltiples razones que lo amparan, pero reivindicando especialmente la función social de la maternidad como un claro avance del Estado de bienestar. Tener hijos ya no es sólo una decisión de la pareja; desde la sociedad, desde las instituciones se están lanzando mensajes para aumentar los índices de natalidad para rejuvenecer la población. Hay por tanto que ser innovadores con la maternidad, con esa función de servicio a la sociedad que biológicamente corresponde a las mujeres, pero que cada vez nos implica más a todos. Es necesario por tanto cuidar, proteger a la mujer no con un paternalismo trasnochado, no con fórmulas incentivadas para que abandone la vida laboral y regrese al hogar para dedicarse en exclusiva a su función reproductora, sino que hay que protegerla con derechos que garanticen y hagan compatible la maternidad y el trabajo fuera del hogar, única manera de que tenga plena libertad a realizarse como persona y como madre.

Ciertamente, ya en los últimos meses del siglo XX, podemos decir que este ha sido el siglo de la mujer. Los mayores avances sociales en pro de la igualdad han sido conquistas de este siglo, desde el derecho a ser

considerada persona, sin duda el primer derecho como ha sido el derecho al voto, seguido después de un largo y penoso silencio de la dictadura y un gran salto cuantitativo y cualitativo de la etapa de Gobierno socialista. Hoy quiero llamar la atención que estamos asistiendo a un parón, por no decir retroceso, y esto, señorías que sustentan al Gobierno, las mujeres tarde o temprano lo van a denunciar. Hoy existe más discriminación para la mujer, más agresión y más violencia. No quiero decir que sean ustedes culpables de tales agresiones, pero sí tienen la responsabilidad de adoptar medidas para evitarlas. La tasa de desempleo femenino casi duplica a la masculina; en muchos casos la mujer sigue cobrando menos que el varón; el ritmo de incorporación de la mujer al trabajo, y por tanto la tasa de actividad femenina se ha ralentizado. Un dato nada más significativo: en el período de 1985 a 1988 creció 4 puntos y en el período de 1995 a 1998 sólo 1,5 puntos, lo cual es grave, o al menos merece un estudio. La mujer sigue teniendo más dificultad para acceder al trabajo, se le exige más cualificación, tiene menos servicios sociales públicos, menos centros de asesoramiento e información y no se impulsan acciones que vayan equilibrando una situación injusta en la que ha costado muchos años avanzar. Finalmente, señorías, la mujer está discriminada fundamentalmente por la razón que motiva esta iniciativa que hoy debatimos, en cualquiera de sus variantes, embarazo, lactancia, en definitiva por la maternidad y por la doble función que debe asumir para hacer compatibles su vida privada y su vida laboral. En esa línea, hace meses que presentamos una proposición de ley para conciliar vida familiar y profesional. Desde luego, pasa por cambios en el modo de organizar y concebir el trabajo asalariado, teniendo en cuenta el trabajo doméstico, el tiempo y la convivencia social entre hombres y mujeres. Por tanto, protección a la familia, toda, a la vida y a la maternidad. Pero hay que impulsar políticas menos retóricas y más realistas, con una buena red de servicios sociales, estructurada, profesionalizada y pública, un plan de empleo decidido de apoyo a la mujer, para que en la práctica no haya ninguna discriminación por razón de serlo y menos por algo de lo que estamos legítimamente orgullosas como es la maternidad.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Concluyo, señor presidente.

Es necesario un impulso constante de los poderes públicos para seguir avanzando en este camino. Tengamos muy presente, señorías, que el derecho puede convertirse en una hipoteca si no se adoptan medidas prácticas, medidas que se traduzcan en presupuestos y actuaciones concretas que faciliten compatibilizar vida profesional y familiar.

Votaremos, cómo no, a favor de esta iniciativa, que procuraremos enriquecer en el trámite correspondiente

para contribuir de alguna manera a que no se frustre la mayor conquista, sin duda, del siglo XX, que ha sido la lucha por la igualdad de la mujer.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marón.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular había pedido la palabra doña Carmen Pardo Raga.

La señora **PARDO RAGA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición respecto a la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, y ya anuncio que nuestro voto va a ser favorable. Pero antes permítanme que haga una valoración del tema para explicar el sentido de nuestro voto.

En los últimos años, nuestro mercado laboral ha experimentado una profunda transformación debida fundamentalmente a la incorporación de la mujer a la actividad laboral. Se han producido importantes avances en la normativa laboral tendentes sobre todo a reforzar el papel de las mujeres en el mercado de trabajo y a romper estereotipos sexistas que todavía asocian de forma exclusiva la maternidad y los cuidados familiares con las mujeres. Aquí, señorías, quisiera destacar como uno de los más significativos, el Real Decreto-ley 11/1998, más conocido como de coste cero, y del que los representantes de esta Cámara tienen ya suficiente conocimiento.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que es necesario continuar avanzando en el desarrollo de medidas que contribuyan a una mayor y mejor realización de las políticas de igualdad. Se puede afirmar que la incorporación de las mujeres al mundo laboral ha supuesto que en la mayoría de las ocasiones éstas hayan asumido el nuevo rol laboral sin abandonar el antiguo y tradicional papel familiar, de manera que esta doble jornada, y muy especialmente el cuidado de los miembros de la familia, sigue siendo asumida por las mujeres después de una jornada laboral, con el sentimiento añadido de culpa y frustración porque piensan que no pueden atenderles debidamente, como les exigen todavía la sociedad y la estructura familiar.

Por otra parte, en pocas áreas normativas hay una mutación tan constante como en el terreno de los derechos laborales. Hemos de adaptarnos continuamente a una sociedad que está en cambio y, por tanto, creemos que hemos de hacer un esfuerzo mayor que en otras áreas para la construcción de normas flexibles y adaptadas a la sociedad de cada momento.

Para el actual Gobierno popular, la adecuación del mercado de trabajo a los requerimientos de la nueva sociedad, representada por el nuevo milenio y los avances en los derechos sociales y laborales, va a seguir siendo una prioridad máxima. Así lo expresó el actual ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor

Pimentel, en su comparecencia en el seno de la Comisión el 16 de febrero. Permítanme, señorías, que cite textualmente. Decía: Una de las necesidades más elementales y urgentes es el fortalecimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y así se verá reflejado en el Plan de empleo de 1999, porque desde el Gobierno y el propio Grupo Parlamentario Popular la política sobre la mujer tiene un peso específico importante, siendo por eso que estamos convencidos de que es necesario desarrollar un conjunto de políticas específicas que permitan la inserción de la mujer en el mercado laboral.

Hasta la llegada del Gobierno del señor Aznar no se había apoyado suficientemente la familia en nuestro país. El propio ministro de Trabajo y Asuntos Sociales anunció en esta Cámara la preparación de un anteproyecto de ley de conciliación de vida familiar y profesional, que significa un avance claro de apoyo a la familia y a la vez una consecución de igualdad real entre hombres y mujeres. El citado anteproyecto estará elaborado para promover la conciliación de la vida familiar y profesional y, entre otros temas, abarcará los siguientes: la igualdad de derechos laborales entre los padres adoptivos y los biológicos, la equiparación de los derechos de hombres y mujeres dentro de los permisos parentales y otra serie de medidas, como la protección laboral específica a las personas que tienen que atender en el seno de su familia a alguna persona con minusvalía, incapacidad, discapacidad o con un grado elevado de dependencia.

Así pues, señorías, estamos convencidos de que hemos de hacer un esfuerzo entre todos para que, con una mayor facilidad, hombres y mujeres puedan conciliar la vida familiar y profesional. Y si somos conscientes de que la sociedad va por delante de los poderes públicos, será inteligente por parte de este Gobierno darle un marco adecuado, tal y como pide hoy la proposición de ley del Grupo Mixto, para la tramitación preferente y urgente de las demandas judiciales por el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta proposición de ley que presenta el Grupo Mixto no cuestiona los derechos que aparecen en el artículo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pardo, vaya concluyendo, por favor.

La señora **PARDO RAGA**: Sí, señor presidente, voy concluyendo.

Simplemente pretende que se hagan sin más dilación, considerando que son los derechos referentes a la lactancia y al cuidado de las personas disminuidas físicas o psíquicas. Vemos que con ello se persigue la obtención de la sentencia en un breve espacio de tiempo y por eso, señorías, en este camino el Grupo Popular estará a la cabeza de estas reivindicaciones, sabiendo que tiene un Gobierno detrás cuya intención es la

potenciación de las medidas que favorezcan la inserción de la mujer en el terreno laboral.

Así pues, como he anunciado al principio, nuestro voto será favorable, y lo será porque el Gobierno del señor Aznar ha demostrado en reiteradas ocasiones que acepta sugerencias vengan de donde vengan, sin apriorismos estériles o sectarios, haciendo frente a sus responsabilidades, siempre que defiendan los intereses generales de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pardo Raga.

En consecuencia, vamos a proceder a la votación. Llámese a votación, por favor.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, que han suscrito las señoras Rivadulla y Almeida y presentado ante el Pleno la primera de ellas, para la tramitación preferente y urgente de las demandas judiciales para el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 289; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

—DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DEL PROCESO DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO CUANDO TENGAN COMO PRECEDENTES MALOS TRATOS ENTRE LOS CÓNYUGES (Número de expediente 122/000233).

—DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE PROCESO DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO, CUANDO SE DERIVEN O TENGAN COMO PRECEDENTES MALOS TRATOS ENTRE LOS CÓNYUGES (Número de expediente 122/000208).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de las proposiciones de ley que sobre la misma materia han presentado los grupos de Izquierda Unida y Popular y, en concreto, sobre modificación del Código Civil en materia de proceso de separación y divorcio cuando se deriven o tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges.

Las proposiciones se van a debatir agrupadamente de forma tal que, en primer lugar, intervendrá, para la presentación de la del Grupo de Izquierda Unida, el señor Castellano, y posteriormente el Grupo Popular.

Finalizado el turno, fijará posición el resto de los grupos. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio, especialmente quienes están intentando despachar en el hemisiciclo: el señor Posada, el señor Padilla, el señor Benítez de Lugo, el señor López de Lerma, la señora Conde. **(Rumores.)** Silencio. Señor Campuzano, por favor; señor Milián, no busque víctima, mejor desaloje.

Adelante, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

La responsabilidad que siempre comporta el subir a esta tribuna para defender las posiciones del respectivo grupo parlamentario, en este caso de Izquierda Unida, se ve hoy acrecentada por la innmerceda confianza que me han otorgado doña María Jesús Aramburu, doña Inés Sabanés, doña Presentación Urán, doña Ángeles Maestro y doña Rosa Aguilar, diputadas todas ellas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que son promotoras de una iniciativa, de una proposición de ley que, efectivamente, señor presidente, va mucho más allá de lo que puede ser la letra de nuestra proposición de ley. Se trata sencillamente de emplazar de forma definitiva y contundente a esta Cámara para que... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Castellano. Señorías. Señora de Leiva. Señor de Luis, colabore con la Presidencia, por favor.

Adelante, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Repito, señor presidente. Se trata de emplazar a esta Cámara en un tema que, al parecer, ha suscitado —no podía ser otra manera— una enorme sensibilidad en nuestra sociedad y, por ende, en sus representantes legales y parlamentarios sobre el mal trato de las mujeres. Ha llegado el momento en que se pase de la queja, en que se pase de una evidente y legítima manifestación de solidaridad a tomar medidas que pongan coto o que, por lo menos, puedan paliar la situación en que se encuentran muchísimas mujeres, que, bien con carácter previo a manifestar su intento de llevar una vida digna, promoviendo su separación o divorcio, o bien porque ya han puesto en marcha el ejercicio de estas acciones, en lugar de ser objeto de comprensión, en lugar de respetarse ese elemental derecho a la libertad, son objeto de toda clase de malos tratos, de toda clase de vejaciones.

Algunos podrán objetar que una simple modificación legal como la que proponemos, que en modo alguno empuja la adopción de otro conjunto de medidas que puedan adoptarse, tiene más carácter represivo que educativo y que puede que no sea la única vía, y estamos absolutamente de acuerdo con ello. Hasta que seamos capaces de conseguir que el reproche social ante estos comportamientos se plasme hasta en las propias escuelas, se viva en las propias familias sin que haya ninguna clase de complacencia, ni siquiera de intento

justificativo, no podremos parar en la lucha que tenemos que llevar hacia adelante. Pero, de momento, es evidente que cuando aparece algo tan grave como la violencia conyugal, en situaciones de hecho o de derecho, ésa es la prueba manifiesta de que ha desaparecido lo único que puede vincular a dos ciudadanos a mantener una vida en común, el afecto. Es más, yo diría que nuestra proposición de ley, al insistir en que se incluya un nuevo punto octavo en el artículo 82, en el que se entendiera como causa de separación y de divorcio la desaparición del afecto entre los cónyuges, debería bastar. No haría falta ninguna otra consideración. Sería el reconocimiento explícito de que ese contrato —entiéndase la expresión—, de que ese compromiso de vida en común no tiene ninguna posibilidad de ser impuesto a quien no lo desee libre y voluntariamente, y con ello, repito debería bastar. Lamentablemente, esta filosofía, la filosofía de la voluntariedad, la filosofía de la libertad más absoluta, no ha cuajado todavía en muchas capas de nuestra sociedad. Se sigue pensando por parte de algunos, desde Izquierda Unidad pensamos que de una forma equivocada, que las relaciones interpersonales pertenecen al orden público, y no es así. Las relaciones interpersonales sólo deben pertenecer al ámbito de lo que llamamos el orden público cuando las consecuencias de su quebranto, cuando las consecuencias de su frustración, repercuten en seres inocentes que son los hijos. Salvado este supuesto, debería contemplarse desde la legislación, debería contemplarse desde la más elemental ética, el respeto más absoluto a la voluntad, qué duda cabe que admitiendo —porque nuestra sociedad está estructurada como está— que a lo mejor, en el ejercicio de la voluntad de uno de los cónyuges de poner fin a la convivencia puede haber, y no podemos ignorarlo, ni más ni menos que una situación de inferioridad, objetivamente dañosa para el cónyuge que la sufre, que debe ser objeto de protección y al que no se puede dejar abandonado a su suerte. En todo caso, el principio o la filosofía de la voluntariedad debería estar suficientemente plasmado en nuestras leyes.

Sin embargo, cuando además de esa desaparición del afecto lo que aparece es un conjunto de —utilizando la vieja terminología canónica— sevicias, malos tratos, atentados a la propia integridad personal e integridad psíquica, atentados a algo tan absolutamente protegible como debe ser el derecho a la propia personalidad, no podemos permanecer, en modo alguno, como meros espectadores; se tienen que tomar medidas que faciliten algo tan elemental como es la legítima defensa. Legítima defensa del cónyuge que, por el simple ejercicio del derecho a la libertad, comprobada la desaparición del afecto, tiene derecho y quiere a iniciar una vida en la que pura y sencillamente tal vez no va a encontrar la felicidad sino que simplemente va a escapar a una situación auténticamente tormentosa y auténticamente dañina para ellos.

Podríamos discutir enormemente acerca de si bastaría con la denuncia de unos malos tratos comprobados,

si es necesario, por el contrario, la condena, si basta con el procesamiento o si, en cualquier otro supuesto, la simple apertura del juicio oral por este motivo da lugar a ello. Yo no voy a entrar en ninguna disquisición jurídica, porque este problema no es jurídico; éste no es un problema jurídico. Jurídicamente le daremos la fórmula que creamos conveniente en la ponencia, si aceptamos el que sea objeto de tramitación en esta Cámara. Yo quiero entrar en el problema político y quiero entrar en el problema ético, a cuyo servicio tiene que estar el derecho y a cuyo servicio tiene que estar la legalidad. Y al servicio de esa legalidad, repito, no voy a hacer enorme hincapié en cuál sea el supuesto a contemplar, pero sí voy a hacerlo en que si algo hay grave —porque generalmente se produce en un ámbito en que está casi garantizada la indefensión de la víctima, en que ésta está en una actitud absolutamente inerme, por condiciones subjetivas y objetivas— es la violencia sobre la mujer en las situaciones de convivencia. No es lo mismo la violencia en cualquier otro supuesto.

Cuando se nace a la situación de convivencia por razón del afecto, por razón del compromiso de una vida en común, y se sigue alimentando, por gravísimas que sean las circunstancias que se atraviesen, la esperanza de la restauración de una posible situación mejor, se está en unas condiciones anímicas y corporales objetivamente imposibilitadoras del ejercicio de la más legítima defensa. Y allí donde no puede llegar la voluntad, donde se puede producir la imposibilidad de que la propia víctima ponga coto a esa situación, tiene que intervenir inmediatamente el legislador, y tiene que hacerlo tomando las medidas inmediatas para la paralización de toda actitud dañosa, tiene que colocar inmediatamente encima de la mesa ese conjunto de disposiciones que eviten la continuidad en el daño y que puedan servir pura y sencillamente para que no se produzcan daños mayores.

No voy a cansar a SS.SS. con argumentaciones acerca de la necesidad absoluta de modificación de esta legislación para que las situaciones bien dañinas y peligrosas en que se encuentran muchísimos ciudadanos y ciudadanas sean objeto de inmediata corrección y que, desde luego, no pueden esperar a la tramitación de un largo procedimiento ni pueden ser objeto de buenos consejos.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Acabo enseguida, señor presidente.

Acabo apelando a algo que yo creo que a todos los que estamos en la Cámara, por encima de las formulaciones jurídicas, por encima del texto de la ley, nos ha hecho coincidir desde el momento mismo en que muchas diputadas lo pusieron de manifiesto y nos llamaron y convocaron a un compromiso para que estas situaciones, si efectivamente no podemos evitar que se

puedan repetir —ahí están las circunstancias de cada caso—, sí podemos poner los mecanismos para que en cuanto se produzcan y en cuanto aparezcan no puedan continuar y sean objeto inmediatamente de corrección, de cuidado y de solidaridad por todos nosotros.

Por ello, pido a la Cámara el voto favorable hacia esta proposición de ley, en el ánimo abierto de Izquierda Unida de que si la misma es admitida a trámite, junto a la presentada por el Partido Popular, estamos convencidos de que la aportación de todos los grupos parlamentarios hará surgir un texto legal que nos dará satisfacción a todos y que merecerá pura y sencillamente la aprobación por la sociedad en un tema en el que muy legítimamente nos está reclamando un mayor sentido de responsabilidad y una inmediatez absoluta.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

Para la defensa de la proposición que sobre la misma materia, de forma análoga, ha formulado el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo para solicitar el voto afirmativo a la toma en consideración de la iniciativa legislativa que hemos presentado el Grupo Popular, en el sentido de modificar dos artículos del Código Civil en materia de separación y divorcio cuando tuvieren como causa o razón los malos tratos.

Todos sabemos que el maltrato a la mujer y a determinados familiares de forma continuada se ha venido realizando desde hace muchos años, pero también es cierto que la ausencia de miedo, de vergüenza, y los cambios que se han producido en la sociedad española han dado lugar a que se hayan producido con mayor asiduidad y número las denuncias por malos tratos. Esto ha tenido como consecuencia que en los últimos años se hayan producido casi 20.000 denuncias por malos tratos al año y se haya conocido que se han ocasionado muertes a mujeres por malos tratos en una cantidad mayor que las muertes producidas por la banda terrorista ETA.

Ello ha dado lugar a una reacción de toda la sociedad española, de todos los órganos del Estado y del Gobierno español, en el sentido de considerar estas agresiones que se producen a los familiares como un ataque a la propia sociedad, como un ataque a la democracia. Y considerándolo una cuestión de Estado, el Gobierno español, en abril del pasado año, ha regulado el denominado Plan de erradicación de la violencia doméstica. Este plan, que va a tener una duración de tres años y con un importe de unos 9.000 millones de pesetas, además de medidas de tipo educativo, social y sanitario, recoge unas modificaciones legales. Se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a través de un proyecto de ley que en este

momento se encuentra en el Congreso, en el sentido de que, en el artículo 153, que regula las lesiones, se establece que se considerará culpable de delito por lesiones aquél que ejerza habitualmente la violencia, física o psíquica, sobre el que es o era su cónyuge o estuviese unido con análoga relación de afectividad, o a otros familiares. Modifica también el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, considerando que se pueden aplicar medidas cautelares de alejamiento o de prohibición de residencia cerca de las víctimas en aquellos delitos en que se atenta contra la integridad física o psíquica de los familiares.

Teniendo en cuenta esta iniciativa, que nos parece muy importante para erradicar los malos tratos, la violencia física o psíquica, que normalmente se produce contra la mujer en el hogar o contra otros familiares que conviven con el agresor, y entendiéndolo que es importante que contenga estas medidas de prevención general y de erradicación de los malos tratos, e incluso que tenga un contenido pedagógico para distinguir perfectamente lo que es una actuación criminal, creemos que estas medidas —como he dicho anteriormente— deben coordinarse con unas modificaciones en materia civil. Por eso hemos presentado esta iniciativa legislativa, con el fin de modificar el artículo 86, que recoge las causas de divorcio.

En la actualidad, el apartado 5º del artículo 86 del Código Civil establece que se podrá acudir al divorcio cuando existiere sentencia firme condenatoria por atentar contra la vida del cónyuge, ascendientes o descendientes. El Grupo Parlamentario Popular considera que se debe añadir otra serie de supuestos: que también se pueda acudir al divorcio cuando existiere sentencia firme condenatoria; cuando los malos tratos se produzcan utilizando violencia e intimidación, amenaza o engaño sobre el cónyuge o descendientes, aborto o lesiones al feto; cuando se atente contra la integridad física del cónyuge, ascendientes o descendientes, considerando dichas lesiones como delito (es lo relativo al artículo 153, que se modifica con el proyecto de ley del Gobierno, al que antes me he referido); cuando se ejerce violencia de forma habitual contra el cónyuge, ascendientes, descendientes y otros convivientes en la unidad familiar o, por último, cuando se hubieren realizado por el condenado en sentencia firme delitos de detención ilegal, secuestro o coacciones sobre el cónyuge, ascendientes o descendientes.

Al Grupo Popular nos parece muy importante esta ampliación de poder acudir al divorcio en estas circunstancias debido a que, en este momento, toda persona que sufre malos tratos sólo puede acudir a la separación. Con esta proposición no se está limitando que se pueda acudir a la separación; por el contrario, se está aumentando una panoplia de posibilidades de acudir al divorcio cuando existen malos tratos. Además, con las modificaciones que se van a llevar a cabo por el proyecto de ley del Gobierno, va a ser mucho más fácil conseguir la condena por el delito de lesiones, por ejercer habitualmente la violencia, y mucho más rápido,

porque la modificación del artículo 153 que recoge el proyecto del Gobierno, en materia penal, establece que, para este tipo de delitos, la habitualidad no va a ser la que regula el artículo 94 del actual Código Penal, que exige como mínimo tres sentencias condenatorias sobre la misma víctima y en un determinado período de tiempo. En el segundo párrafo de este artículo 153 se recoge que, para este tipo de delitos en los que se ataca a la integridad física o psíquica de los familiares o convivientes, se va a considerar habitualidad sólo el poder acreditar que se está ejerciendo la violencia física o psíquica sobre cualquiera de las víctimas que conviven y que no es necesario ese número mínimo que regula en este momento el Código Penal, en su artículo 94.

Por tanto, estamos tratando de que, en momentos de auténtica crisis, como es una ruptura matrimonial, y cuando la mayoría de las veces las mujeres o féminas convivientes, cónyuges, hijos menores, incluso los habidos fuera del matrimonio, o menores que en un momento dado pueden estar bajo determinada situación de acogimiento o guarda, que están sufriendo una situación crítica de maltrato físico o psíquico, se les pueda dar una salida, una solución, no aumentar el sufrimiento que esas personas tienen. Esta es la finalidad de esta modificación.

Respecto al artículo 103, que es el que regula las medidas que se aplicarán cuando se presente una demanda de separación, divorcio o nulidad, que se fundamenta en malos tratos, y se presenten medidas provisionales o provisionalísimas, que regulan los artículos 103 y 104, añadimos dos párrafos, en el sentido de que cuando esto surgiera, es decir, presentación de demanda de separación, divorcio o nulidad por malos tratos con medidas provisionales o provisionalísimas, previamente o posteriormente, el juez que vaya a conocer de estos procedimientos, sabiendo todos la lentitud, por lo recargados que están en este momento los juzgados de familia o de primera instancia, pueda practicar una prueba pericial psicológica, para fijar una serie de medidas que no permitan que el agresor se acerque de forma espontánea y sin control ni vigilancia a los familiares agredidos, Y que esta prueba pericial psicológica en todo momento se lleve a cabo desde que haya una sentencia condenatoria por malos tratos o desde que se haya abierto el juicio oral en este sentido.

Consideramos que estos dos apartados van a ayudar muchísimo a la celeridad de la aplicación de las medidas cuando exista crisis conyugal y cuando esta crisis conyugal está fundamentada en algo tan terrible como son los malos tratos físicos o psíquicos. Porque en este momento, señoras y señores, los procedimientos, no sólo de separación y de divorcio son lentos, sino de medidas provisionales y provisionalísimas, llegan a tardar en aplicar medidas hasta tres o cuatro meses. Esta práctica de la prueba pericial podrá permitir que el juez, previamente y con base en la modificación que en lo penal se está llevando a cabo y coordinando medidas, practique la prueba pericial, no permitiendo que exista un régimen de visitas o un acercamiento al

hogar o al trabajo familiar. Eso nos parece esencial, porque, además, en este momento, y no nos engañemos, las víctimas que sufren los malos tratos son los, en su mayoría, tienen que salir del hogar familiar, con sus hijos o con todos aquellos familiares o convivientes que sufren las agresiones. Nosotros pensamos que esto es injusto, que lo que se debe hacer es tomar las medidas oportunas para que quien tenga que salir del hogar sea el agresor y que esto lo pueda dictar el juez fundamentado en una prueba pericial, para poder garantizar la integridad física o psíquica.

Esto va unido a una iniciativa legislativa que se va a debatir el jueves, que es el proyecto de ley de enjuiciamiento civil, donde se va a regular la modificación de un nuevo procedimiento de separación o divorcio, que dará lugar a una mayor agilidad e inmediatez, con unos plazos más breves y con posibilidad de conocer más adecuadamente los intereses en conflicto en estos procedimientos, coordinando todas las medidas penales que se recogen en el proyecto de ley del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora Barrios, por favor.

La señora **BARRIOS CURBELO:** Gracias, señor presidente. En seguida termino.

Con esta proposición de ley y la de Izquierda Unida, cuya toma en consideración por supuesto vamos a votar afirmativamente, porque nos parece muy adecuado añadir una causa de separación como es la desaparición de afecto entre los cónyuges, puesto que muchísimas veces muchas parejas, para no tener que esperar un determinado periodo o alegar determinada causa, muchas veces inexistente, para su separación, ahora podrían alegar esta causa de separación que es la falta de amor o de afecto, que nos parece esencial en la convivencia.

A lo largo del debate parlamentario, podríamos mejorar las dos proposiciones de ley cuya toma en consideración se está debatiendo en este momento, pero estamos convencidos de que las mismas están elaboradas para mejorar la situación de las mujeres maltratadas y que en todo momento lo que se persigue es dar mayores soluciones a quienes se encuentran, en una crisis matrimonial, en la peor de las situaciones, que es cuando se ha sufrido el maltrato físico y psíquico, que todos y todas conocemos, pues todos los parlamentarios y parlamentarias estamos muy sensibilizados con este tema. La medida nos parece muy adecuada y por eso pido su voto afirmativo para la toma en consideración y para su posterior debate parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Barrios.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra?

(Pausa.)

¿El Grupo Catalán desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)** ¡Ah! Parecióme que levantaban el brazo.

La señora Alberdi, en nombre del Grupo Socialista, sí desea utilizar el turno en contra. Adelante, señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante dos proposiciones de ley, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo de Izquierda Unida, hechas, a mi juicio, precipitadamente, sin estudio y sin profundizar. Fueron presentadas en noviembre y diciembre de 1998, respectivamente, a raíz de la propuesta del Defensor del Pueblo, para intentar responder —desde luego, inadecuadamente— a los problemas de los malos tratos que se producen habitualmente en el marco de la relación conyugal o de una ruptura conyugal. Contienen propuestas que no resuelven los problemas, sino que más bien los complican. Se trata de propuestas que no son serias. En el caso del Grupo Parlamentario Popular, está elaborada por el propio grupo, no ha pasado por el gabinete técnico de ningún Ministerio ni por la Comisión de Subsecretarios. Sinceramente, creemos que no hubiera superado la prueba.

Fue el informe del Defensor del Pueblo sobre la violencia doméstica contra las mujeres el que sugirió, como una de las modificaciones en el ámbito del Derecho Civil, la del artículo 86. Hoy se contempla el apartado 5. Pero el Defensor proponía que cuando exista situación de violencia doméstica se pueda acceder directamente al divorcio, sin necesidad de esperar a los plazos legalmente previstos.

En primer lugar, y comprendiendo el objetivo del Defensor en cuanto al acortamiento de los plazos, sería discutible si la medida se puede tomar sola, de una forma aislada, en cuanto técnicamente posible, o si habría que reducir una serie de trámites y avanzar una reforma en la totalidad. Esa es la idea de lo que presentó el Defensor. En cualquier caso, dicha propuesta habría de estudiarse desde la perspectiva de un cambio en profundidad del régimen jurídico de las rupturas matrimoniales y no como lo hacen los proyectos de ley que hoy se presentan, a nuestro juicio. El caso del PP es más llamativo, ya que es el partido que está en el Gobierno y que, por tanto, viene obligado a ser más riguroso. Su propuesta no resiste el más mínimo análisis jurídico y demuestra que el PP persigue la propaganda, el hacer que hace y en ningún caso resolver el problema de miles de mujeres víctimas de malos tratos. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

La proposición de ley del PP y de Izquierda Unida no reduce los plazos ni plantea el acceso directo al divorcio por causa de malos tratos, como quería el Defensor. Mantiene la situación actual de cese de la convivencia como forma de obtener el divorcio y añade al apartado 5 del artículo 86 diversas causas, entre ellas la de malos tratos con condena firme en causa penal, como vía para el divorcio. Señorías, obtener una sentencia firme en causa penal en nuestro ordenamiento jurídico es mucho más lento y requiere más trámites

que el cese de la convivencia para obtener el divorcio, además de que la prueba en el ámbito penal tiene otras características y garantías que en el civil por lo que su obtención es más complicada.

La reforma del artículo 86, apartado 5, del Código Civil que se pide por los dos grupos proponentes va en contra del objetivo que en teoría se propone. El objetivo es reducir los plazos, ir directamente al divorcio. Pues bien, la propuesta produce, sin duda alguna, un plazo mucho más largo que una separación previa o un cese efectivo de la convivencia conyugal en los plazos establecidos. Todos sabemos que el artículo 86, apartado 5, comienza diciendo —lo ha dicho S.S. la representante del Grupo Parlamentario Popular— que será causa de divorcio la condena por sentencia firme por la comisión de cualesquiera de los siguientes delitos: el que está previsto hoy, que es atentar contra la vida del cónyuge, ascendientes o descendientes, al que el Partido Popular añade la integridad física y, no sabemos por qué, no incluye la psíquica, pero añade otros como aborto, lesiones al feto, violencia habitual, detención ilegal, secuestros o coacciones.

No sé si ha pensado el grupo proponente —creo que no— que su propuesta requiere la condena por sentencia firme. ¿Saben S.S. lo que tarda una sentencia firme en producirse y cuántos recursos caben hasta obtener la firmeza? Desde luego, más años y más trámites que para que transcurran los años de cese efectivo de la convivencia conyugal previstos en el propio artículo 86 como causa de divorcio. Uno o dos años, según sea de mutuo acuerdo o contencioso. A ello, además, hay que añadir, como hemos dicho, que la prueba cambia absolutamente en el ámbito civil y en el penal, ya que, como es sabido, la prueba en la jurisdicción penal está rodeada de una serie de garantías que la dificultan, lo que no ocurre en la jurisdicción civil.

Si lo que pretende el PP con esta proposición es reducir los trámites y agilizarlos, va a conseguir todo lo contrario y va a complicar la situación. Nos tememos que lo que ha querido una vez más el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, es aparecer como comprometido con la causa de las mujeres víctimas de malos tratos, sin estudiar el tema a fondo, y se ha lanzado a la propaganda. Además ha aludido S.S. al plan de acción del Gobierno. En el plan de acción del Gobierno que se aprobó en abril de 1998 ni se menciona la posible reforma que hoy se trae aquí. Simplemente ni se menciona, lo cual es curioso y hay que destacarlo, porque, como digo, no hubiera resistido el filtro de pasar por una serie de informes de gabinetes técnicos.

Hay que reiterar que el Defensor del Pueblo, a pesar de que el Partido Popular no lo haya entendido, quiso decir y dijo en su informe que proponía la reforma del artículo 86 del Código Civil para poder acudir directamente al divorcio sin esperar los plazos de cese de convivencia previstos actualmente en la ley. Pero como causa directa, civil, no como causa condicionada al requisito nada menos que de una sentencia firme penal

condenatoria. Esto con respecto a la primera parte de la propuesta.

Con respecto a la segunda parte de la propuesta, que es más amplia en el caso del PP, de modificación del artículo 103 del Código Civil, es innecesaria y contraproducente y además demuestra la ignorancia de quien lo hace, ya que en la práctica de los tribunales la prueba pericial psicológica puede ser acordada en cualquier momento si así lo considera conveniente el juez para mejor proveer. Por tanto, no se precisa a este respecto ningún tipo de reforma. Ahora bien, otra cosa es que a través de esta petición aparezca la idea de que el maltratador es una persona con alteraciones psicológicas, cuando la realidad es que se trata de personas que tienen interiorizada la idea de superioridad y dominio sobre las mujeres. Resulta muy grave que el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, pueda tener este planteamiento en torno a la violencia de género.

Por su parte, Izquierda Unida hace la propuesta idéntica, pero en este caso la produce en el artículo 104 del mismo Código Civil. Hay otra propuesta relacionada con la desaparición del afecto entre los cónyuges, que se comenta sola, porque para eso está el mutuo acuerdo. Y la verdad es que hoy en día el problema no es obtener la causa, sino los efectos personales y patrimoniales en torno a las causas tanto de separación como de divorcio.

Sí resulta grave —y en esto quiero hacer hincapié, señorías— la referencia en la propuesta del Partido Popular a la atribución del uso no exclusivo de la vivienda familiar, al que parece dar carta de naturaleza, cuando no está previsto en el actual Código Civil —esto no figura en la propuesta de Izquierda Unida—, aunque se acuerde en algunos casos por los tribunales. Se trata de una aberración jurídica, a nuestro juicio, recoger esta posibilidad precisamente en los casos de violencia.

En suma, creemos, primero, las modificaciones propuestas no sólo no benefician, sino que agravan y entorpecen la situación jurídica legal que las mujeres maltratadas vienen padeciendo con la ley actual, además de significar un engaño inadmisibles para las afectadas. Segundo, introducir en las actuales medidas provisionales de separación un dictamen psicológico del agresor desvirtúa el propio procedimiento provisional y abreviado. Tercero, aludir a la no atribución del uso de la vivienda en estos supuestos de violencia, cuando la ley actual establece lo contrario, la atribución exclusiva a uno de los cónyuges, es un escarnio para las víctimas de la violencia. Hoy se prevé la atribución exclusiva de la vivienda familiar al cónyuge víctima de los malos tratos y a los hijos. ¿Cómo es posible que el Partido Popular quiera cambiar esta situación precisamente en estos casos? Nos asombra, desde luego. Creemos que lo que habría que hacer, y no hace desde luego el Partido Popular con esta propuesta, es acometer seriamente una reforma en profundidad, una reforma sustantiva y una reforma procedimental; modificar el proceso, ordenarlo, evitar usos...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Alberdi, concluya, por favor.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Voy terminando, señor presidente.

Evitar usos inadecuados del mismo con fines dilatorios, buscar la concentración y la intermediación y, desde luego, no hacer brindis al sol trayendo a esta Cámara proyectos como el que nos ocupa, que no hacen sino marear los temas, contar cambios y supuestas mejoras que no existen y levantar falsas expectativas entre las mujeres.

Nuestro grupo, señorías, señor presidente, votará en contra de la toma en consideración de esta propuesta, que no resiste, como decimos, el más mínimo análisis y que demuestra la vacuidad del Grupo Parlamentario Popular y su afán de propaganda, sin perjuicio, desde luego, de reservarnos, para el supuesto de que fuera aprobada por esta Cámara, la posibilidad de enmiendas a todo su contenido.

Muchas gracias. **(El señor Castellano Cardallia-guet pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alberdi.

El señor Castellano pide la palabra. Y la señora Barrios.

¿El señor Castellano también por alusiones?

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: No, es que como hay un turno en contra, en la medida en que se pueda entender que ese turno en contra es también contra la admisión a trámite de esta proposición, pido el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Ahí voy, ahí voy. En la medida en que pueda entenderse, pero ha recibido mucho más varapalo, tengo la impresión, el Grupo Popular.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: No se preocupe, señor presidente, que bajo ningún concepto voy a salir en su defensa **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Estaría usted en su derecho, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Ese papel se lo dejo a ellos. Lo digo porque podría pensar S.S. que, saliendo en su defensa, lo hiciera tan mal, que le dejara en peor situación. Bajo ningún concepto.

El señor **PRESIDENTE**: Me deja muy tranquilo. Adelante.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Le voy a reservar su tiempo. Quiero referirme exclusivamente a lo que pueda suponer descalificación de la modesta proposición de ley que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha introducido.

Yo le diría, voy a decírselo, a nuestra querida ponente, doña Cristina Alberdi, que se plantee sencillamente a efectos dialécticos el supuesto de que nos conformáramos con sus tesis y dijéramos amén a toda su argumentación —que yo no voy a descalificar bajo ningún concepto, el derecho es absolutamente opinable—. Nos conduciría a la paradójica situación de que, queriendo todos poner coto a una situación que a nadie gusta, nos quedaríamos sin legislar sobre ella. La enmienda o el turno en contra obviamente a lo que no puede conducir es a todo lo contrario. Si alguien acusa en un momento determinado a unas proposiciones de ley de insuficiencia, de no ser lo suficientemente adecuadas, lo sensato y lo lógico es decir: voy a poner encima de la mesa las que son más suficientes y las que son más adecuadas. Pero querer conducirnos al callejón sin salida de decir que no se estime ninguna de las proposición —y ahora me refiero a la mía— nos llevaría a quedarnos sin legislar sobre un tema que la propia oponente, en su turno en contra, reclama como importantísimo, entre otras cosas citando —asumimos esa cita y la valoramos en lo que debe— ni más ni menos que al Defensor del Pueblo. Punto primero.

Punto segundo. Repito que nuestro intento de incluir en el artículo 82 un punto octavo, la desaparición del afecto entre los cónyuges, no la equiparamos al divorcio por mutuo consenso. Es al contrario. Históricamente Izquierda Unida ha defendido, frente a la opinión del divorcio por mutuo consenso, la opinión del divorcio por el simple disenso de una de las partes. Nadie puede estar obligado a convivir en común con otra persona si no quiere. Por tanto, lo que hacemos es precisamente introducir algo que no se contempla en la legislación actual: la pura voluntariedad de no permanecer en vida en común. Sobre cuyo supuesto no admitimos ni que se pida cuenta o explicaciones, porque es el ejercicio de la más omnímoda libertad. Y, desde luego, no queremos entrar en lo que hoy nuestro Código Civil contempla como las relaciones de culpabilidad o de causalidad. No, cuando alguien no quiere vivir con otra persona, no debe haber fuerza humana ni divina que le obligue a ello. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la presidencia.)** Esto es lo que quiere decir el divorcio por la desaparición del afecto entre los cónyuges. Y basta que sea enarbolado, esgrimido o alegado por una de las partes para que, desde nuestro punto de vista, inmediatamente se deba dar lugar al mismo, para evitar mayores males.

Y tercero. Puede que tenga razón la señora Alberdi. A lo mejor, en lo que se refiere a la modificación del artículo 86, los supuestos que se contemplan pueden dilatar más el proceso. Muy bien. Pero frente a esa tesis, señora Alberdi, es cierto y evidente que, como no se modifican otras posibles causas, será la parte la que escoja aquel procedimiento que le pueda parecer más cómodo o más rápido, en cuyo caso, si usted quiere, podrá acusarnos de ponerle otra albarda al jumento.

Pues con dos albardas, a lo mejor resulta que ofrece dos oportunidades.

En la medida en que usted haya querido mantener un turno en contra de nuestra proposición de ley, le hago estas reflexiones, desde la comprensión más absoluta de sus posiciones y, por descontado, sin verter ni un solo elemento de descalificación acerca de lo que usted haya podido decir. Pero, evidentemente, no lo compartimos, porque si lo compartiéramos, comprenderá que tendríamos que retirar ahora mismo la proposición de ley y quedarnos en esa situación, que nos parece muy poco razonable, de dejar que las cosas sigan como están. Porque no queremos que las cosas sigan así es por lo que provocamos, y vuelvo a utilizar el mismo término, un debate en esta Cámara, para que de una vez por todas se admitan estas o cualesquiera otras proposiciones y nos pongamos a la tarea. Y no le quepa la menor duda, señora Alberdi, de que, reconociendo su autoridad en la materia, su presencia en la ponencia y sus aportaciones serán tan bien recibidas que va a salir todo ello absolutamente enriquecido, pero sea coherente, no se oponga a que por lo menos se trate este tema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

Señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor presidente.

Hago mía la exposición que ha hecho el señor Castellano, a pesar de que ha dicho que no quería defender al Grupo Popular de los ataques que la señora Alberdi, en nombre del Grupo Socialista, nos ha hecho con relación a nuestra iniciativa legislativa. Sí me ha parecido muy adecuado su talante y todo lo que ha dicho al respecto y, en ese sentido, me remito a lo dicho, esto es, estas iniciativas que se han presentado tienen como finalidad ampliar la posibilidad que pueda tener la mujer que sufre malos tratos físicos y psíquicos para poder acudir no sólo a la separación sino también al divorcio y que, con la lentitud con que en este momento se están tramitando los procedimientos, por la acumulación de los mismos, pueda practicarse una mera prueba pericial que dé lugar al alejamiento del agresor, con unas medidas adecuadas. Sin embargo, la señora Alberdi —y me ha sorprendido mucho, porque no acostumbra a tener este tipo de intervenciones— nos ha atacado a los miembros del Partido Popular, diciendo que esta es una iniciativa resultado de algo así como: el que mucho habla y da poco trigo. Y que todo son iniciativas cara a la galería, interpretando nuestros motivos.

Señoras y señores parlamentarios del Grupo Socialista, la actitud del Partido Popular, de las mujeres y de los hombres del Partido Popular, en la lucha por las mujeres y los hombres de la sociedad española es tan legítima y tiene la misma finalidad que la de cualquier

otro grupo parlamentario, cualquier otro partido político: conseguir su felicidad y su buena convivencia.

Con respecto a sus críticas, tengo que decirle que nosotros lo que no hacemos es hablar mucho, que es una especialidad que tienen otros partidos. Nosotros lo que hacemos es trabajar en el día a día. Esta iniciativa es resultado, por supuesto, de ese trabajo. No sólo es el resultado, sino que le voy a recordar —no sé si estaba en ese momento usted en el Grupo Socialista como parlamentaria— que, con fecha 11 de febrero de 1992, el Grupo del CDS presentó una iniciativa legislativa en el sentido de considerar como causas de divorcio las mismas de la separación y, sin embargo, el único grupo, el único, que votó en contra de esa iniciativa fue el suyo. Hace siete años, la señora Pelayo, en nombre del Grupo Socialista —que, por cierto, intervino por Izquierda Unida el señor Castellano, y lo puede recordar—, alegaba que esa modificación lo que hacía era repetir causas y que, por tanto, no estaba de acuerdo. Que con lo que estaban de acuerdo era con modificar la ley de enjuiciamiento civil. Hace siete años niegan ustedes una iniciativa similar, que, según ustedes, sería el fundamento de la que hoy en tal caso apoyarían, pero, repito, en ese momento la niegan, y ahora vuelven a cercenar otra iniciativa parlamentaria, por la única causa de que no nace de ustedes.

A mí me parece muy bien el debate político y que se pueda decir que la vida política es dura, pero yo creo que en el Congreso de los Diputados estamos para valorar y para mejorar iniciativas legislativas. En ese momento, hace justamente siete años, ustedes negaron una iniciativa en este sentido. Hoy la vuelven a negar alegando que sólo se arregla el problema de las separaciones y divorcios con la modificación del Código Civil, lo que tampoco llevaron nunca a cabo. Entonces, ¿qué es lo que se pretende? ¿Oposición por oposición, incluso estando en el Gobierno en aquellos años? Sigán ustedes haciendo oposición, porque nosotros consideramos que hablamos poco, pero damos trigo y al final nuestro trabajo beneficia a todos los españoles; el de ustedes, ni trigo, ni millo, ni cebada y al final ni alfalfa.

Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien! Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Barrios.

Señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Le ha salido a usted, señoría, un defensor inesperado de su propuesta, que a la vez defendía la suya, que tiene una gran capacidad dialéctica. El señor Castellano ha dicho que no descalificaba a nadie; yo no descalifico, pero sí hay una serie de datos en la propuesta que, como he dicho, me parecen inadecuados y no resisten el más mínimo análisis.

Señoría, lo primero que hay que ver es que el plan de acción que desarrolla y aprueba el Gobierno no

incluye esta propuesta, y usted se remonta nada menos que a hace siete años, a una propuesta del CDS, diciendo que el Grupo Socialista no la aprobó. Es probable que fuera una propuesta que no estuviera adecuadamente realizada, porque no se trata sólo de hacer propuestas y a través de las enmiendas crear una situación mucho peor e inadecuada a la que tenemos en el momento actual. Lo que yo he querido dejar claro cuando he intervenido es que la propuesta que ustedes hacen —y me he referido a que tiene una parte propagandística, pero voy a admitir que no la tenga— tiene una parte de impericia, porque llevar a cabo una propuesta en los términos en que se presenta complica la situación más que beneficiarla, y esto se lo puede decir cualquier persona experta en temas matrimoniales.

En el momento actual en el ámbito matrimonial hay muchos problemas, pero estos no vienen derivados de la causa de separación ni de divorcio —que es muy fácil obtenerla hoy en España, es muy fácil probarla, y en eso no hay nunca problemas—, sino en los efectos personales y patrimoniales. El tema más grave que tenemos en el ámbito de la resolución de la rupturas matrimoniales es el procesal, precisamente porque hay una duplicidad o multiplicidad de supuestos, de medidas, de efectos, de contraefectos, de modificaciones, y eso es lo que habría que reformar. Ahora tenemos la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tampoco lo resuelve, pero donde formularemos las enmiendas oportunas. No piense usted, señoría, y se lo digo con toda honradez, que por hacer atropelladamente una serie de modificaciones y traerlas a esta Cámara vamos a pensar que con muy buena voluntad usted está resolviendo un problema, porque puede estar creando un conflicto mayor, un batiburrillo y una situación que perjudique a las personas que tienen que acudir a este tipo de supuestos. No soy sólo yo, sino los expertos en este ámbito matrimonial, cualquiera que haya visto las dos proposiciones de ley, sobre todo la de ustedes, los que se llevan las manos a la cabeza, sobre todo en el artículo 103, cuando usted habla de un uso no exclusivo del domicilio familiar, que es uno de los caballos de batalla que tenemos en el tema de las rupturas matrimoniales, máxime en casos de violencia contra las mujeres. Ese es uno de los supuestos en el que está más indicado el uso exclusivo, la atribución a la mujer y los hijos, y usted plantea en la alternativa algo que no está en el Código Civil, nada menos que el uso de la vivienda con carácter no exclusivo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, le ruego que concluya.

La señora **ALBERDI ALONSO**: ¿Qué pasa, señoría, es que hay que llegar a que se le pegue fuego a una mujer y se muera para que haya una sensibilidad sobre esta materia? Pues si hemos de llegar a eso, ahí había un uso no exclusivo. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Alberdi.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la verdad es que nos encontramos ante unas proposiciones de ley sobre las que, en principio, todos decimos que podían ser estúpidas, que está muy bien acceder al divorcio de una forma rápida y, por tanto, yo tendría que decir que estamos de acuerdo. Sin embargo, creo que esta ley no va a permitir el acceso al divorcio de forma rápida, ni va a permitir que las mujeres tengan mayores facilidades, sino que tendría que ser mediante otras leyes cuya reforma está pendiente también en esta Cámara, como es la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que me temo que difícilmente vaya a ser tramitada en esta legislatura. También está pendiente la reforma del Código Penal en materia de malos tratos, de habitualidad, etcétera. Por el contrario, de repente, vemos hoy esta reforma que, por ser tan pequeña, parece que va a arreglar grandes cosas.

Para cualquier ciudadano y ciudadana el derecho al divorcio de inmediato, a elección suya entre la separación o el divorcio, es un derecho que nos tenemos que cuestionar. No podemos obligar a la gente por decreto o por mandato de una ley a tener que aguantar su relación durante más tiempo cuando quieren romperla. Ahora se lo admitimos a las mujeres con malos tratos, y quiero decir que muchas veces en torno a los malos tratos se empieza a hacer un gueto, se crea una situación en la que si a usted le pegan, entonces puede ir al divorcio, pero si no le pegan y no le quieren y le tratan mal, entonces vaya a la separación. Eso es absurdo porque estamos condicionando incluso que entre el maltrato por la falta de *afectio maritalis* y el maltrato por una paliza se esté ahorrando un pleito, y no estamos en eso. Estamos dando salida siempre a situaciones de presión social y no a situaciones de necesidad pública, de necesidad personal y de necesidad individual.

Estas dos proposiciones de ley, pero sobre todo la del Grupo Parlamentario Popular que, primero, introduce unas causas de acceso directo al divorcio como es que te provoquen una amenaza de aborto, cuando el terrible problema que existe ahora es que los maridos te denuncian cuando interrumpes el embarazo para quitarte a los hijos y su custodia y además hay otros problemas planteados, indican que estamos fatal. Segundo, que ahora digamos que para demostrar los malos tratos hay que hacer un estudio psicológico del agresor cuando nos ha dicho el Defensor del Pueblo que uno de los rasgos típicos del maltratador es que es simpático, alegre, cordial para los de fuera y un maltratador para los de dentro, nos lleva a que lo único que podemos encontrar en ese examen psicológico sea eso. Además, y le voy a comentar otra situación, si quiere

acelerar el pleito, excepto en Madrid capital, donde hay un equipo multidisciplinar que tiene psicólogo, en toda la periferia no hay ni un psicólogo y tardas un año para hacer una prueba psicológica, con lo cual debemos pensarlo.

No vemos clara esta situación. No por regularla mal vamos a causar bien. Nos deberíamos sentar tranquilamente y no andar a la carrera, presentando cada uno una proposición de ley y esperando que se presenten las enmiendas. ¿Por qué no hablamos de un proyecto de modificación de la Ley del Divorcio de verdad, que aclare y dé rapidez al procedimiento? ¿Cómo es posible que usted hable de que en una separación se pueda adjudicar una vivienda a los dos? Como ha señalado la diputada Cristina Alberdi, cuando se ha decidido que el piso de arriba es para Ana Orantes y el piso de abajo para el marido, éste cuando la ha visto pasar la ha quemado. ¿Cómo vamos a provocar estas situaciones? Ello supone desconocer cuál es la realidad.

Por tanto, vamos a sentarnos y a hablar. Si todos queremos arreglar el problema, vamos a hacerlo bien. No vayamos a provocar estas situaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Almeida, le ruego que concluya.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Yo pediría que se retiraran estas proposiciones para que podamos hacer un gran trabajo en unidad. Podemos oponernos a las dos porque no resuelven el problema, aunque nos da pena por compartir la idea del acceso directo al divorcio. También le quería decir al señor Castellano que la pérdida del *afectio* no la están planteando ustedes para el divorcio, la están planteando para la separación y en ese sentido, desde el momento en que se presenta una demanda, la pérdida del afecto está presente y ya hemos conseguido introducirla en nuestro ordenamiento. Lo que queremos es eliminar el proceso de ir a dos pleitos distintos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Almeida, S.S. está compartiendo el tiempo con el señor Vázquez.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Lo comparto con don Guillermo.

Anuncio que nuestro grupo no ve clara la proposición y, aunque deseamos solucionar los problemas, nos vamos a oponer a esta resolución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Desde nuestro punto de vista, las proposiciones de ley de modificación del Código Civil en materia del proceso de separación y divorcio con precedentes de

malos tratos entre los cónyuges pretenden, aunque sea colateralmente, abordar también el problema de los malos tratos con medidas legales que contribuyan a erradicar la violencia. Del contenido de las propuestas nos parece importante la inclusión de un nuevo punto 8 en el artículo 82 del Código Civil, que añade a las causas de separación la desaparición del afecto entre los cónyuges, lo que supone una adaptación a la realidad social, además de ser acorde con el parecer de numerosa jurisprudencia. En ese sentido, efectivamente es abundante la praxis judicial que considera causa de separación la falta de afecto marital, muchas veces por la dificultad probatoria de la concurrencia de otras causas establecidas en el artículo 82.

Respecto a la reforma que se propone del artículo 86.5, tenemos que decir que la redacción que presenta el Grupo Popular nos parece excesivamente prolija, un tanto farragosa por ser excesivamente casuística, además de restrictiva al exigir en todos los casos sentencia condenatoria en firme y no contemplar los atentados contra la integridad psíquica del cónyuge, ascendientes o descendientes. Parece, pues, exagerado el requisito de que las causas de divorcio propuestas tengan siempre base delictiva, lo mismo que exigir del cónyuge, normalmente mujer, el padecimiento reiterado habitual de malos tratos. La propuesta del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida nos parece más adecuada por todo lo contrario de lo dicho: propone una fórmula más sencilla y flexible y da cabida a un abanico más amplio de situaciones, en las que se exige una conducta violenta, tanto física como psíquica, como causa para acceder al divorcio.

En cuanto a las reformas que se proponen de los artículos 103 y 104, podemos compartir que el juez o la jueza pueda proponer tal prueba, pues podría coadyuvar en su labor de imponer las medidas más apropiadas, sin embargo, creemos que nunca debe servir para dilatar en el tiempo las medidas a adoptar.

Por tanto, el Bloque Nacionalista Galego va a votar a favor de la toma en consideración de las proposiciones de ley que debatimos porque consideramos que suponen una base de partida para buscar modificaciones legales que ayuden a las víctimas de malos tratos o mejoren la causalidad del divorcio, en la esperanza de que en los trámites parlamentarios posteriores las reformas que resulten de los debates sean favorables y, en definitiva, signifiquen una mejoría para las condiciones de vida de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria va a votar favorablemente la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley, sin

entrar en cuestiones puramente formalistas y de procedimiento. La señora Alberdi se refería a que la iniciativa del Grupo Popular no hubiera pasado por la Comisión de subsecretarios; lo que tiene que pasar por la Comisión de subsecretarios son los proyectos de ley del Gobierno; las proposiciones de ley lo que tienen que pasar es el trámite parlamentario de que se tomen en consideración mediante su trámite en ponencia, Comisión y Pleno, en los que se va perfeccionando el texto legal definitivo.

En las dos iniciativas hay un factor común de recurrencia, pese a la disparidad teórica que pueda haber. La iniciativa del Grupo Federal de Izquierda Unida hace referencia a modificaciones en los artículos 82, 86 y 104 del Código Civil; la del Grupo Popular se refiere al artículo 86 y al 103, y coinciden las dos en el 86.5, sencillamente porque se trata de dar salida legal a una situación conyugal insostenible. Esta situación conyugal insostenible es la que da salida no solamente a la habitual de la separación, sino a la divorcio, y creo que ambos presentadores de la iniciativa han dejado esto explícitamente detallado. ¿Que hay insuficiencias textuales, como dice la señora Alberdi? De acuerdo, pero para eso las tomamos en consideración y no es por menospreciar a la Comisión de subsecretarios, pero aquí podemos hacer un trabajo fino, jurídico, legal, para que el texto final recoja lo que es un factor común en este momento de un artículo de fondo que hay que modificar en el Código Civil: que esos malos tratos de uno de los cónyuges conlleve el divorcio en las condiciones que se establezcan, porque se ha roto precisamente ese valor moral que pone en su justificación el Grupo de Izquierda Unida que es la desaparición del afecto entre los cónyuges y después lo que se pueda derivar, también dentro de ese mismo parámetro que venía regulando una serie de causas para producir bien la separación, pero sobre todo el divorcio, que es el punto 5 del artículo 86 del Código Civil. En ese lugar de encuentro estamos, porque, ¿qué duda cabe de que las matizaciones y doctrinas son variables? La memoria del fiscal general del Estado del pasado año ya señalaba las disparidades de criterio cuando se habla del tipo en los malos tratos familiares, respecto a cuál es el bien jurídico a proteger, si el honor, si la familia, es decir, hay que tener en cuenta todo lo que dice la memoria del fiscal general del Estado, porque el ministerio fiscal va a ser el que haga uso del principio de legalidad en caso de denuncia de malos tratos en el ámbito familiar, vía comisaría de policía o vía juzgado, para que aquellos que se produzcan entre ambos cónyuges puedan terminar en la disolución del vínculo matrimonial e incluso, como apuntan algunas sentencias del Tribunal Supremo, aquellos que afectan a las parejas de hecho, ya que, efectivamente, hay sentencias del Tribunal Supremo sobre la ruptura del vínculo por pérdida del afecto entre los que forman la pareja de hecho que se pueden interpretar en ese sentido.

Por esas razones, señor presidente, porque creo que en el fondo hay que resolver este problema, vamos a

votar favorablemente la toma en consideración de ambas iniciativas, y en el trabajo de ponencia y de Comisión el ensamblaje de ideas muy positivas para llevar a buen fin ambas proposiciones de ley coincidirá también con el de Coalición Canaria y con el de otros grupos de la Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, las iniciativas presentadas tienen su origen en la llamada violencia doméstica, que definitivamente ha salido del ámbito de lo privado y ha pasado a lo público. Ya no sirve aquello de que a nadie importa lo que ocurre entre las cuatro paredes de un supuesto hogar y se van adoptando iniciativas desde los poderes públicos. Se ha aludido aquí a las sugerencias hechas en su famoso informe por el Defensor del Pueblo, y en la Cámara hemos tomado iniciativas en materia social o en materia educativa por la estima y la dignidad de las personas. Igualmente se está tramitando en este momento en la Cámara una modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hoy se nos traen dos iniciativas para dar rápida finalización a situaciones que son indeseables. En estos días en que se celebraba un homenaje al célebre fiscal Chamorro, se recordaban sus múltiples aciertos en la aplicación de un derecho apegado a las realidades sociales y se citaba su célebre frase: Una sola bofetada es causa de divorcio. Efectivamente, así debe ser de una forma clara y en la línea de conseguirlo van las iniciativas que hoy se han presentado.

De la de Izquierda Unida nos parece adecuada la introducción en el punto 8 del artículo 82 de la consideración como causa de divorcio o de separación la desaparición del afecto entre los cónyuges. Hay, evidentemente, una línea jurisprudencial ya muy consolidada en este sentido, pero no está nunca de más la mención expresa por si hubiera, señorías, despistados. La modificación del punto 5 del artículo 86 debiera hacerse más en la línea de lo que propone Izquierda Unida que de la del Grupo Parlamentario Popular, puesto que la espera a la sentencia firme puede llevar a situaciones no deseadas, e igualmente debe mencionarse a otros parientes distintos de ascendientes y descendientes; quizá lo correcto sería la cita del término parientes, ya que no se puede olvidar la intervención que en estos conflictos suelen tener, por ejemplo, los hermanos. La inclusión de un nuevo párrafo en el artículo 104 nos parece que debería hacerse en el artículo 103. En todo caso, no se obliga al dictamen psicológico en ningún caso. Creemos que son defectos que podrían corregirse con enmiendas parciales, que

es lo que mi grupo piensa hacer si, como en definitiva deseamos, se toman en consideración las iniciativas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley.

Efectivamente, estamos ante el debate de toma en consideración y, en este sentido, a nuestro grupo parlamentario le ha sorprendido que en este debate de toma en consideración se consumiera un turno en contra. ¿Por qué? Porque no estamos ante la votación final de unas proposiciones de ley, no estamos ante el dictamen que nos viene ya de la Comisión y que este Pleno debe aprobar. Estamos en el inicio de dos nuevas propuestas legislativas y el Pleno del Congreso debe ahora fijar su posición sobre si las acepta o no a trámite. En este debate inicial, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará a favor de que se tomen en consideración estas dos proposiciones de ley. ¿Por qué votará a favor? Porque las dos proposiciones de ley intentan dar respuesta jurídica a un problema social de malos tratos, ya que cuando se insta la correspondiente separación y divorcio los trámites, los plazos, devienen excesivamente largos y excesivamente penosos, especialmente para la mujer que es víctima de esos malos tratos y a la que un largo proceso judicial tortura todavía más que la separación que de hecho que ya se ha producido en muchas ocasiones.

Estas dos proposiciones de ley intentan aligerar el proceso judicial y que pueda accederse directamente al divorcio sin pasar antes por el proceso de separación. Quizá tiene razón la señora Alberdi cuando dice que técnicamente hay errores en las proposiciones de ley y que al final a lo mejor no consiguen el resultado buscado. Pero es que estamos en la toma en consideración; por tanto, enmendemos estas proposiciones de ley, hagamos una ponencia conjunta, analicémoslas con sosiego, con calma jurídica, midiendo exactamente las consecuencias de cada uno de los aspectos de las propuestas del articulado, pero no nos neguemos a tomarlas en consideración. En este informe del Defensor del Pueblo sobre la violencia doméstica en la mujer, informe que fue pedido por nuestro grupo parlamentario, por nuestra portavoz en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, María Mercè Amorós, se reclama una solución jurídica en el ámbito civil. En el ámbito penal también se pedía, y fue nuestro grupo parlamentario quien, hace más de un año, propuso enmiendas al proyecto de ley del Código Penal, enmiendas que ya han sido aprobadas en el Congreso y ahora se encuentran en el Senado.

Por tanto, si lo pide el Defensor del Pueblo, si entre todos decimos que realmente existe esta necesidad de regular y modificar el Código Civil, tomemos en consideración estas proposiciones de ley, démosles oportunidad de dar respuesta jurídica a lo que es una demanda social. Desgraciadamente, señorías, por muchas reformas jurídicas que hagamos, las leyes no van a atajar el problema de la violencia doméstica, las leyes no son suficientes. Pero si en algo podemos ayudar, como legisladores tenemos la responsabilidad y la necesidad de tomar hoy en consideración estas proposiciones de ley y empezar un trámite de ponencia que analice detenidamente las consecuencias jurídicas de su articulado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre las proposiciones de ley que han presentado los grupos de Izquierda Unida y Popular, la primera de las cuales dice: De modificación del Código Civil en materia del proceso de separación y divorcio cuando tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 177; en contra, 126.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la referida proposición de ley.

Votación sobre la iniciativa del Grupo Popular, de reforma del Código Civil en materia de proceso de separación y divorcio, cuando se deriven o tengan como precedentes malos tratos entre los cónyuges.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 179; en contra, 123; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda también aprobada la toma en consideración de la citada proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

—DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, UN PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 19/1988, DE 12 DE JULIO, SOBRE AUDITORÍA DE CUENTAS, QUE CONTEMPLA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE AUDITOR DE CUENTAS, ASÍ COMO LA HOMOLOGACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES CON LAS DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA UNIFICACIÓN

DE LAS CORPORACIONES PROFESIONALES (Número de expediente 162/000251, procedente del número de expediente 161/001053).

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. Debate sobre la proposición no de ley del Grupo Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley de reforma de la Ley número 19, de 12 de julio de 1988, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de países los de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Zabalía. **(Rumores.)** Guarden silencio, señorías, para que comience el señor Zabalía. **(Rumores.)** Señor Carreño, señor Rupérez y señor Baón; señor Burgos, por favor. Adelante, señor Zabalía

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre la reforma de la Ley 19/1988, del 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, tiene un claro objetivo: concretar en el tiempo algo sobre lo que coincidimos todos los grupos parlamentarios, porque así lo hemos manifestado reiteradamente en otros foros y en esta Cámara, y es la necesidad de reformar la Ley de Auditoría de Cuentas, la conveniencia de unificar sus corporaciones y, asimismo, reflexionar sobre el papel que debe desempeñar el Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas como organismo público. Esta voluntad quedó plasmada en el debate de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del día 24 de junio del año pasado, cuando aprobamos por unanimidad una proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió instando al Gobierno a que presente en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas. Nuestro grupo parlamentario apoyó el texto consensuado indicando la necesidad de establecer en un plazo determinado la presentación de este proyecto de ley, especificando además los aspectos más importantes que debería de contemplar. En primer lugar, la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas; en segundo lugar, la homologación con la regulación y el reconocimiento de esta profesión a nivel internacional y, en particular, con la de los demás países de la Comunidad Europea; y, en tercer lugar, la necesidad de llegar a la unificación de las corporaciones profesionales. **(El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)**

Han pasado ocho meses desde que aprobamos esta proposición no de ley en Comisión sin que se haya adelantado trabajo alguno o exista algún borrador del proyecto de ley. De ahí que mi grupo parlamentario

presente a debate esta proposición no de ley, dado que hemos constatado que así lo demandan todos los estamentos relacionados con el tráfico mercantil: los inversores, los accionistas de las empresas, sus clientes, proveedores, agentes que tienen relaciones con las empresas, es decir todo el sector económico empresarial. Lo demanda también la propia profesión, sin distinción de titulación, de formación o de adscripción corporativa. Y lo demandamos los partidos políticos, que nos hacemos eco de esta necesidad.

La Ley de Auditoría de Cuentas del año 1988 trató de adaptar las directivas comunitarias al ordenamiento jurídico mercantil, en un proceso de reformas establecido por la Comunidad Europea. Sin entrar en los pormenores del proceso parlamentario que tuvo lugar ni en el grado de consenso alcanzado en aquel momento, hay que reconocer que la ley cumplió su cometido con aspectos positivos, pero con grandes carencias y muchas deficiencias, que se han puesto de manifiesto a lo largo de los últimos 10 años en que ha estado en vigor. Es necesario, por lo tanto, sin más demora, realizar una profunda modificación de esta ley, de forma que su contenido se adapte a la realidad económica marcada por la pertenencia a la unión monetaria y por la globalización de la economía, al incremento de agentes en los mercados financieros, inversores individuales o colectivos en el mercado de valores. Una reforma que recoja la demanda social de una profesión garante de la veracidad de los estados financieros de las empresas, que establezca el marco normativo para el desarrollo de la profesión y de su actividad de acuerdo con las demandas actuales de los usuarios de la información económica; que contemple el papel que debe de jugar la Administración en defensa de los intereses de los ciudadanos y de la economía sin caer en el intervencionismo propio de otras épocas.

En estos últimos años hemos tenido la oportunidad de escuchar a los profesionales de auditoría demandando unánimemente, sin distinción de la corporación a la que pertenecen, la modificación de esta ley. Hemos comprobado el papel fundamental de estos profesionales como fedatarios de los estados financieros de las empresas y la trascendencia del trabajo de auditoría, quizá no suficientemente conocido a nivel popular salvo en momentos determinados, con motivo precisamente de algún escándalo financiero. Por cierto, debo recordar a esta Cámara que, con motivo de la intervención del Banco Español de Crédito por el Banco de España, la Comisión parlamentaria creada al efecto estableció entre sus conclusiones —y me estoy refiriendo al año 1994— la necesidad de reformar la normativa de la auditoría para —y decíamos textualmente— “mejorar, perfeccionar y desarrollar los mecanismos correspondientes a los trabajos de auditoría para el cumplimiento de sus fines”; lo dijo esta Cámara hace cinco años. Hemos comprobado también el llamado *expectation gap*, término anglosajón que se usa para expresar las diferencias entre las expectativas de los usuarios de los estados financieros y la responsabilidad

de los auditores en sus actuaciones profesionales. Hemos visto la necesidad de unificar la actual división corporativa, creando una única corporación que defienda exclusivamente los intereses de unos profesionales y de una actividad, al margen de las titulaciones que les faculten para realizarla.

Estas y otras realidades se han puesto de manifiesto en las numerosas ocasiones en que representantes de esta Cámara hemos tenido ocasión de analizar y debatir. Es cierto que estas inquietudes no son exclusivas del Estado español; con mayor o menor intensidad existen en otros países, de ahí que la propia Comisión Europea pusiera en marcha el Libro Verde sobre la auditoría y que en estos momentos un subcomité técnico esté desarrollando las propuestas recogidas en este libro. Sin embargo, la auditoría de cuentas en España tiene una problemática propia cuya solución no puede demorarse.

En base a todo lo expuesto, recordando los compromisos adquiridos por el Gobierno por mandato de este Parlamento, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha presentado esta proposición no de ley con ánimo conciliador y constructivo. La conjunción de intereses y objetivos, que en este caso sabemos que son de todos los grupos parlamentarios, nos impulsa a encontrar la fórmula para que el proceso de reforma de la Ley de Auditorías de Cuentas se lleve adelante sin más dilación y con la mayor brevedad posible.

En este sentido, y conscientes de las dificultades de dar solución a todos los problemas que hemos apuntado, conscientes de la necesidad de buscar puntos de encuentro, estamos dispuestos, previamente a la realización de la reforma de la ley, a analizar y consensuar las propuestas de reforma sin precipitación y en su globalidad a través de una subcomisión parlamentaria, dentro de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de esta Cámara, que estudie en toda su extensión la problemática de la profesión y la actividad de la auditoría de cuentas y emita sus conclusiones y recomendaciones correspondientes. Creemos que esta decisión puede ser el mejor camino para llegar a la solución de los problemas con que en estos momentos se enfrenta la auditoría de cuentas. En consecuencia, el Grupo Vasco, el Grupo Popular, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y Coalición Canaria hemos suscrito una propuesta de creación de una subcomisión en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para el análisis y el estudio de la problemática de la profesión y la actividad de la auditoría de cuentas, con vistas a emitir un informe con las conclusiones y recomendaciones que se estimen oportunas. Espero y deseo que esta solución sea contemplada favorablemente por todos los grupos de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu):
Muchas gracias, señor Zabalía.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía hace algunos meses Miguel Roca Junyent, la Ley de Auditorías de 1998 representó un paso importante en la regulación de la auditoría de cuentas en España. Con ella no se pretendía solamente trasponer a nuestro país el contenido de la VIII directiva comunitaria; en aquel momento se aprovechó la ocasión para mejorar la información e incluso la seguridad jurídica de las empresas, ante el proceso de internacionalización de la economía española. Con aquella ley se reforzaba la transparencia y la fiabilidad de los datos económicos de las empresas españolas en base a una información económica contable más ajustada a la realidad y a las exigencias del momento.

Han pasado 10 años, como decía el señor Zabalía, desde su aprobación legislativa y han transcurrido muchos y diversos acontecimientos económicos de primera magnitud en los que el sector de las auditorías ha tenido, a veces tristemente, un importante protagonismo; el señor Zabalía ha citado algunos casos. Sin embargo, también ha habido cambios en este sector en el ámbito europeo y surgen dentro y fuera de España voces autorizadas, aunque no siempre coincidentes, en línea con la necesidad de introducir cambios más o menos importantes sobre la legislación de las auditorías de cuentas.

La Federación de expertos contables europeos elaboró ya en 1996 un documento expresando las limitaciones y cambios que se debían de producir en los ámbitos legislativos europeos. La Comisión Europea publicó en julio de 1996 el libro verde o documento de discusión sobre la regulación de la auditoría en la Unión Europea; libro verde que ha sido ampliamente debatido y al que se han hecho multitud de aportaciones desde los Estados miembros y sus organizaciones oficiales, así como desde instituciones, además de las aportaciones individuales y privadas.

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 8 de mayo de 1996 se publica la comunicación de la Comisión relativa a la auditoría legal en el ámbito de la Unión Europea, marcando el camino que pensaban debiera de seguir. En dicha comunicación se abordan y sugieren temas de reflexión y adaptación en materias como el plan de acción, la creación del comité de auditorías, la evaluación de las normas de auditoría, el control de calidad de los trabajos y el principio de independencia, la responsabilidad civil de la profesión del auditor y la capacitación profesional, entre otras cuestiones. También el Instituto de auditores censores jurados de cuentas publicó el pasado año un libro blanco sobre la auditoría de cuentas en España, y en el mismo se sugieren cambios de la actual legislación y se proponen once puntos fundamentales para el debate. Son temas que van desde la posibilidad de la autorregula-

ción profesional en el sector hasta la colegiación obligatoria. Temas todos ellos importantes y sobre los que mi grupo mantiene sus propios argumentos y posiciones, que en su momento, y una vez presentado el proyecto de ley —que esperemos sea pronto—, se manifestarán. De esta forma, tanto en España como en el resto de la Unión Europea existe un consenso básico, tanto en el propio sector de la auditoría como entre las respectivas administraciones y parlamentos, de ir produciendo cambios armónicos y coherentes entre los Estados miembros y en la línea de las conclusiones del libro verde. Es más, recuerdo que con la aprobación de la Ley de modificación del Mercado de Valores se aprovechó la ocasión para introducir algunos cambios en la Ley de Auditorías. Es decir, existe una voluntad y un criterio ampliamente sentidos en la propia Administración de ir adaptando el sector de auditorías.

Señor presidente, nosotros habíamos presentado una enmienda de texto alternativo a la proposición presentada por el PNV porque entendíamos que la proposición no de ley prefiguraba e indicaba de una forma absolutamente nítida y clara el contenido y las conclusiones que debía abordar aquella proposición de ley de modificación de la Ley de Auditorías. Efectivamente, hemos conocido esta mañana, y también por boca del señor Zabalía, un texto alternativo de cuatro grupos parlamentarios en el que se propone la creación de una subcomisión en el seno de la Comisión de Economía que dé respuesta y establezca un grado de trabajo y de consenso entre los grupos parlamentarios. Nosotros nos vamos a sumar a este texto alternativo, a esta proposición firmada por cuatro grupos parlamentarios, pero, señor presidente, déjeme que le diga que a este grupo parlamentario también le hubiera gustado estar en la discusión de un texto que es inocuo en su vertiente política, aunque nos parece legítimo que los grupos que sustentan al Gobierno hayan decidido por su cuenta, sin contar con el Grupo Socialista, la presentación de un texto alternativo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco.

Nosotros, en aras al consenso, vamos a retirar nuestro texto alternativo a la proposición no de ley, pero también quiero decir que uno tiene la sensación de que cuando no se quieren avanzar las cosas, cuando se quieren dilatar los plazos, se crean subcomisiones en el seno de las comisiones de este Congreso de los Diputados, y no nos gustaría que lo que se va a aprobar, también con el voto del Grupo Socialista, una vez retirado nuestro texto alternativo a la proposición no de ley, fuera solamente un mecanismo dilatorio; nos gustaría que fuera un compromiso serio, rotundo y eficaz por parte de este Parlamento para asumir una responsabilidad que no corresponde sólo a esta Cámara sino al Gobierno, que es el que debe de hacer las propuestas legislativas del cambio de una ley importante como es la Ley de Auditorías del año 1988.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

Existe otra enmienda firmada por tres grupos parlamentarios. Para su defensa, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Muchas gracias, señor presidente.

El pasado 24 de junio, en la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, discutíamos una proposición no de ley de parecido tenor a la defendida por el señor Zabalía y presentada por el Grupo Nacionalista Vasco, en donde se instaba a que el Gobierno presentara un proyecto de ley de reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas, Ley 19/1988, y nuestro grupo en aquella ocasión presentó, junto con Coalición Canaria, una enmienda que obtuvo la aprobación de todos los grupos, como se ha dicho con anterioridad, que trataba de coordinar la reforma en la que consideramos que es necesario introducirnos con los trabajos que en la actualidad se están produciendo en la Unión Europea para abordar la reforma, una reforma no sólo de la propia legislación sobre la auditoría de cuentas sino del marco profesional de la auditoría en todo el ámbito de la Unión Europea, como consecuencia de una todavía —creo— reciente resolución y comunicación de la Unión Europea del 11 de mayo y una resolución del Parlamento de Estrasburgo de 15 de enero del pasado año, donde se hacía referencia precisamente a la necesidad de abordar en toda la Unión un estudio sobre el sector que tratara la problemática que hoy es común en todo el ámbito de la Unión. Estos trabajos, ciertamente con sus pausas, siguen su curso con normalidad.

Con posterioridad a aquella sesión de la Comisión de junio del año pasado, el subcomité técnico que fue mandado para realizar dichos trabajos se reunió en Londres los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, donde analizó fundamentalmente el grado de cumplimiento de las normas internacionales de auditoría en la Unión Europea y el papel del auditor ante el fraude. Luego algún avance sí que ha habido en relación a estos trabajos que está realizando la Unión Europea en el subcomité técnico. Se ha previsto otra reunión en Roma, los días 3 y 4 de mayo, en donde nuevamente se tratarán los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de calidad y el grado de cumplimiento de las normas internacionales de auditoría, y se seguirá ahondando en fijar las líneas de una actuación futura.

En nuestra opinión, en la Unión Europea se está acometiendo un trabajo con el sosiego que quizá esto necesite, y que incluso hubiera necesitado en nuestro país, de forma que se alcance una serie de conclusiones sobre aspectos puntuales para promover las reformas legislativas en todos los países de la Unión y, por lo tanto, también en España. Pero nos sigue pareciendo necesario que cualquier texto de reforma de la Ley de Auditoría cuente con la necesaria coordinación de estos acuerdos o propuestas que ya se están haciendo desde Bruselas, aunque ciertamente de modo indiciario al día

de hoy, de modo que, refiriéndonos a la Comisión de Economía celebrada en el mes de junio, estos trabajos se pueden ir acompañando con la reforma legislativa que se ha de producir en España de forma paulatina, según vayan llegando los resultados del trabajo del subcomité técnico de la Unión Europea.

Ahora bien, este sosiego o este planteamiento de trabajo que se está haciendo en la Unión Europea creo que también se debe trasladar a España. Es decir, si bien es conveniente, por las razones que he apuntado, esperar a incorporarlos a una reforma legislativa hasta tanto no tengamos esas conclusiones, de modo que se produzca la necesaria coordinación entre las conclusiones de Europa y las que deban de producirse en España, sí que se debe producir con el sosiego necesario el debate sobre las propuestas de reforma que afectan directamente a nuestro país, puesto que si existe un acuerdo básico sobre la necesidad de reforma y en que ésta sea congruente con las conclusiones que se vayan obteniendo en el marco de la Unión Europea, también existe un acuerdo básico que ha sido explicitado en multitud de ocasiones en todos los foros en los que se han tratado estos temas, a los que hizo referencia con anterioridad algún otro portavoz, y es que esta reforma debe ser consensuada. Es decir, debemos seguir poniendo elementos para que la reforma que se produzca en el futuro sea consensuada, porque esto es lo que verdaderamente potencia el interés de los auditores, de la profesión, y lo que puede potenciar una reforma legislativa que cumpla los objetivos que pretende la proposición de ley del Grupo Nacionalista Vasco y la propia enmienda que hemos presentado los cuatro grupos enmendantes.

Pues bien, este acuerdo básico al que me refería es un acuerdo que tiene que producirse en el ámbito de las corporaciones, porque hoy en España —como en prácticamente la totalidad de los Estados de la Unión, excepto uno— los auditores se encuadran en más de una corporación profesional. En España, hoy, los intereses de los auditores están representados por tres corporaciones: el Consejo general de economistas, el Instituto de censores jurados de cuentas y el Consejo superior de colegios oficiales y titulares mercantiles y empresariales de España. Por otra parte, y desempeñando un papel primordial en este ámbito, se encuentra el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, organismo al que se atribuye por ley un importante elenco de cometidos en materia de supervisión técnica del trabajo del auditor y de elaboración de pronunciamientos técnicos, con el que necesariamente se ha de contar para acometer una reforma de estas características; organismo que —quiero decir de paso— ha conseguido últimamente importantes acuerdos o climas de acuerdos en materias donde no hace demasiado tiempo lo que existía era una distancia inabordable entre las corporaciones, por lo que yo creo que resulta importante, no sólo por su cometido, sino por su acreditada capacidad para lograr el diálogo, la implicación del ICAC en estos trabajos de reforma legislativa sobre los

que esta tarde hablamos. Por lo tanto, señorías, el consenso debe venir también de este ámbito, del ámbito de las corporaciones y del propio ámbito del Gobierno. Es cierto que las posturas de las corporaciones en relación con algunas cuestiones que podrían tener reflejo en la pretendida reforma legislativa no son unánimes y, por ello, queremos transmitir el deseo de nuestro grupo de que, con la iniciativa que hoy ponemos en marcha, puedan allanarse estas dificultades que hoy todavía subsisten, de modo que el proyecto de reforma de la ley que llegue a presentarse obtenga el más amplio consenso posible. A estos efectos, creo que el instrumento sobre el que los cuatro grupos de esta Cámara se han puesto de acuerdo en la enmienda presentada al texto del Grupo Nacionalista Vasco puede resultar muy útil.

A todos los grupos parlamentarios —como dijo el señor Zabalía— y a los propios auditores nos une la necesidad de reformar la ley. Pues bien, el instrumento parlamentario que puede proporcionar el diálogo y el sosiego necesario para que esto se haga con la mayor dosis de acuerdo es, en nuestra opinión, la constitución de una subcomisión parlamentaria que aborde todas las cuestiones que en la actualidad se plantean. De este modo, todo el sector podrá participar en los trabajos que en esta Cámara se producirán y en las conclusiones que al final de estos trabajos se han de conseguir, de forma que el Gobierno pueda obtener un instrumento lo suficientemente meditado y consensuado que permita ahondar en la modernización de la profesión y la actividad profesional de la auditoría en España, y que permita, además, la necesaria adaptación del marco jurídico español al marco jurídico comunitario.

En esta subcomisión se podrán plantear asuntos como la necesidad o no de unificar las corporaciones o bien mantener el actual sistema; en esta subcomisión se podrá plantear de nuevo si la auditoría debe definirse como una actividad o una profesión, a pesar de los pronunciamientos que ya ha habido en esta materia por parte del Tribunal Constitucional; se podrá plantear la necesidad de reformar o aclarar otros temas más puntuales como la configuración del acceso al ejercicio de la auditoría o la exigencia de la formación continua...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Cámara, vaya terminando, por favor.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Sí, señor presente. O la revisión del régimen de regulación de la actividad. En definitiva, un buen número de elementos, incluidos la calidad del propio informe de la auditoría y su contenido, revisiones de calidad de los mismos y otros tantos que vienen siendo tratados de forma sectorial fuera de esta Cámara.

Pues bien, se trata de poner en marcha un nuevo foro en el ámbito parlamentario que dé respuesta a estas cuestiones que están planteadas en el sector, porque la auditoría, señorías, cumple obviamente un obje-

to de importante interés público. El auditor garantiza con su opinión la fidelidad de la argumentación económica que presentan nuestras empresas, y por otra parte a nuestro entorno económico le interesa que tal opinión sea prestada en óptimas condiciones y que los auditores estén investidos de autoridad y prestigio, de modo que sus opiniones sienten la debida credibilidad sobre la materia objeto de su examen. En algunas materias, incluso España puede aportar soluciones, pero en otras es evidente que necesita avanzar en reformas. Esperemos que la Constitución, si esta Cámara llega a un acuerdo, como así parece, sirva a estos propósitos y que permita poner las bases sobre la reforma legislativa que pretendemos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Cámara.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Josep Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió está de acuerdo, tiene que estarlo porque es uno de los que ha suscrito y presentado con las otras tres fuerzas parlamentarias dicha enmienda, para que se pueda crear una subcomisión en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda que analice y estudie en profundidad la problemática de la profesión de auditor y de las actividades referidas a la misma, en la que se pueda elaborar un informe que incorpore una serie de conclusiones que puedan servir de base para afrontar esta reforma legislativa.

Con fecha de 24 de junio de 1998 se aprobó una iniciativa parlamentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a través de una proposición no de ley en la Comisión de Economía y Hacienda, justamente en la dirección de modificar la Ley de Auditoría de Cuentas del año 1988 y que iba en la dirección de resolver algunas cuestiones que a nuestro entender estaban candentes. Era evidente la necesidad de reformar dichas cuestiones pendientes en el sentido de dar una definición propia de la profesión en todo aquello que era susceptible de mejorar, en los planteamientos relativos a las responsabilidades reales del auditor, establecer también unos límites relativos al secreto profesional, regular mejor la independencia e incompatibilidades del auditor e incluso las propias vías de acceso a la profesión. Todo ello, señor presidente, configuraba una serie de materias que desde la perspectiva del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió debían ser objeto de una revisión, junto a la reforma del ICAC, que a nuestro entender debería ser revisado y adaptado al contexto de lo que hoy existe en la mayoría de los países de la Unión Europea.

Señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario apoya la creación de la subcomisión no con la idea de que sus trabajos no esclarece-

rán absolutamente nada, sino, por el contrario, para que dicha subcomisión resuelva en un breve período de tiempo la situación que afecta a diferentes corporaciones profesionales y sea una realidad la modificación de la Ley de auditoría de cuentas.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

Por parte de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad para expresar mi satisfacción, como diputado y como auditor en ejercicio debidamente autorizado por esta Cámara, porque todos los portavoces que han intervenido hasta ahora han reflejado a través de sus palabras que consideran necesaria la reforma de la ya decenaria Ley de auditorías. Los acontecimientos sobrevenidos posteriormente —ampliación de la Unión Europea, aparición de nuevas técnicas, aplicaciones informáticas, nuevas técnicas contables, etcétera— exigen una actualización de esa importantísima ley que marcó un hito hace diez años, y todos los grupos políticos creemos que la misma merece la dedicación de una subcomisión adecuada donde veamos el abanico de problemas que hoy abarca la actividad de la auditoría.

Coalición Canaria ha firmado esta enmienda y espera que los resultados sean fructíferos y que, como aquí se ha dicho, la subcomisión no sea un instrumento dilatorio, sino eficaz para una actividad que, además de profesional, tiene interés nacional e internacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Señor Zabala, esta Presidencia entiende que acepta la enmienda que se ha presentado firmada por los cuatro grupos parlamentarios.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Sí, señor presidente, efectivamente aceptamos la enmienda ya que ha sido suscrita también por mi grupo parlamentario.

Quiero aprovechar el turno para agradecer al Grupo Parlamentario Socialista y a su portavoz la retirada de su enmienda transaccional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Zabala.

¿Grupos que no han intervenido y desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, después de haber escuchado atentamente la intervención del portavoz del PNV, señor Zabala, quiero decir que vamos a apoyar, aunque con reticencias, la creación de esta subcomisión.

Ya se ha hablado aquí de la poca credibilidad que tiene la creación de subcomisiones en esta Cámara, y tenemos que lamentarnos por ello; es una realidad de la que serán más responsables aquellos grupos que más responsabilidad tienen en esta Cámara. Esto nos hace suponer que, una vez más, se opta por el camino fácil, que es el de la vía muerta. A pesar de eso, no vamos a ser nosotros quienes nos oponemos ni planteemos ninguna pega a la creación de esta subcomisión; simplemente, queremos mostrar nuestra preocupación. Para nosotros, lo fundamental del trabajo de esa subcomisión debe ser no el de reflejar intereses corporativos, no el de reflejar los intereses de una parte privilegiada de la profesión ni de las titulaciones, bien sean economistas, abogados o profesores mercantiles, sino el de velar por los intereses de todos los ciudadanos en su relación con el trabajo de los auditores.

Para nuestro grupo, no estaría de más que los órganos del Ministerio de Economía velasen más de lo que lo hacen para que con toda la eficacia posible y también con toda la imparcialidad que es necesaria y, cómo no, con toda la objetividad de la empresa objeto, se desarrolle a la vista de la experiencia y con todo detalle, como no debe ser de otra manera, el régimen infractor y el régimen sancionador.

Creemos que son elementos que hay que corregir y que son los que de verdad servirían no para mantener privilegios —repito—, sino para hacer que la ley sea realmente útil a la mayoría de los españoles. Con esa poca confianza votaremos favorablemente; nos hubiera gustado más que se hubiese aprobado la proposición tal como venía del grupo proponente, pero no va a ser nuestro grupo la única voz discordante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda. **(Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre auditoría de cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 291, abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la proposición no de ley.

—**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, PARA RECABAR DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS LEGALES Y PRESUPUESTARIAS PRECISAS CON EL FIN DE PALIAR LOS GRAVES DAÑOS ACAECIDOS EN CANARIAS, EN SUS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y SECTORES PRODUCTIVOS DE SU ECONOMÍA, POR EL RECIENTE TEMPORAL DE CAUSAS METEOROLÓGICAS, AÉREAS Y MARÍTIMAS, EN LAS PRIMERAS SEMANAS DEL MES DE ENERO (Número de expediente 162/000324).**

—**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO POR EL FUERTE TEMPORAL (Número de expediente 162/000318).**

—**DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA NECESIDAD DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA AFRONTAR LAS ACTUACIONES PRECISAS QUE COMPENSEN LOS DAÑOS CAUSADOS EN CADA UNA DE LAS ISLAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS COMO CONSECUENCIA DEL FUERTE TEMPORAL A QUE HA ESTADO SOMETIDA DURANTE MÁS DE UNA SEMANA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO (Número de expediente 162/000320).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de las proposiciones no de ley que se tramitarán de forma acumulada y que han presentado los grupos de Coalición Canaria, Popular y Socialista, sobre las medidas que el Gobierno pueda adoptar en relación con los daños causados en el archipiélago canario por el fuerte temporal habido hace varias semanas.

Para empezar, tiene la palabra el representante del Grupo de Coalición Canaria, don Luis Mardones. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños. Si tienen que abandonar el hemicycle, les ruego que lo hagan en silencio para poder continuar los debates pendientes.

Cuando quiera, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria presentó en su momento esta proposición no de ley fundamentada en la necesidad de adoptar por parte del Gobierno de España, en colaboración con el Gobierno autónomo de la Comunidad de

Canarias, una serie de medidas paliativas de los gravísimos daños acaecidos, a partir del día 6 de enero de este año, en el archipiélago canario, con motivo de un desafortunado temporal de viento, lluvia y fortísimas marejadas, que causaron graves daños y destrozos, a la infraestructura portuaria, a las embarcaciones, a los cultivos bajo plástico, a los invernaderos, a los bienes privados y a los bienes públicos.

Esta iniciativa de Coalición Canaria, como ya tendrán ocasión de defender los siguientes oradores, coincide con otras del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista en el mismo sentido. Parecía lógico que en la común denominación de los problemas tuviéramos también el común denominador de encontrar una solución consensuada. Hay tres iniciativas; son de tres fuerzas parlamentarias de este hemicycle, también representadas en el Parlamento autónomo de Canarias.

Es deseo de Coalición Canaria venir aquí con un criterio armonizador, abierto, siendo los primeros en subir a la tribuna, para defender esta iniciativa, ofrecer este espíritu de consenso para la ayuda a los damnificados, atender con las medidas pertinentes a la rectificación de todos los daños producidos por el violento temporal y llegar a un texto de consenso. Hemos estado trabajando a lo largo de toda la tarde sobre la norma común de las tres iniciativas y nos podemos felicitar en este momento de que los tres grupos parlamentarios proponentes hayamos llegado al consenso de un texto sobre las medidas para solucionar un problema que no es que ataña a una de las fuerzas políticas sino que afecta al pueblo de Canarias, a la riqueza insular del Archipiélago, a sus infraestructuras y a los sectores productivos a los que era necesario darles una respuesta positiva.

Empezaron a dar respuestas el día 12 de enero cuando el Gobierno autónomo de Canarias, por decisión de su presidente, convocó un consejo extraordinario que adoptó una serie de medidas urgentes; entre ellas está la creación de una Comisión entre los distintos departamentos del Gobierno autónomo de Canarias con competencias legislativas y administrativas que motivaron la promulgación del decreto 1/1999, del 12 de enero. Bajo la presidencia del consejero de Economía y Hacienda, y formando parte del mismo las distintas consejerías afectadas —entre ellas la de Obras Públicas, Vivienda y Agua, la de Agricultura, Pesca y Alimentación, la de Política Territorial y Medio Ambiente y el consejero de presidencia y relaciones institucionales, que actúa como secretario de esta Comisión interdepartamental—, se pusieron en contacto inmediatamente con el Gobierno central.

Desde Coalición Canaria reconocemos al Gobierno central que inmediatamente el Ministerio de Interior, como órgano que encauza todas las declaraciones de daños catastróficos, designó al subsecretario don Leopoldo Calvo Sotelo para que llevara la parte de coordinación por parte del Gobierno. Se ha efectuado recientemente en Canarias una de las reuniones con presencia del subsecretario del Ministerio de Interior

para que, en combinación con el consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, se llegaran a estipular estas medidas.

La iniciativa de Coalición Canaria recogió en su momento el pronunciamiento del Gobierno autónomo de Canarias, se mantuvo en coordinación con la subsecretaría del Ministerio de Interior y hoy, señor presidente, señorías, hemos llegado a estipular un texto de consenso común que presentaremos en su momento procedimental ante la Presidencia de la Cámara por los tres grupos proponentes de la medida, que satisface el fondo y la forma. Quiero agradecer el grado de colaboración y cooperación que hemos encontrado por parte del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista, porque estamos trabajando sobre la misma causa común, sin diferir en los medios para conseguirlo. En la propuesta se recoge una satisfacción para los poderes públicos, dado que hubo daños muy cuantiosos en infraestructuras portuarias, cuya atención presupuestaria y administrativa corresponde al Ministerio de Fomento.

La valoración de los daños que a primeros de este mes se hace por esta Comisión interdepartamental y en colaboración con la autoridad portuaria y otras representaciones de la Administración central del Estado es de aproximadamente unos 35.000 millones de pesetas, de los cuales, cerca de 5.000 millones son de titularidad del Estado por daños en infraestructuras portuarias en las dos provincias canarias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife y en paradores de turismo, como el de la isla de Hierro. En cuanto a los daños y pérdidas sufridas en instalaciones, infraestructuras en la comunidad autónoma, las cifras superan los 2.000 millones de pesetas; las habidas en bienes y servicios de cabildos y ayuntamientos superan los 8.000 millones de pesetas y las pérdidas en el sector de infraestructuras y de explotaciones en agricultura de particulares superan los 17.000 millones de pesetas.

No tengo nada más que añadir, señorías, sino pedirles el voto de apoyo a la aprobación de esta proposición no de ley, que hemos presentado conjuntamente los tres grupos parlamentarios, que será dado a conocer por la Presidencia de la Cámara y por los compañeros de los grupos proponentes que me seguirán en el uso de la palabra. A fin de cuentas, se trata de un consenso de inteligencia, de positivismo político, en el cual nosotros somos una pieza más, complementaria, de esta voluntad de atender estos daños catastróficos producidos por el temporal que azotó al archipiélago canario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Cuando quieran, pasen SS.SS. el texto acordado a la Presidencia.

Gracias.

Coincidiendo en el contenido fundamental con la misma idea que acaba de defender el señor Mardones,

del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra para la defensa, tanto del texto de su iniciativa como de la enmienda presentada, el señor Soriano Benítez de Lugo, por el Grupo Popular

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Señor presidente, señorías, como ya ha puesto de manifiesto mi antecesor, la noche del 7 al 8 de enero de este año un violento temporal azotaba la práctica totalidad de las islas Canarias, afectando a intereses públicos, privados y sobre todo a grandes infraestructuras portuarias, que quedaron dañadas sustancialmente en la mayor parte de las islas. Inmediatamente, el Grupo Popular presentó una proposición no de ley, que en estos momentos defiende ante SS.SS.; al día siguiente se presentó la del Grupo Socialista y posteriormente la de Coalición Canaria, todas ellas encaminadas a la adopción de medidas para paliar los daños ocasionados por este temporal. Se proponen las medidas habituales en estos casos y, si hubiera estado ya tramitado en esta Cámara un proyecto de ley sobre actuaciones reparadoras en los daños producidos en situaciones de emergencia, no hubiéramos tenido que acudir a estos procedimientos, que ya son habituales cada vez que un catástrofe de esta naturaleza afecta a cualquier parte del territorio nacional. Los daños fueron fundamentales en infraestructuras portuarias y también en materia agrícola, sobre todo en plantaciones de plátanos y tomates.

Las tres proposiciones no de ley vienen a coincidir. La de Coalición Canaria hace especial hincapié en la necesidad de coordinar las actuaciones del Estado con las de la comunidad autónoma. La del Grupo Socialista, después de una larga y prolija exposición de motivos, donde se ve la mano del diputado señor Segura, trata de poner especial énfasis en los daños habidos y propone habilitar los créditos correspondientes para reparar esos daños existentes. Por último, la del Grupo Popular propone simplemente articular una serie de medidas para paliar los daños tras un estudio detenido y una evaluación de los daños producidos. He de decir que hasta la promulgación por esta Cámara de la Ley 2, de 21 de enero de 1985, de Protección Civil, el Gobierno en estos casos dictaba decretos-leyes declarando zonas catastróficas, y el Gobierno concedía ayudas, toda clase de exenciones fiscales, moratorias y bonificaciones encaminadas a paliar los daños ocasionados.

Últimamente, mediante el Real decreto-ley 2/1998, de 17 de abril, se adoptan una serie de medidas para reparar daños catastróficos en cinco comunidades autónomas. Pues bien, en estos momentos nos encontramos con que es de aplicación la Ley de Protección Civil, a la que he hecho anteriormente referencia, y —como ya ha explicado detalladamente el señor Mardones— se ha designado una Comisión interministerial que está actuando, que está funcionando bajo la presidencia del subsecretario de Interior, señor Calvo Sotelo, que se ha trasladado in situ a las islas Canarias donde se está actuando tanto por el Gobierno autónomo como por el Gobierno de la nación en íntima colaboración para lle-

var a cabo la evaluación correspondiente. Esta Comisión interministerial está actuando, tiene ya los primeros estudios y el señor Mardones ya ha puesto de manifiesto cuáles son las medidas que se están adoptando; por consiguiente, ahorro a SS.SS. su mención. Como es habitual en estos casos, el delegado del Gobierno se ha dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros para evaluar los daños, que también está actuando. Por último, intervendrá la Comisión Nacional de Protección Civil, tal como establece el título III de la Ley 2/1985, de 21 de enero, ya citada.

Como ha dicho también el señor Mardones, las tres proposiciones no de ley coincidían sustancialmente en su finalidad con matices más o menos acusados entre unas y otras. De aquí que se haya llegado entre los tres grupos a un proyecto de resolución consecuencia de una enmienda transaccional, porque —como también se ha señalado— el Grupo Popular presentó una enmienda a la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria y entre los tres grupos hemos sido capaces de llegar a un texto transaccional —que entrego en estos momentos a los servicios de la Cámara— que viene a coincidir en la necesidad de adoptar las medidas conducentes a paliar los daños ocasionados por esta catástrofe.

Esperando y confiando en el apoyo unánime de la Cámara a esta proposición, consecuencia de una enmienda transaccional, suplico y espero el voto favorable de todas SS.SS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Soriano.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, tal como han manifestado los dos anteriores intervinientes, portavoces de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, señores Mardones y Soriano respectivamente, entre los días 13 y 14 de enero la Comunidad Autónoma de Canarias se vio sometida a unas condiciones meteorológicas excepcionales, con fuertes vientos huracanados, lluvias torrenciales y estado del mar con oleaje de gran intensidad, con elevadas alturas de olas que azotaron fuertemente importantes zonas del litoral de cada una de las islas.

Según los datos iniciales aportados por investigadores de física de la atmósfera de la Universidad de La Laguna, por expertos del Instituto de Meteorología se trató de un acontecimiento sin precedentes en la comunidad canaria, al menos en los últimos 50 años en los que se han procesado, se han evaluado y se han cuantificado con las distintas tecnologías disponibles en los diferentes momentos.

Concretamente, el Instituto Nacional de Meteorología anunció que, como consecuencia de ello, va a ana-

lizar los datos del temporal que se registraron de forma tal que, según el propio Instituto, en las series históricas de que se disponía no hay constancia de algo parecido. La directora del Centro Meteorológico de Canarias llegó a manifestar que no sabía exactamente lo que había ocurrido; como consecuencia, podría llegar a calificarse como una especie de enigma meteorológico lo que había sucedido entonces en Canarias.

Señorías, sirvan estas reflexiones para hacerles llegar a los miembros de los diferentes grupos parlamentarios, representantes de los diferentes puntos del Estado español, que aquel acontecimiento, que trajo consigo una serie de pérdidas materiales, no se suele reproducir con cierta frecuencia. Insisto, ha sido un fenómeno meteorológico desconocido. Profesores de física de la atmósfera de la Universidad de La Laguna llegaron a manifestar que el fenómeno de la calima, en el que la arena del desierto del Sáhara llega hasta el Archipiélago, se puede producir por dos procesos diferentes: primero el habitual, en el que el anticiclón de las Azores se sitúa en la península Ibérica y provoca que los vientos lleguen a Canarias desde el este, procedentes del desierto con arena y muy secos; y, segundo y menos común, precisamente lo que ocurrió estos días en Canarias, cuando los vientos soplaron desde el sudoeste del Archipiélago, arrastrando desde el ecuador la humedad y la arena sahariana, que circuló en la llamada corriente ecuatorial de polvo del Sáhara, que comienza en el mayor desierto del mundo y que finaliza en el Caribe, tras atravesar las islas de Cabo Verde. El profesor de física de la atmósfera de la Universidad de La Laguna al que estoy haciendo referencia, aclaró que los vientos del oeste transportaron esa calima a Canarias y fue cuando por ejemplo se produjo esa intensa actuación de vientos en la isla de La Palma y en Fuerteventura, islas distantes, algo que no puede entenderse con facilidad desde el punto de vista del análisis ortodoxo de la ciencia de la física atmosférica, e hizo que las islas experimentasen o se viesan sometidas a un acontecimiento sin precedentes en el último medio siglo. Un artículo de divulgación científica y de análisis de lo que ocurrió publicado por ese profesor universitario, requeriría obviamente una dimensión temporal superior a la que corresponde a esta intervención en representación del Grupo Socialista, pero con ello he querido sintetizarles y transmitirles la idea de que fue un fenómeno atmosférico singular.

En la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Socialista (como es evidente los socialistas canarios miembros de esta Cámara instamos a la adopción de una serie de medidas a la mayor celeridad) se recogen una serie de contenidos, de motivaciones y de descripciones de lo que ocurrió, pero nos encontramos en un punto en el que es menester adoptar una resolución y por ello, dado que hemos sido tres los grupos parlamentarios de esta Cámara que hemos hecho propuestas de resolución, a lo largo del día de hoy hemos llegado al acuerdo de una enmienda transaccional, de la que el señor presidente dispondrá en

unos minutos. Con esa enmienda transaccional pretendemos que se inicien una serie de actuaciones, y por otro lado que se continúen otras que están en marcha.

Este interviniente no puede dejar de reconocer que el ministro de Administraciones Públicas en aquel momento, don Mariano Rajoy, se desplazó de inmediato a la comunidad canaria para conocer *in situ* la magnitud de lo ocurrido, aunque fuese visualmente y recibiendo los primeros informes técnicos en una aproximación superficial. Sus declaraciones públicas fueron recogidas con agrado y —es justo reconocerlo— condujeron a que el Gobierno de la nación, en acuerdo de Consejo de Ministros, designase al subsecretario de Interior para que movilizase y llevase a cabo una serie de actuaciones tendentes a dar satisfacción a las necesidades generadas en Canarias. No me atrevo a indicar a SS.SS. si fueron 30.000 ó 25.000 millones, la realidad es que sectores agrarios de zonas de medianía fueron arrasados y que importantes instalaciones agropecuarias en los sectores de plataneras, del tomate, etcétera, junto con las plantas correspondientes, resultaron arrasadas. Lo más espectacular fue que, como consecuencia del fuerte oleaje, se produjeron fracturas importantes en diques de abrigo e instalaciones portuarias, unas de interés general del Estado y consiguientemente en el ámbito competencial de la Administración general del Estado, y otras en el ámbito competencial de la comunidad canaria, pequeñas instalaciones, refugios de abrigo, puertos deportivos, etcétera.

El listado sería enorme. Todos los intervinientes, porque lo hemos comprobado, disponemos de él y sabemos que se ha creado la comisión mixta entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de Canarias. Criticar lo que nosotros creemos que fue una negligencia inicial del Gobierno de Canarias compete al Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Canarias, y consiguientemente no llevo a cabo ninguna reflexión al respecto, pero sí es función de este Parlamento y de este grupo parlamentario de la oposición instar, estimular, controlar, insistir y perseverar para que el Gobierno lleve a cabo las actuaciones necesarias para que se repongan los daños acaecidos, como ha ocurrido en otras comunidades autónomas, como recordarán SS.SS., tales como Andalucía, Extremadura, etcétera.

En consecuencia, el Grupo Socialista se felicita de que seamos capaces de llegar a un acuerdo consensuado y a un proyecto de resolución pactado entre los tres grupos proponentes, que deseamos se vea reforzado con el apoyo de los restantes grupos parlamentarios de esta Cámara.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Segura.

¿Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor presidente, intervingo muy brevemente para decir que nuestro grupo va a votar favorablemente, cómo no, la enmienda transaccional que se presenta, como también encuentra favorables cada una de las tres proposiciones no de ley que se presentan. En un análisis visual de las mismas, no ya del contenido sino de la manera como se presentaron, se observan unas circunstancias que marcan la variación, y damos cierta prioridad a la presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

La presentada por el Grupo Parlamentario Popular lo fue en el día 12 de enero, y se refiere en primer término al temporal que viene azotando. Todavía se estaban produciendo los temporales, y por tanto el contenido del texto no es tan amplio, sino que refleja una reacción a lo que estaba pasando. Parecido es, aunque tiene algo más de detalle, el texto del Grupo Socialista, que habla de los temporales de los días 14 y 13, y el mismo día 13 redacta su proposición no de ley, por lo que se trata de textos elaborados en caliente, por decirlo de alguna manera. En cambio, el texto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ya tiene unos días más y está estudiado más detalladamente en sus cuatro puntos, que son la base de la enmienda transaccional que los tres grupos proponentes de las proposiciones no de ley han llevado a cabo. No tenemos que decir nada más, salvo que nuestro grupo va a apoyar esta enmienda transaccional conjunta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, el señor Vaquero tiene la palabra.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, manifiesto nuestra satisfacción por un doble motivo. Primero, porque siempre hay que felicitar cuando en acontecimientos aciagos como estos, funciona la solidaridad y la cohesión intercomunitaria, que se articula a través del Estado; y en segundo lugar, porque entre los tres grupos proponentes de las distintas proposiciones no de ley se haya llegado a un consenso transaccionando la resolución que tenemos en nuestras manos, que también satisface nuestras expectativas de que en la resolución que apruebe finalmente esta Cámara se contemplen aspectos que Izquierda Unida considera indispensables.

En primer lugar, la coordinación de las distintas administraciones, que se explicita; y en segundo lugar, la planificación del paquete de medidas donde se contemple la rehabilitación de lo destruido, que no necesariamente tiene por qué poner las cosas como estaban, por ejemplo, en playa Santiago, en La Gomera, existen antiguas reivindicaciones de los vecinos y pescadores de la zona para modificar el diseño que tenía anteriormente. Lógicamente, en la planificación habrán

de contemplarse las aspiraciones de estos vecinos. Creo que en la resolución quizá falte una alusión a dicha participación de los vecinos junto con la gestión de las administraciones, pero en cualquier caso esperamos que de la sensibilidad de los gestores de esta resolución se pueda ver finalmente atendida en la práctica esta aspiración de participación de los vecinos.

Al manifestar nuestra posición favorable a estas proposiciones no de ley y a su transaccional, por parte de Izquierda Unida sólo nos resta esperar la unanimidad que se merece el tema.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vaquero.

Señorías, no va a someterse a votación cada una de las iniciativas de los grupos proponentes sino el texto al que han llegado como resultado de un consenso de los tres grupos.

Llamamos a votación. **(Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la enmienda transaccional que ha sido presentada y aceptada por los tres grupos que suscribían sendas proposiciones no de ley para la dotación por el Gobierno de medidas de todo orden a fin de paliar los daños acaecidos en Canarias como consecuencia de los fuertes temporales habidos en las primeras semanas del mes de enero. Por tanto, se somete, a votación la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 287.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la enmienda transaccional.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

—DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CONTROL DEL GASTO FARMACÉUTICO Y DERECHOS DE LOS PACIENTES. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 173/000120)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Socialista sobre control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes, para cuya presentación tiene la palabra doña Ángeles Amador. **(Rumores.— Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones)**

Un momento, señora Amador.

Señorías, ruego que abandonen el hemiciclo quienes no hayan de permanecer en el debate o quienes, como el señor Silva en sus nuevas funciones de portavoz

adjunto tiene tantas cosas que negociar, es mejor que lo hagan fuera. **(Pausa.)**

Adelante, señora Amador.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender en nombre del Grupo Socialista la moción consecuencia de la interpelación urgente que presentamos la semana pasada ante este Pleno. Los hechos objeto de aquella interpelación y de esta moción que voy a defender son brevemente los siguientes. En el año 1997 el Ministerio de Sanidad y Consumo implanta un nuevo instrumento de control del gasto farmacéutico a través de un sistema informático denominado terminal autónomo de identificación de recetas que, mediante la recopilación de determinados datos del paciente, trata de individualizar el gasto que produce cada paciente por las recetas médicas. En cuanto se anunció la implantación de ese instrumento informático solicitamos información al Gobierno, a través de la Comisión de Sanidad, ante la que compareció el presidente del Insalud, y en diversas preguntas orales.

Lo cierto es que al no obtener la información que queríamos, el 29 de abril del año 1998 el Grupo Socialista presentó una proposición no de ley en la que pretendíamos que la Agencia de Protección de Datos ratificara que ese instrumento preservaba la confidencialidad que debe protegerse en cuanto a los datos de la historia clínica de todos los pacientes. La proposición no de ley se debatió en la Comisión de Sanidad en el mes de abril de 1998 y no obtuvo los votos suficientes para ser aprobada.

El Insalud promulgó una circular en el año 1998 especificando la obligatoriedad para todos los médicos de atención primaria de utilizar el instrumento del TAIR. El 17 de noviembre de 1998 el Insalud, con la Tesorería General de la Seguridad Social, firma un concierto con el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos en el que encomienda a éstos —a los colegios— el procesamiento de los datos obtenidos a través del TAIR. Finalmente, el 29 de enero último, del año 1999, el Gobierno, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha promulgado una orden ministerial (de fecha 19 de enero), en la que dice que adapta la normativa protectora de la confidencialidad de los datos a la utilización del TAIR.

Por tanto, señorías, los hechos que el Grupo Socialista viene denunciando desde hace más de un año respecto a la preocupación que suscita que esos datos relativos al historial médico de cada paciente sean manejados por entidades ajenas a la Administración sanitaria, resulta que han requerido una adaptación normativa que el Gobierno ha hecho en enero de este año. Pero el problema, señoras y señores diputados, es que 17.000 TAIR, esos instrumentos de control del gasto, están funcionando desde el año 1997, han expedido millones de recetas, afectan a millones de pacientes y sólo en enero de 1999 el Ministerio de Sanidad ha

adaptado la normativa. Por tanto, señoras y señores diputados, el Grupo Socialista vuelve a plantear ante esta Cámara que se inste al Gobierno para que con carácter urgente la Agencia de Protección de Datos, que es el órgano competente para hacerlo, dictamine sobre todos y cada uno de los extremos que contiene nuestra moción, y que en síntesis son: ¿los datos que recaba el TAIR afectan a la intimidad de los pacientes? ¿Se pueden ceder a un tercero ajeno a la Administración sanitaria? ¿Se pueden cruzar con otros datos que obran en poder de los colegios de farmacéuticos sin vulnerar la intimidad a la que tenemos derecho todos en nuestra historia clínica? ¿Cabén otros usos de esos datos por parte de terceros y puede el Insalud autorizarlos como se prevé expresamente en el concierto que ha firmado con el Consejo de Colegios de Farmacéuticos? ¿Es suficiente la orden ministerial para adaptar el contenido de la ley orgánica de protección de datos al manejo de este instrumento? ¿Y qué pasa durante el año y medio, dos años casi, en los que se ha estado utilizando este control sin cobertura normativa, desde que se implantaron en el año 1997, hasta la entrada en vigor de la orden ministerial, que como explica en su preámbulo, dice que la utilización del TAIR hace necesario adaptar la normativa y señorías, el TAIR se utiliza desde el año 1997 y la normativa es de 29 de enero de 1999?

Por todo eso, señorías, y porque la preservación del derecho a la intimidad de los pacientes no es una manía del Grupo Socialista, sino que su vulneración constituye un delito tipificado en el Título X del Código Penal vigente, y por tanto estamos hablando de un asunto muy serio, someto a la consideración de SS.SS. la moción del grupo parlamentario, que únicamente busca la garantía de que la Agencia de Protección de Datos nos tranquilice a todos y nos diga que ese procedimiento es correcto, que los datos sanitarios de nuestra historia clínica están a salvo y que no tenemos motivos para temer que se utilicen para otros fines, cuyo alcance no necesito explicar aquí de nuevo a SS.SS. porque están en la mente de todos.

Finalmente, señor presidente, se han presentado dos enmiendas a nuestra moción. Una por parte del Grupo Mixto, a instancia de los diputados señores Alcaraz, Saura y Peralta, que vamos a aceptar porque completa el contenido de nuestra moción, y otra del Grupo Parlamentario Popular que desvirtúa la información que necesitamos nos sea ratificada por la Agencia, y por tanto no podemos aceptar. Es conocido que el Grupo Parlamentario Popular, siguiendo la indicación del presidente del Gobierno, quiere que el Parlamento sea el centro del debate, pero una vez más la iniciativa del Grupo Popular lo que hace es privar de contenido a esta moción, que resulta a nuestro juicio de la mayor transcendencia, y como no todos tenemos por qué ser corresponsables de la ligereza con la que el Gobierno ha actuado en esta materia, espero de SS.SS. que ratifiquen con su voto que esta moción se lleve a término.

Muchas gracia, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Amador.

En efecto, como S.S. ha anunciado, a la moción se han presentado dos enmiendas, una de ellas, la primera en el tiempo, suscrita por dos diputados del Grupo Mixto y ratificada por su portavoz, y la otra por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Por el Grupo Mixto desea intervenir el señor Alcaraz para la defensa de su enmienda? **(Asentimiento.)** Adelante.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente. Seré muy breve porque ya ha sido anunciada la admisión de esta enmienda, lo cual me releva de la necesidad de profundizar mucho.

Efectivamente, nos parece que la moción que se presenta es oportuna, está bien redactada y va directamente al corazón de un problema que ya ha sido suficientemente explicado por la portavoz del Grupo Socialista, pero entendíamos que faltaba un elemento: el dictamen que se pide a la Agencia de Protección de Datos debe tener algún tipo de destino final. Creemos que no basta exclusivamente con que se realice desde los parámetros que se indican en la moción, sino que ese dictamen debe ser conocido lógicamente por el Gobierno. El Gobierno debe reaccionar de inmediato adoptando las medidas que sean necesarias para adecuar su actuación a las conclusiones que se deriven del mismo, dando también cuenta a este Congreso de los Diputados de las mismas para que el Congreso pueda en su caso adoptar las medidas lógicas de control del Gobierno; igualmente, dado el régimen competencial en nuestro Estado, este dictamen deberá trasladarse con la mayor brevedad posible a las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas, para que a la vista de las conclusiones del mismo, puedan también adoptar las medidas oportunas.

Éste es el único sentido de nuestra enmienda de adición. Celebramos y agradecemos a la proponente de la moción que la tome en consideración, porque entendemos que de alguna forma mejora, como decía, lo que ya es de por sí una buena moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alcaraz.

La enmienda del Grupo Popular será defendida por el señor Gutiérrez Molina. Adelante.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, defendemos la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, porque del análisis de los aspectos que se señalan en dicha moción los puntos que nosotros incluimos en la enmienda recogen la sustancia de la moción, aparte de que desde luego queremos poner en claro también algunos de los seis puntos que pre-

senta la moción que a nuestro juicio quedan insuficientemente explicados, o dicho de otra manera, como ha sucedido anteriormente con motivo de las comparencias del presidente del Insalud en Pleno y en Comisión, da lugar a una especie de debate un tanto artificial según nuestro punto de vista.

Nosotros en el punto primero y como primera premisa no tenemos ningún inconveniente en que se solicite por el Congreso de los Diputados con carácter urgente un dictamen a la Agencia de Protección de Datos. Ahora bien, los extremos que debe contener dicho dictamen y que explicitamos en nuestra enmienda —ya sabemos que no va a ser aceptada pero interesa que la Cámara conozca los motivos de la misma— vamos a intentar analizarlos muy brevemente, señalando los puntos de la moción del Grupo Parlamentario Socialista que, a nuestro criterio, son susceptibles de ser recogidos en las enmiendas, así como otros lo son de ser rechazados.

En cuanto al punto 1.º, tenemos que decir, señor presidente, que la creación por parte del Insalud de ficheros informatizados con datos personales de los pacientes, con fines de control o con fines de evaluación de actividades asistenciales, tanto en los órganos de gestión como en los centros sanitarios, se encuentra amparada por diferentes disposiciones de muy amplio rango, vigentes en la materia. Para no cansar a SS.SS., porque hay muchas, nosotros queremos señalar el artículo 8.º de la Ley 5/1992, el artículo 23 de la Ley General de Sanidad y diversas ampliaciones legales dentro del propio ámbito del Insalud.

Ciñéndome a lo que ha dicho la representante del Grupo Parlamentario Socialista, queremos dejar claro que la información registrada a través de los TAIR tiene como objetivo proporcionar información a cada médico para la mejora de la organización y de la calidad de su actividad, así como mejorar el sistema de información para la gestión asistencial sanitaria y las prestaciones que de ella se deriven. Quedó clara la postura del Grupo Parlamentario Popular en la comparencia del presidente del Insalud y también quedó clara en la comparencia del ministro, en el Pleno pasado.

Además, en el grado de confidencialidad que se estaba aquí debatiendo, existe, y todos lo sabemos, un sistema de autorizaciones que limita el acceso de los usuarios a los diferentes procesos de aplicación, unido a que el personal de administración sólo tiene acceso a los datos de actividad que ya maneja en la actualidad. Además, el personal médico sólo tiene acceso a los datos de su propia consulta, unido a que el acceso a la información procedente de las recetas irá referido estrictamente al respectivo ámbito de actuación. Y por si ello fuera poco, como garantía última en el caso de alguna transgresión normativa, la confidencialidad de los datos sanitarios está perfectamente regulada en nuestro ordenamiento jurídico y conviene aquí enfatizarlo.

Finalmente, en cuanto al punto 1.º de la moción, era necesario recordar, y así lo hacemos, que, además de

por los motivos legales de salvaguarda de la confidencialidad, todo profesional del sistema, sanitario y no sanitario, que por motivo de su propio trabajo necesaria e inevitablemente tenga acceso a datos generales y personales, está obligado por el deber de secreto o sigilo profesional. Y esta garantía de salvaguarda de la intimidad de los usuarios figura, desde el punto de vista ético, en distintos puntos del código de ética y deontología médica de la organización médica colegial.

No obstante, repetimos, no hay inconveniente, por parte de nuestro grupo, en solicitar de la Agencia de Protección de Datos que emita un dictamen referido a si la información emitida por el TAIR preserva el derecho a la intimidad del paciente, de acuerdo con toda la legislación que he señalado antes.

En cuanto al punto 2.º de la moción, poco hay que decir. No consideramos procedente plasmarlo en el dictamen porque no existe, ni va a existir, cesión de la base del TAIR al Consejo general de colegios oficiales de farmacéuticos; por tanto, poco más hay que decir de este punto.

En cuanto al punto 3.º de la moción, tal como se ha indicado en la contestación a la pregunta anterior, no se va a ceder la base de datos del TAIR ni el fichero de gestión de la prestación farmacéutica al Consejo general de colegios oficiales de farmacéuticos. La única información a la que tienen acceso los farmacéuticos es aquella que da validez a la receta a la hora de su dispensación y de su facturación por parte del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, las condiciones del concierto suscrito por la organización farmacéutica colegial establecen claramente que de la etiqueta del TAIR los colegios farmacéuticos sólo podrán tomar una serie de datos específicos que en nada modifican la sustancialidad y, sobre todo, la confidencialidad a que antes hacía referencia.

En todo caso, señor presidente, cabe insistir en todos los aspectos recogidos en la contestación al punto 1.º de la moción del Grupo Parlamentario Socialista; aspectos relacionados con transgresión normativa, así como con la obligatoriedad de salvaguardar la confidencialidad, por el deber de secreto o sigilo profesional de todos los profesionales del sistema, sean sanitarios o no lo sean.

En cuanto al 4.º punto de la moción, señor presidente, nosotros tampoco creemos procedente incluirlo en el dictamen del Congreso de los Diputados porque, tal y como se ha indicado, no se van a ceder las bases de datos a que se hacía referencia en el punto anterior, y los únicos casos previstos y que creemos que pueden hacerse en base a la cláusula sexta del concierto entre el Insalud...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gutiérrez Molina, debe terminar, por favor.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** ... la Tesorería General y las oficinas de farmacia no se refieren a las bases de datos del TAIR, sino al cumplimiento de las condi-

ciones de facturación de las recetas médicas por parte de la oficina de farmacia al Insalud.

Por último, señor presidente —y concluyo—, los aspectos considerados en el punto 6.º, en el que hasta el momento no se han terminado de implementar los procedimientos ni el sistema de información necesario para poder obtener datos del pleno funcionamiento del TAIR, especialmente en lo que a las recetas se refiere, nos han llevado a presentar una enmienda de modificación. Nosotros creíamos que si se recogían los puntos fundamentales, no se vaciaba de contenido la moción sino, por el contrario, podía generar el mayor consenso de la Cámara. Esta enmienda de modificación viene redactada de la siguiente manera: «El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a: solicitar de la Agencia de Protección de Datos que emita un dictamen sobre los extremos siguientes: 1.º Si en la información emitida por el TAIR se preserva el derecho a la intimidad del paciente, de acuerdo con la legislación vigente. 2.º Si el contenido de la Orden Ministerial de fecha 19 de enero de 1999, promulgada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, da cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. 3.º Si a la base de datos del TAIR se la puede dar otros usos distintos a los previstos en la legislación vigente.»

Nosotros creemos, señor presidente, que esta enmienda de modificación no solamente no vacía la moción sino que, al contrario, como decía al principio, puede generar el consenso de todos los grupos de la Cámara para dar trámite a la moción que hoy se ha presentado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez Molina.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Caballero, por el Grupo Nacionalista Vasco.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la moción presentada por el Grupo Socialista sobre control del gasto farmacéutico y derecho de los pacientes, moción que es consecuencia de la interpelación urgente presentada la pasada semana.

En esta moción se insta al Gobierno a elaborar con carácter urgente un dictamen de la Agencia de Protección de Datos sobre diversos extremos en relación a la utilización del terminal autónomo de identificación de recetas, TAIR, con vistas a la decisión de controlar el gasto farmacéutico.

La pasada semana se aludió a que dicha medida de control del gasto farmacéutico había suscitado el rechazo de determinados grupos de profesionales y de algunas organizaciones de pacientes, destacando la preocu-

pación que dichos sectores han manifestado en relación con el derecho a la confidencialidad de los datos relativos a la salud de los pacientes, preocupación que en dichos casos nuestro grupo comparte.

A esta moción se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Popular y del Grupo Parlamentario Mixto. Nuestro grupo entendía que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular suponía una mejora técnica sobre la moción que estamos debatiendo —un tema bastante delicado— y que completaba sustancialmente la moción socialista, por lo que, en caso de haber sido aceptada, nuestro grupo estaba dispuesto a apoyarla; en caso contrario, no podemos apoyar la moción socialista porque no podemos estar de acuerdo con el punto 2.º de la moción ni estimamos procedente el punto 4.º, porque no se puede considerar previsible la cesión de datos. Por consiguiente, de no aceptarse —como se ha dicho anteriormente— la moción del Grupo Popular, vamos a votar en contra de la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias. **(Un señor diputado: ¡Éstos son socios!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caballero.

La señora Riera había pedido la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Señora Amador, si yo no estoy en un error —he repasado el «Diario de Sesiones»—, me parece que fue el 30 de junio cuando se vio en Comisión la proposición no de ley que el Grupo Socialista presentó para que se instase a la Agencia de Protección de Datos sobre la fiabilidad del proceso del TAIR. En todo caso, lo de menos son las fechas exactas, pero recordará S.S. que mi grupo parlamentario en aquel momento apoyó las tesis que el Partido Socialista defendía y procuró, dentro de sus posibilidades, que el Partido Socialista, que era el proponente, y el Partido Popular llegasen a un consenso sobre un tema que nos parecía que era importante. Fue esta una tarea en la que fracasamos y, ante una situación en la que nos pareció que por ambas partes había poca voluntad de llegar a este acuerdo, mi grupo optó por abstenerse. ¿Qué quiero decir con esto, señora Amador? Pues que recuperé el discurso, o sea, no hemos variado en absoluto nuestra postura desde el mes de junio hasta hoy. Consideramos entonces que ustedes tenían razón en mostrar esta inquietud y en querer tener la certeza de que el TAIR se hacía respetando las garantías que la Lortad prescribe y lo seguimos considerando ahora.

En este sentido, hemos hablado con el Partido Popular, con el grupo que sustenta al Gobierno, diciendo que —y lo reconozco así abiertamente— como la moción que ustedes presentan tiene un aspecto que, bajo mi punto de vista, le da credibilidad, que es el de que ustedes instan a la Agencia de Protección de Datos a que se pronuncie (tengo que decirles con toda since-

ridad, señora Amador, que pienso que es una buena actitud, una buena propuesta), nosotros pensábamos que era perfectamente posible consensuar este tema y, en este sentido, la propuesta que hace el Partido Popular en su enmienda pienso yo que intenta llegar a este acuerdo. El Partido Popular, en su enmienda, acepta solicitar a la Agencia de Protección de Datos un dictamen sobre si se cumplen las normas y usted ha anunciado que no lo van a aceptar. Nosotros seguimos pensando, igual que pensábamos en el mes de junio, que es lamentable que en un tema que todos quisiéramos que sirviese para tranquilizar a los ciudadanos y ciudadanas, no podamos llegar a un consenso. Señora Amador, compartiendo la inquietud de su propuesta, lamentamos que no lleguen a un acuerdo con el Partido Popular y nos veremos obligados a votar en contra de esta moción.

Nada más. **(Rumores.— El señor Aguiriano Forriés: ¿No os abstendréis como la otra vez?)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguiriano.
Gracias, señora Riera.
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la moción del Grupo Socialista, al igual que lo hizo en Comisión. Yo creo que hay un acuerdo general en que el tema es enormemente sensible. Desde nuestro punto de vista, es lamentable que se hayan tomado este tipo de medidas para controlar el gasto farmacéutico y, como repetidamente mi grupo parlamentario ha planteado, datos fundamentales del certificado de defunción, que son absolutamente básicos para cualquier estudio epidemiológico, siguen siendo secretos por una alusión al derecho a la intimidad y a la confidencialidad, cosa que evidentemente contrasta flagrantemente con la utilización de datos que puede suponer la implantación del TAIR. Insisto, la imposibilidad del personal sanitario de acceder a datos procedentes del certificado de defunción hace que en nuestro país ningún estudio epidemiológico fiable sobre mortalidad, que es el factor decisivo, pueda ser utilizado.

Lamento que esta moción vaya a ser rechazada. No obstante, mi grupo parlamentario estima que la Agencia de Protección de Datos puede actuar de oficio, es decir, que no es preceptivo, obviamente, el voto positivo de la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara para que la Agencia de Protección de Datos intervenga, según lo estime oportuno, a la hora de evaluar lo que todos deseamos, y es si los mínimos del derecho a la confidencialidad están respetados.

Insistiendo en que es lamentable que en esta Cámara pueda no avanzar una propuesta de estas características, que es el mínimo indispensable para que los ciudadanos tengan garantizado el derecho a la confidencialidad, en los tiempos que corren hay razones

sobradas para sospechar que pueda estar vulnerado y afectado en un momento u otro por intereses que no tienen nada que ver ni siquiera con el control del gasto farmacéutico.

Señorías, reitero el apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la moción del Grupo Socialista y a la enmienda del Grupo Mixto, e insisto en que Izquierda Unida solicitará a la Agencia de Protección de Datos, ya que parece que esta moción va a ser rechazada, una actuación de oficio que permita que el motivo fundamental sobre el cual parece haber un consenso unánime pueda finalmente ser salvaguardado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro.

Finalmente, la señora Amador, a los solos efectos de aceptar o rechazar la enmienda, en este caso del Grupo Popular, porque la del Grupo Mixto ya fue aceptada en su primera intervención, lo que fue agradecido por su portavoz y suscriptor de la enmienda, el señor Alcaraz. Adelante, señora Amador.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestra posición es la de rechazar la enmienda del Grupo Popular por razones que brevísimamente voy a exponer a la vista de la intervención que ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Amador, sin abrir debate. Ya sabe S.S. que eso está vedado por el Reglamento, o sea, que le ruego que lo haga en un solo mensaje, si es posible, para que procedamos a la votación.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Sí, señor presidente.

Con posterioridad a la proposición no de ley de 29 de abril de 1998, debatida el 30 de junio de 1998 en la Comisión de Sanidad, se han producido dos hechos muy importantes. Uno es la firma del concierto del Insalud —que he citado en la tribuna— con el Consejo general de colegios de farmacéuticos, cuya cláusula sexta dice: El Insalud procederá a la grabación de los datos contemplados en las recetas de forma complementaria y no sustitutoria. La grabación de datos se hace por parte de los colegios. Por tanto, no es que haya cesión de datos, es que los datos los tienen los colegios, no el Insalud. Lo que ha cedido el Insalud es la capacidad de recoger los datos. Por tanto, no es que haya cesión, es que ni los tiene el Insalud; los recogen los colegios —cláusula sexta del convenio, que tengo a disposición de todas SS.SS.—. Pero además dice: Cualquier otro uso distinto al del cumplimiento de las recetas debe ser autorizado por el Insalud. Por tanto, hay una previsión de otros usos en este texto firmado por el Insalud, y por eso es fundamental el punto 2.º, señor portavoz del Partido Nacionalista Vasco, porque consideramos que la Agencia debe pronunciarse sobre si esto es posible.

Finalmente, señor presidente, el TAIR no da datos a los médicos; el TAIR emite un código de barras que leen los colegios de farmacéuticos. Cuando se debatió la proposición no de ley en Comisión, el portavoz del Grupo Popular dijo que la garantía de confidencialidad se cumple y se ha cumplido, y esto lo decía el 30 de junio de 1998.

La pregunta es: ¿Por qué el Ministerio de Sanidad ha tenido que promulgar una orden ministerial que dice que para cumplir la Ley Orgánica de Protección de Datos, a la vista del TAIR, tiene que hacer una norma? Ni el portavoz popular podía garantizar entonces que se cumplía ni tampoco hoy, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Amador.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Señorías, por favor, ocupen sus escaños. Les ruego que lo hagan con mayor celeridad. Ya saben que el orden del día de las tardes del martes acostumbra a estar muy cargado. En beneficio de todos, es menester hacer las cosas con un poco más de presteza.

Votación de la moción del Grupo Socialista sobre el control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes, incorporada que ha sido la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y tras rechazar la del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 136; en contra, 159.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción debatida y presentada que fue por el Grupo Socialista.

—DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y POSIBLES REFORMAS LEGALES AL RESPECTO. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 173/000121)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la del Grupo Mixto, sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto.

Presentará la moción don Guillermo Vázquez. **(Pausa.— El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, por favor, ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo, incluida el área económica, empezando por los señores Fernández de Troconiz y Martínez Sanjuán. **(Pausa.)** Silencio, por favor.

Cuando quiera, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (Don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, la moción que presenta el Bloque Nacionalista Galego pretende instar al Gobierno a poner en marcha un nuevo proceso negociador encaminado a alcanzar un modelo nuevo de participación de los municipios en los tributos del Estado, más justo y equilibrado, que se ajuste más, por tanto, a la realidad de muchos municipios que no están de acuerdo con el sistema de reparto actual, porque no responde a sus necesidades.

El pasado miércoles, durante el debate de la interpe-lación presentada por el BNG, el ministro de Administraciones Públicas afirmó que el Gobierno está satisfecho con el sistema vigente, ya que, según su criterio, fue fruto de los acuerdos alcanzados con la Federación Española de Municipios y Provincias; acuerdos en los que, según él, se recogían las reivindicaciones planteadas desde todos los territorios y afirmaba además el señor ministro que el actual modelo no se revisaría hasta el año 2002.

Nosotros no compartimos esa posición, como no la comparte la Federación Galega de Municipios y Provincias, quien por activa y por pasiva se ha manifestado contraria al actual modelo por discriminatorio para sus municipios, como tampoco comparte esa opinión el Parlamento de Galicia, que el pasado 10 de febrero unánimemente acordaba apoyar las reivindicaciones que, a propósito de la financiación, plantea dicha Federación. Es obvio, pero a lo mejor no innecesario recordar, que eso significa que todas las fuerzas políticas de Galicia comparten la misma posición básica respecto al actual modelo que rechazan.

Además, durante el debate del pasado miércoles, no sólo este grupo interpelante sino otros de esta Cámara mostraron sus discrepancias con el actual sistema, lo que quiere decir que el consenso sobre este tema dista mucho de existir.

En una situación así lo lógico sería que el Gobierno no se cerrase en banda y tratase de alcanzar un nuevo acuerdo más satisfactorio para todos, abriendo, por tanto, un nuevo proceso negociador. No se trata hoy, naturalmente, de reproducir el debate de la semana pasada, pero sí es bueno recordar que con el actual sistema de financiación salen proporcionalmente más beneficiados aquellos municipios con población superior a 500.000 habitantes —y curiosamente en Galicia no existe ninguno de estas características—, mientras que los municipios que tienen una gran extensión geográfica y asentada su población en un gran número de núcleos sufre un agravio comparativo al no contemplarse una circunstancia como esta, que indudablemente supone un factor de encarecimiento a la hora de prestar los servicios que los ciudadanos precisan.

El actual sistema de participación de los municipios en los tributos del Estado no da respuesta a necesidades reales y diferenciadas, porque no se trata de discutir si con los criterios que se fijaron en la Ley de presupuestos para 1999 se incrementaron los ingresos, en concreto los de los municipios a los que me refiero, sino de discutir si este sistema garantiza la igualdad real

y práctica de los ciudadanos que viven en distintas zonas del Estado, con realidades poblacionales diferentes y, en concreto, si permite que los ciudadanos que viven en la Comunidad Autónoma de Galicia puedan acceder al mismo nivel de servicios con este sistema.

Insisto, por tanto, en que el Gobierno debe abrir un nuevo proceso de negociación que conduzca a la eliminación de los desequilibrios existentes. En esta situación no se puede seguir manteniendo el actual sistema hasta el año 2002, no se puede seguir agravando la situación de muchos municipios por lo menos durante tres años más, sobre todo de unos municipios como los que he citado, en los que no sólo las pesetas por habitante que reciben como financiación de los fondos del Estado están por debajo de la media estatal, sino que no ven contemplada su especial estructura administrativa. También debe contemplar el Gobierno en la negociación que proponemos aumentar las partidas destinadas a cubrir la financiación de los municipios que hoy se ven obligados a asumir un gran número de competencias que con los fondos ordinarios que reciben actualmente no pueden cubrir adecuadamente.

En ese sentido va la moción que presentamos, cuya parte resolutive dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el necesario proceso negociador para establecer un nuevo modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado a partir del año 2000 que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: Uno, el incremento de las partidas destinadas a este concepto para garantizar la suficiencia financiera de los municipios. Dos, la extensión de los municipios y el número de núcleos de población, con la consiguiente dispersión geográfica de la misma, serán criterios a tener en cuenta para fijar la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Quisiera aprovechar este turno para fijar mi posición en relación con las enmiendas presentadas a esta moción del Bloque Nacionalista Galego por los grupos Socialista y de Izquierda Unida. Decimos que, a efectos de votación, vamos a aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista al punto segundo de nuestra moción, aun cuando lo que propone añadir necesitaría, en algunos casos, una discusión específica, por ejemplo, cómo dirigir el fondo que se propone y, en fin, porque introduce otros criterios, posibilidad que, por cierto, nuestra propuesta original dejaba abierta, y que, desde nuestro punto de vista, resultan algo prolijos. En todo caso, lo que a nosotros nos interesa dejar claro es que siguen vigentes los criterios a considerar en un nuevo modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado, los que se refieren, por tanto, a la extensión de los municipios, al núcleo de población, así como los que se recogen tanto en el preámbulo como en el punto primero de la moción. Y aceptamos esta enmienda porque no afectará al núcleo de lo que proponemos en nuestra moción.

La enmienda que presenta el Grupo Socialista de creación de un punto tres nuevo, que hace referencia al transporte público, no la vamos a aceptar simple-

mente porque nos parece que no encaja demasiado en el contexto de la moción. Tampoco vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que propone añadir un punto tercero nuevo, ya que en realidad es más bien una declaración de principios, contra la que no tenemos nada pero que creemos que no encaja mucho en el contexto de esta moción.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

Como S.S. hacía referencia, a esta moción han presentado enmiendas el Grupo Socialista y el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Señor presidente, señorías, voy a hacer la defensa de la enmienda del Grupo Socialista no sin antes decir que nos parece buena la iniciativa del Bloque de hacer la interpelación y debatir hoy esta moción, porque el sistema de financiación que aprobó el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado es malo. La discusión de hoy pone de manifiesto además el fracaso del Gobierno.

Acaba de decir el portavoz del Bloque que el propio Parlamento de Galicia, donde tiene mayoría el Partido Popular, como es conocido, o la propia Federación de Municipios Gallegos, donde es mayoría el Partido Popular, y también esto es conocido, han rechazado categóricamente este sistema de financiación. Asimismo, se sabe que los miembros del Partido Socialista integrados en la ejecutiva de la FEMP también han rechazado este sistema de financiación. Otros grupos también lo han hecho, de tal manera que nos encontramos ante un sistema de financiación que ha quebrado una regla de oro en la financiación municipal de los últimos años, cual ha sido el acuerdo entre todas las formaciones políticas y el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno, de tal manera que tenemos un sistema cuya cuantía y criterios de distribución para el quinquenio 1999—2003 ha representado una quiebra de los principios que venían informando las relaciones del Gobierno y la FEMP, así como en su seno.

Ya dijimos el otro día que en la Federación Española de Municipios y Provincias existía una tradición que suponía que no se adoptaba ningún acuerdo que no fuese producto del consenso, no sólo entre las fuerzas políticas representadas sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades. Esto se ha roto en el proceso de negociación y se ha roto en el sistema de financiación que unilateralmente el Gobierno ha llevado a efecto y que hoy rige en la financiación de los municipios. Además, el Gobierno remitió tarde la ley de presupuestos y la ley de acompañamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias, en un

ejercicio que es habitual ya en el Gobierno como es el de desconocer o pretender desconocer la división vertical de poderes.

El Gobierno del Partido Popular actúa con los municipios y con algunas comunidades autónomas como si desconociera la división vertical de los poderes, la condición de autónomos y la condición de las corporaciones locales de decidir en sus competencias sin necesidad de que el Gobierno intervenga en lo que no son propias competencias de éste. Se mandaron tarde los presupuestos y el Gobierno ha actuado con la FEMP como si ésta o los municipios no tuvieran capacidad de autonomía reconocida en los artículos correspondientes de la Constitución. Por tanto, es un sistema malo, que no soluciona los problemas de los municipios y además que ha puesto a la Federación Española de Municipios y Provincias en una situación de crisis real, hasta el punto de que la presidenta de la Comisión de Hacienda, una persona cualificada del Partido Popular, presentó su dimisión con carácter irrevocable.

Se ha manipulado un acta de la subcomisión de la Comisión nacional de Administración local, pretendiendo sacralizar como acuerdo lo que constituía una oferta del Gobierno y un acta de una reunión y se presentó a última hora, sin posibilidad de discusión, una propuesta sesgada del nuevo sistema de distribución a favor de los municipios mayores de 500.000 habitantes y para los menores de 5.000 habitantes. Lo anterior no va a resolver la suficiencia financiera de los ayuntamientos ni de las diputaciones y esta situación viene a poner de manifiesto el insuficiente peso de la Hacienda local española en relación con los países más desarrollados de Europa.

Nosotros hemos presentado una enmienda que pretende lo siguiente: en primer lugar, incrementar los ingresos a través de transferencias o participación del Estado, que es la primera parte de la moción del Bloque Nacionalista Galego y del Grupo Mixto; en segundo lugar, proponemos que el transporte público sea subvencionado al 50 por ciento del coste, ya que el Gobierno en los últimos ejercicios está reduciendo de manera importante la aportación al transporte público. Al mismo tiempo, hemos introducido dos nuevos conceptos que desde nuestro punto de vista mejoran la propuesta del Bloque: uno, la atención al coste metropolitano, no sólo de Madrid y Barcelona, ya que hay otras áreas metropolitanas que deben ser atendidas. Y, dos, la especialización productiva de los municipios. En España hay, con características muy acusadas, municipios turísticos que triplican o cuadruplican su población en verano, municipios fronterizos con problemáticas especiales y municipios de montaña que también tienen singularidades que deben ser recogidas en el sistema de financiación.

Esta es nuestra enmienda y esperábamos mayor generosidad del grupo que propone la moción, del Grupo Mixto. No ha sido así. No obstante, vamos a apoyar la propuesta porque nos parece que la moción que presenta el Grupo Mixto insiste en dos aspectos

sustanciales: uno, que el sistema es un mal sistema, que ha obtenido un gran rechazo por parte de los grupos políticos que están en la Federación Española de Municipios y Provincias representados y por parte de instancias como el Parlamento gallego, cuyo grupo mayoritario es precisamente el Partido Popular. Y, dos, porque el sistema discrimina negativamente a ayuntamientos, no sólo a los municipios que menciona quien presenta la moción sino a otros municipios de España como los que he mencionado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Perales.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández, don Julián.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Voy a fijar la posición de mi grupo parlamentario en cuanto a la moción que presenta el Bloque Nacionalista Galego. Quiero anunciar que, independientemente de la aceptación o no por parte del Bloque de la enmienda de adición que ha presentado mi grupo, nosotros vamos a apoyar la citada moción. Y lo vamos a hacer porque coincidimos con su contenido, coincidimos en la totalidad de los aspectos que la moción contiene. Yo creo que es necesario recordar, aunque ya lo han hecho otros oradores, que en la Federación Española de Municipios y Provincias, para llegar a acuerdos en cuanto a financiación de los entes locales en esta ocasión ha habido una cierta precipitación, lo que ha impedido que estos acuerdos se hagan con un mínimo de consenso. Por lo tanto, la financiación para el quinquenio 1999-2003 nace con unas carencias que yo pienso que habrá que subsanar en un futuro no muy lejano. El resultado de estas actitudes políticas ha sido que existe una clara insatisfacción por parte de los municipios en cuanto al modelo de financiación municipal acordado.

Por estas razones, mi grupo participa de la propuesta del Bloque Nacionalista Galego de abrir un nuevo proceso negociador que establezca un modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado, prestando especial atención a aquellos municipios con baja densidad poblacional, para garantizar su suficiencia financiera. Aunque el discurso del BNG se ha centrado en los problemas de los municipios gallegos y sus propuestas van dirigidas a mejorar la financiación de los pequeños municipios, posiblemente debido a la gran atomización de las entidades locales de Galicia, entendemos que estas propuestas tienen su traslado también a los municipios del Estado. Tengo que recordar que el 86 por ciento de los municipios españoles tienen una población inferior a 5.000 habitantes y que los municipios más numerosos, en todo caso, son aquellos que no superan los 1.000 habitantes. Para que se hagan SS.SS. una idea, les diré que, de un total del

8.097 municipios, 6.951 cuentan con poblaciones inferiores a 5.000 habitantes y el 86 por ciento de los municipios se acoge al 15 por ciento de la población. Esto es para que se vean las diferencias.

Creemos, por tanto, en la necesidad de mejorar la financiación de los pequeños municipios y en que los criterios de participación en los tributos del Estado contemplen baremos correctores que garanticen la suficiencia financiera necesaria de estos municipios para que puedan prestar los servicios básicos a sus ciudadanos. Del mismo modo entendemos que existe la necesidad de garantizar el principio constitucional de igualdad, para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de bienes y servicios que están reconocidos constitucionalmente, siendo necesario para cumplir esta exigencia dotar de mayores recursos económicos a los municipios que, por extensión y número de población, tienen dificultades.

La enmienda de Izquierda Unida pretendía establecer un debate un poco más amplio y no reducirlo solamente al ámbito de la financiación local sino poner de manifiesto que dentro de la problemática municipal existen otras carencias, como son los niveles competenciales de los ayuntamientos y como es su autonomía política. Nuestra enmienda iba dirigida a reabrir algún tipo de debate en torno a estas cuestiones, pero, como ya ha anunciado el portavoz del BNG, no va a ser aceptada. Por tanto, vuelvo a manifestar y a reiterar que vamos a apoyar la moción que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández.

¿Grupos distintos de los enmendantes que quieren participar en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, nuestro grupo va a votar en contra de la moción propuesta por el Bloque Nacionalista Galego por una razón, porque hace apenas dos meses mi grupo apoyó con sus votos el nuevo sistema de financiación municipal, que rige desde ahora mismo para este quinquenio.

Querría poner de relieve algo que se esconde tras las palabras de la moción. La moción que ha presentado el portavoz del Bloque Nacionalista Galego no sólo habla de financiación municipal, sino que habla de bienestar de las personas, de sostenibilidad del bienestar de un cierto tipo de municipios. Sin duda, todo gobierno local debe tener como finalidad que su municipio, sea pequeño o grande, sea rural o urbano, se identifique como una comunidad de progreso personal y colectivo, como una comunidad que podemos llamar del bienestar. Pero no existe bienestar ni interrelación solidaria entre las personas de una sociedad si no se garantiza la satisfacción, en términos de igualdad, de

las necesidades no sólo individuales, sino colectivas, si no se rechaza la exclusión del bienestar de los servicios fundamentales y si no se sabe escuchar e infundir deseos de progreso en las personas y en los colectivos que componen esta sociedad.

El diputado Guillermo Vázquez, del Bloque Nacionalista Galego, ha hablado de financiación. Es cierto que éste es un tema siempre en equilibrio entre el deseo y la posibilidad, entre la ambición y la oportunidad. Por ello, la Administración que decide la distribución de los recursos, sea la del Gobierno del Estado, sea la del Gobierno autonómico o sea la del mismo gobierno local, debe priorizar las necesidades y jerarquizar los recursos para satisfacerlas.

La moción además nos habla de algo, a mi entender, muy importante. Nos habla del olvido que nuestra sociedad en general y la sociedad política, que es urbana, tiene de cierto tipo de municipio rural. Pone también en evidencia que los criterios por los que se regula la participación de los municipios en los tributos del Estado causarán siempre en su aplicación efectos discriminatorios. Siempre. Antes, hoy y probablemente mañana. Porque fueren cuales fueren es difícil siempre una clasificación y criterios universales para poderlos aplicar a entes vivos y únicos como son los municipios. Entre estos están los que más duelen y que son el objeto de la moción. Son estas realidades vecinales, no urbanas, con núcleos poblacionales dispersos, con limitaciones duras que dificultan y a veces imposibilitan las relaciones sociales para poder conformar la sociedad cohesionada y una verdadera comunidad. El Bloque Nacionalista Galego conoce en profundidad esta realidad porque es la característica de su país, pero lo que expone en su moción se hace también extensible a otros espacios sociales municipales no urbanos de este país, cuya extensión y dispersión no sólo dificultan, sino que a veces imposibilitan, el acceso y el disfrute de los servicios públicos en relación de igualdad. Sin duda, los gobiernos locales de estos municipios tienen grandes dificultades para lograr no sólo la necesaria cohesión social de los grupos dispersos, sino también la sostenibilidad de este bienestar vecinal, sobre todo por lo que respecta a la prestación cualitativa de estos servicios básicos y, sin duda, como bien ha dicho el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, todo ello se vincula a la financiación, que es más costosa para los municipios con gran extensión y escasa y dispersa población, que deben prestar los mismos servicios fundamentales que los municipios extensos, poblados, ricos y compactos: el alumbrado público, la recogida de residuos, la limpieza viaria, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado, la pavimentación e incluso el acceso a los núcleos de población.

El carácter dinámico de la comunidad local, las diferentes singularidades existentes exigen el establecimiento de una serie de criterios cerrados y universales, pero también debe incluirse entre ellos, cuando sea posible la revisión, el de la dispersión de núcleos vecinales, además de otros criterios complementarios que

también pudieran atender caracteres específicos de otros municipios, como los turísticos, los de núcleos históricos, los de patrimonio local, etcétera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Gil, debería ir concluyendo.

La señora **GIL I MIRÓ**: En cualquier caso, nosotros, como grupo, tenemos un compromiso con el Bloque Nacionalista Galego y con toda esta Cámara: que, al amparo del artículo 116 de la Ley reguladora de las haciendas locales, se pueda incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 una asignación complementaria para aquellos municipios con núcleos de población dispersa con dificultad financiera manifiesta para prestar adecuadamente los servicios públicos obligatorios. Éste es nuestro compromiso.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Gil.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Mercedes Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Paso a exponer, lo más rápidamente posible, cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a la moción que ha sido defendida esta misma tarde por el Grupo Mixto, y concretamente por el diputado adscrito al Bloque Nacionalista Galego. Haré también una somera referencia a las diversas enmiendas que han formulado los grupos parlamentarios, concretamente el Grupo Socialista e Izquierda Unida, toda vez que el portavoz del Grupo Mixto ha manifestado en su intervención la aceptación de las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista.

Se han dicho muchas cosas en defensa de esta moción y me gustaría aprovechar este turno para justificar no solamente nuestro voto, sino, a poder ser, nuestro mensaje político y, por tanto, nuestro criterio en la materia. Se ha dicho por alguno de los intervinientes, y yo quiero remarcarlo —concretamente por la portavoz de *Convergència i Unió*—, que hay un antecedente previo y un compromiso no solamente parlamentario, sino legal, que vincula a toda la sociedad española y, por supuesto, a los más de 8.000 municipios de España. Me estoy refiriendo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado y a la ley de medidas, coloquialmente conocida como ley de acompañamiento. En sendos textos legales, como consecuencia de un compromiso con la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha suscrito un acuerdo que da soporte a las bases que van a regular el nuevo quinquenio, a las bases de financiación de las corporaciones locales y de las propias provincias.

Saben SS.SS., porque sin duda han hecho los cálculos pertinentes, que, conforme a las cantidades globales que se establece que ha de aportarse a los munic-

pios españoles y a las provincias españolas, existen dos datos absolutos, en términos económicos, que son incuestionables. Respecto al ejercicio anterior, los municipios españoles, por lo que se establece en los Presupuestos Generales del Estado de 1999, tienen 15.000 millones más. Estamos hablando de un incremento presupuestario de cerca del 6 por ciento. Y las provincias españolas reciben, si tomamos como referente el ejercicio presupuestario anterior, 5.000 millones más. Esto quiere decir que en términos absolutos no solamente estoy de acuerdo con lo que dice la moción, sino que, por redundante, me parece innecesario. Claro que establecemos un incremento de partidas en los Presupuestos Generales del Estado tendentes a dar cobertura al mandato constitucional que garantice la autonomía desde la suficiencia financiera de los municipios y las provincias de España. Tan es así, que lo creemos y lo practicamos, que establecemos, como digo, un incremento presupuestario superior al incremento global que se ha barajado para inversiones y para otras políticas que se contienen en los Presupuestos Generales del Estado.

Se ha dicho también que han sido un rotundo fracaso el pacto local y el pacto de financiación, y para ello se han utilizado argumentos que no se ajustan a la realidad. Se ha hablado, de memoria, pero no con papeles, del rechazo supuesto que, según algún portavoz, se ha producido por parte del Parlamento gallego, donde dijo que tiene mayoría absoluta el Partido Popular. Yo le digo que bienvenida sea esa mayoría absoluta, porque se está trabajando muy bien políticamente desde esa posición y desde Galicia, y que no es verdad que se haya condenado a través de un acuerdo aprobado en el Pleno. Yo sí tengo el acuerdo que se ha aprobado institucionalmente en el Pleno y no es verdad que el Pleno del Parlamento gallego, de forma unánime, haya rubricado el fracaso del pacto local y de la financiación para las corporaciones locales y las provincias españolas.

Por tanto, me gustaría, por aquello del rigor parlamentario, que trabajásemos todos con documentos homogéneos y, sobre todo, con argumentos que se basen y se soporten en la verdad. No es menos cierto que desde Galicia, como desde Asturias, desde el País Vasco y desde todas las comunidades de España, se quiera mejorar los criterios sobre cuya base se establezca la distribución de la cuantía global. Y decía de forma muy oportuna la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) que, según un artículo contenido en la Ley de medidas, concretamente el 116, que es aprobado y que por tanto liga no solamente a los municipios sino a toda la sociedad española, cuando en un municipio, con la utilización de las normas financieras reguladas en la presente ley, no se pudiesen prestar adecuadamente los servicios públicos, los Presupuestos Generales del Estado podrán establecer una asignación complementaria. La portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) decía que ese era su compromiso y yo tengo que añ-

dir, señorías, que, por supuesto, también es el compromiso del grupo mayoritario que apoya al Gobierno y que estamos muy satisfechos de la consecución que se ha hecho no solamente del pacto local, sino también de los términos en que el mismo se ha establecido.

Tengo que hacer alguna precisión, porque yo seguí con mucha atención el debate presupuestario y las enmiendas que los grupos parlamentarios presentaron y las que no presentaron. Sinceramente me parece bastante temerario, en términos políticos, que algún grupo político haya establecido en una enmienda el incremento del 50 por ciento en la transferencia para financiar el transporte colectivo público y que se haga con cargo al déficit de funcionamiento. SS.SS. saben que el criterio no es pacífico, que hay alcaldes que no son del Partido Popular que dicen que la gestión se debe primar y que, por tanto, la asignación de las transferencias del Estado al servicio público de transportes debe hacerse siguiendo el criterio de kilómetro recorrido, de número de viajeros, y no subvencionando o premiando a quienes gestionan deficitariamente los transportes públicos.

Aquí hay un gran debate abierto, con alcaldes socialistas que no sostienen precisamente el criterio que ustedes formulan en la enmienda que han presentado, y me parece que deberían salir del confusionismo en el que están inmersos. Por lo que hace a los municipios turísticos, limítrofes o con peculiaridades específicas, saben que está abierta la discusión en la Federación Española de Municipios y Provincias y que todos, desde la sensatez y nunca desde el sectarismo o desde la provocación para no conseguir los acuerdos, estamos abiertos a mejorar la financiación de los municipios españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Concluyo, presidente.

Cuando se dice por parte de algún grupo que son los pequeños municipios los que se han visto perjudicados por estos criterios de financiación, nuevamente esta afirmación no es exacta ni se ajusta a la realidad. Saben perfectamente SS.SS. que se ha garantizado, porque así se ha contenido en las leyes a las que he hecho referencia en tantas ocasiones, que los municipios inferiores a 5.000 habitantes tendrán una participación mínima en tributos del Estado que cubra el 70 por ciento del déficit mayor por habitante. Estimado el calendario de 1993 a 1996, el año que arroja un déficit mayor saben SS.SS. que es 1995, con un déficit por habitante y año de 22.352 pesetas. Pues bien, a éste, que es el más favorable para los municipios y el más oneroso para el Estado, se aplica el 70 por ciento, es decir, se garantizan 15.646 pesetas en el presente ejercicio, lo cual supone un incremento del 45,8 por ciento respecto al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior. Esto es lo que tienen garantizado estos pequeños municipios por los que algunos de los portavoces han mani-

festado su inquietud, inquietud que nosotros no solamente compartimos, sino que solucionamos a través de la oportuna medida que se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la Ley de acompañamiento.

Si me lo permite el señor presidente, para finalizar diré que he entendido que el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto no va a aceptar la enmienda que formula Izquierda Unida, pero me gustaría hacer un pequeño comentario respecto al tema. Me refiero a las transferencias de las comunidades autónomas en favor de los ayuntamientos. Mantenemos la filosofía, porque lo hemos dicho en nuestro discurso político y yo lo quiero reiterar hoy aquí, de que hay un pacto local, hay nuevos criterios de financiación y hay un reto cuya solución debe nacer desde la negociación porque las bases ya están establecidas. Como quiera que no hay que formalizar criterios porque éstos ya han sido establecidos y lo que hay que hacer es negociar e impulsar esa negociación, convenimos en parte en esa filosofía porque la mantenemos en nuestro discurso político. Es cierto que a veces las enmiendas se hacen muy rápidamente y la gramática y las palabras se cuidan en menor medida, pero las ideas y las bases están; lo único que resta, y es en lo que están trabajando no sólo mi grupo sino el Gobierno de España, es impulsar ese proceso.

Por estas razones, señor presidente, señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular no vamos a apoyar la moción que ha sido defendida por el Bloque Nacionalista Galego. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Fernández.

Vamos a proceder a la votación en el bien entendido, señor Vázquez, de que S.S., como ha anunciado, acepta el añadido de la enmienda del Grupo Socialista al punto 2, no el añadido al punto 3 y no aceptaba la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Con este acuerdo, vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Mixto sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 131; en contra, 156; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la moción del Grupo Mixto.

—DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ESPAÑOLA ANTE

LA AGENDA 2000 Y LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC). (NÚMERO DE EXPEDIENTE 173/000122)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la política agraria común.

Adelante, señor Centella. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.- Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego guarden silencio. Señor Peón, señor Martínez Sanjuán, por favor, señorías. **(Pausa.)**

Puede comenzar, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señorías, en estos momentos cientos de miles de familias de nuestro país están pendientes del resultado de la recta final de la negociación en torno a la llamada Agenda 2000, y están pendientes porque de los acuerdos que se tomen en la Unión Europea esta semana va a depender el futuro de gran parte del sector agrario de nuestro país.

Cuando se viven los momentos más decisivos de la negociación, nos preguntamos por qué si sobre la mesa existe una propuesta alemana o una propuesta francesa, no existe ninguna propuesta formal, completa, del Gobierno español; por qué no existe, con la claridad que debería haber existido desde el principio, una postura clara de nuestro Gobierno. La ministra puede —y creemos que debe— encabezar y seguir encabezando manifestaciones, pero sobre todo debe de presentar una propuesta oficial de nuestro Gobierno ante la negociación de la Agenda 2000. Si hubiese venido a esta Cámara en su momento oportuno, habría podido tener un amplio respaldo en torno a la postura que nuestro país necesita defender en el marco de la Unión Europea. Nuestro país, en la negociación que hubo en torno a la OCM del aceite, tuvo un planteamiento claro, que se plasmó en diversos acuerdos parlamentarios, que luego tomó forma en el llamado Informe Jové. Todos reconocimos que los acuerdos parlamentarios sirvieron de bastante, así como el llamado Informe Jové. ¿Por qué en este momento no se ha querido buscar ese camino? ¿Por qué en este momento nuestro Gobierno, el Partido Popular, está tan falto de iniciativa política? Está tan falto que ni siquiera ha llegado a presentar una alternativa a la propuesta que trae nuestro grupo aquí. Esto nos parece bastante grave, porque, señorías, no se puede decir una cosa en Bruselas y luego no querer que esta Cámara respalde con sus votos lo que se trata de decir fuera de esta Cámara. No se pueden hacer discursos como el que hizo el vicepresidente la semana pasada en esta Cámara y luego no querer comprometerse. En ese caso lo que se está intentando es utilizar un doble lenguaje o, peor, ocultar

un acuerdo al que ya ha podido llegar nuestro presidente del Gobierno con otros presidentes de Gobierno de la Unión Europea. Creemos que puede haber trampas en esta negociación, creemos que el presidente puede haber dado ya por perdida la batalla. Por eso, se trata de huir de cualquier acuerdo parlamentario que aunque no ate al Gobierno, sí que lo ponga en evidencia, así como al Partido Popular.

Por ello, señorías, traemos una moción esta noche aquí bastante simple; una moción que no ata al Gobierno. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Centella; discúlpeme.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Repito que traemos una moción que sirva de punto de encuentro, una moción que, como ya explicaremos, no va a atar al Gobierno, sino que puede reforzar la postura española si de verdad creemos en ella. Es una moción que responsabiliza a cada uno de los grupos que hoy nos comprometemos aquí con nuestros votos.

Al presentar esta moción debemos repetir, una vez más, que para nosotros la Agenda 2000 plantea perspectivas financieras de la Unión Europea, y lo hace con la excusa de apostar por una ampliación hacia los países del Este, cuando en realidad lo que está haciendo es situar a nuestro sector agrario en una negociación a la baja de la política agraria en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Este paquete financiero coincide con la fijación del euro como moneda única y con el proceso de convergencia nominal, sostenido por el Pacto de Estabilidad, lo que significará, entre otras cosas, no nos engañemos, una consolidación de la política restrictiva, con una fijación del presupuesto nacional y la prioridad del IPC sobre otras variantes, todo ello bajo esa batuta del Banco Central Europeo que, no vamos a repetir una vez más, está fuera de cualquier control democrático.

La Agenda 2000 pretende asumir nuevos retos —se dice—, como la ampliación del Este, con una menor aportación. Señorías, como decíamos la semana pasada, no nos engañemos, no se puede cuadrar el círculo, y lo que estamos ocultando es que se está intentando abrir nuevos mercados y además pagar menos por la misma.

Nosotros creemos, y así va nuestra moción, que en estos momentos es cuando hay que situar en primer plano la defensa de nuestra agricultura, la defensa de uno de los sectores más productivos de nuestro país y hacerlo con todas las consecuencias, con una postura clara, con una moción como la de hoy que la reforzaría. Es una moción perfectamente asumible por todos los grupos; una moción que como primer elemento plantea que no se negocien a la baja las ayudas actuales a la política agraria común. Eso es algo que debería ser evidente y algo que nuestro Gobierno tiene que

defender y conseguir porque, en caso contrario, estaríamos condenando a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos a pagar esa mala negociación de nuestro Gobierno. No es justo que una vez más sean la agricultura y la ganadería quienes paguen los platos rotos de un mal Gobierno.

También planteamos en nuestra moción un segundo elemento y es que no se admita de ninguna manera la renacionalización de las ayudas. Es evidente, y ya lo decíamos la semana pasada, que no lo planteamos solamente porque eso perjudique los intereses españoles, sino porque volver a las aportaciones nacionales de la ayuda de la PAC significaría acabar con la cohesión europea, acabar con esos principios europeos que tanto dicen algunos defender cuando presentan el euro, pero que luego a la hora de la verdad vemos cómo todo se convierte en pura palabrería y, al final, lo que queremos es convertir a la Unión Europea en un puro mercado de intereses, en un puro mercado especulativo. Por tanto, creemos que es una propuesta simple, y que no nos digan que eso ata al Gobierno.

El tercer elemento que planteamos es que hay que avanzar en la modulación de las ayudas, que no es justo que un número pequeño de propietarios como la duquesa de Alba o como la reina de Inglaterra reciban ayudas muy por encima de las que reciben el conjunto de los cientos de miles de agricultores que son los que, de verdad, mantienen el campo, el empleo y que, de verdad, hacen que se asienten territorialmente las poblaciones. No es justo eso y no tiene otro camino que la modulación. Por tanto, que no se nos diga como se nos dijo aquí la semana pasada que todos los países tienen que entrar por el mismo sistema. Si planteamos esa premisa, evidentemente estamos negando la posibilidad de que exista esa modulación. Por tanto, en este tercer elemento todos podemos coincidir.

El cuarto elemento que planteamos es la necesidad de que haya un debate agrario en profundidad, en el cual se sitúe de verdad el futuro de nuestra agricultura y de nuestra ganadería en el siglo XXI. Así lo han planteado diversas organizaciones agrarias y así creemos que debe asumirlo esta Cámara. El reto de la agricultura es considerar que aquel que es especulador, aquel que viene a servirse del campo y no a ser, como ha sido toda la vida, gente que consiga mantener la economía española, no es agricultor. Ese debate es necesario y es nuestro cuarto elemento.

En resumen, es una moción muy de mínimos, una moción que no ata el Gobierno, salvo que el Partido Popular no quiera comprometerse en algo en lo que ya su presidente, en lo que ya su Gobierno se ha comprometido. Por eso, nos tememos que la falta de iniciativa del Partido Popular no evidencia nada más que ese pacto oculto que puede existir ya, por el cual nuestro Gobierno ha dejado una vez más solos a los agricultores, a los ganaderos. Por tanto, nosotros creemos en estos momentos que sería muy importante que hoy aquí saliese reforzada la postura de nuestro país, no la del Gobierno ni la de ningún grupo político, la postura

de los miles de agricultores y ganaderos, de agricultoras y ganaderas que el día 20 se manifestaron por las calles de Madrid y que ayer lo hacían en Bruselas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, le ruego concluya.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

Como decía, ayer lo hacían en Bruselas, evidenciando, por otra parte también, una vez más, los múltiples déficit democráticos que tiene la Unión Europea.

Pensamos que es una moción que puede ser muy importante y muy asumida y la ofrecemos, con esa sinceridad, para que sirva de encuentro. Entendemos que el hecho de que el Grupo Popular no haya presentado enmienda alguna no debe significar una ruptura y queremos situar ante su responsabilidad al Partido Popular, a Convergència i Unió y al resto de los grupos parlamentarios, que tienen que optar, que tienen que elegir, porque no se puede estar al lado del sector agrario en las manifestaciones, no se puede estar al lado del sector agrario y ganadero en las ruedas de prensa, para luego venir a esta Cámara y no comprometerse con el voto, que es como se comprometen las cámaras parlamentarias.

Creemos que nuestra moción, repito, puede ser un buen lugar de encuentro, pero son ustedes, señorías del Grupo Popular, señorías de Convergència i Unió, las que eligen. Ustedes pueden elegir esta noche situarse al lado de los agricultores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, le ruego concluya.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Concluyo, señor presidente.

Ustedes pueden elegir, como decía, situarse al lado de los ganaderos y de los agricultores españoles, o pueden elegir situarse en contra, pero es evidente que después de esta noche ustedes no podrán repetir ejercicios de cinismo político, que no es otra cosa el apoyar manifestaciones y luego venir a esta Cámara y votar en contra de lo mismo que se defiende en esas manifestaciones.

Por tanto, termino pidiendo el voto favorable para esta moción y creyendo que es posible, porque otra cosa, repito una vez más, no sólo evidenciaría que ustedes están en contra del sector agrario sino que su Gobierno tiene ya un pacto hecho para acabar cediendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Terminó refiriéndome a las enmiendas presentadas. Si el Grupo Popular estuviese dispuesto a votar nuestra moción, la plantearíamos tal y como está. Si por parte del Grupo Popular y

de Convergència i Unió no se manifiesta ese apoyo, como creemos que las enmiendas presentadas tanto por el Grupo Socialista como por Unión Valenciana vienen a completar nuestra moción, aceptaríamos la enmienda del Grupo Socialista y aceptaríamos también parte de la propuesta de Unión Valenciana, porque aunque pensamos que no va bien enumerada, creemos que los dos primeros párrafos pueden formar un punto 5, siempre que se sustituya lo de producción agrícola mediterránea por producción agrícola de interés para nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, S.S. debe concluir. Además está apurando un trámite que debe satisfacer a continuación de la exposición de los grupos parlamentarios, que es la aceptación o no de las enmiendas. Le ruego concluya con la máxima brevedad.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, trataba de ahorrar tiempo, pero ya que S.S. no me lo permite, lo dejaré para después.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Démoslo por tiempo ganado.

Muchas gracias, señor Centella.

Efectivamente, han sido presentadas enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unión Valenciana ante un tema de gran virtualidad y de una gran realidad, de una posiblemente dura realidad o de un duro revés, tal como están aconteciendo los hechos.

El documento de la Agenda 2000, bajo el título de *Por una Unión más fuerte y amplia*, plantea diversos extremos que van a incidir en el futuro de la Unión Europea, de cara al año 2000 y hasta el año 2006. Hoy el debate que nos ocupa es, después del reto de la ampliación de la Unión Europea, la propuesta de un nuevo marco financiero para esos años, sobre todo en cuestiones de la política agrícola común. El porqué de la Agenda 2000 creo que está más que justificado: la ampliación de la Unión Europea, las nuevas negociaciones comerciales multilaterales derivadas de la Ronda Uruguay, que se van a iniciar a finales de este año, y sobre todo acordar un nuevo marco financiero estable y definido de antemano.

Sin embargo, en la cuestión agraria se marcan unos objetivos que son difusos y que no parecen definidos con claridad para el futuro de la agricultura española y, sobre todo, para el futuro de la agricultura mediterránea. En ese análisis de los objetivos y de ese marco financiero, indudablemente aparece una primera duda, la de por qué no se habla de compromisos firmes para

ese marco financiero, respecto al futuro de los productos agrarios del Mediterráneo, comentarios que brillan por su ausencia en esa Agenda 2000.

Es importante poner encima de la mesa que esta Agenda 2000 tiene una clara y rotunda línea de indefinición sobre el modelo de agricultura europeo que queremos diseñar para los próximos años, porque más bien parece que, al revés, el documento evita pronunciarse sobre el futuro de esa agricultura europea y principalmente sobre el futuro de la agricultura mediterránea.

En Unión Valenciana estamos de acuerdo con los planteamientos que ha presentado Izquierda Unida, pero le hemos añadido unos puntos en los que pretendemos que se ponga con firmeza encima de la mesa las reivindicaciones de las producciones agrarias eminentemente mediterráneas, por la importancia que tienen en el conjunto del Estado español, en la política agrícola común y, sobre todo, por lo que en la producción agrícola final significan estas producciones agrarias mediterráneas típicas, como son las frutas y hortalizas, el olivo, el vino, el tabaco y otros sectores que pasan desapercibidos en la política agrícola común y en los compromisos de la Agenda 2000. Pensamos que principios como el de preferencia comunitaria y el de solidaridad financiera deberían aparecer claramente recogidos en esta Agenda 2000 para que nuestro Estado diera un sí, porque hay mucho en juego. Estamos hablando de la importancia económica, de la importancia medioambiental y del futuro de miles y miles de puestos de trabajo y millones y millones de jornales a partir del año 2000 hasta el 2006.

Por eso lo que solicitamos es instar a las autoridades nacionales españolas a que pongan todos los medios a su alcance para defender las producciones mediterráneas dentro del conjunto de la PAC, y que en la negociación deben considerarse prioritarios e innegociables los fondos de la PAC para que se pueda modernizar y hacer competitiva la agricultura española, la agricultura mediterránea, ante los retos del siglo XXI.

Presentamos estas propuestas con ánimo constructivo porque hay mucho en juego, pensamos que la agricultura mediterránea y la agricultura española necesitan de un apoyo firme ante la Unión Europea y sobre todo que los caprichos de Austria y Alemania no pueden significar que el Estado español se convierta en un Estado de servicios, en un Estado del turismo y no tenga ninguna rentabilidad, ninguna viabilidad y ningún futuro una agricultura que ha sido fundamental en el desarrollo económico de nuestro Estado, y que si pagamos la factura de la PAC del año 1992, la agricultura mediterránea y la agricultura española no están dispuestas a seguir siendo moneda de cambio y a pagar la factura de la PAC y de la Agenda 2000.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señor presidente.

Señores diputados, salgo para defender la enmienda de mi grupo, que ya ha sido aceptada por Izquierda Unida en su turno. Es una enmienda que está destinada fundamentalmente a insistir en la modulación de las ayudas. Dado que nuestros recursos propios son escasos, dado que desgraciadamente nos movemos en una situación de penuria financiera y de recorte financiero gracias a cómo está llevando las negociaciones el Grupo Popular, se hace más importante que nunca que estos recursos se repartan de la mejor manera posible, y un reparto eficaz de los recursos conlleva que se haga en función de los principios de equidad, en función de que nuestra agricultura y nuestras explotaciones agrarias hayan de ser lo más competitivas posibles, en función de la generación de empleo, y también considerando, cómo no, otros elementos de carácter medioambiental o posible desertización, bien del suelo o bien poblacional. Todo ello se debe de aplicar por cultivos.

En su conjunto consideramos que la enmienda es necesaria y también que la moción que ha presentado Izquierda Unida es pertinente y por eso vamos a apoyarla.

No podemos por menos que lamentar profundamente cómo se están llevando a cabo las negociaciones por parte del Grupo Popular. En primer lugar, lo que lamentamos es que no hemos conseguido saber en esta Cámara cuál es la posición del Gobierno y del grupo que lo sustenta, ni por activa ni por pasiva; unas veces era que no podían adelantar nada porque aquello comprometía la negociación; otras veces se nos decía, y además con palabras muy altisonantes, que cómo se pedía que el Gobierno se pudiese posicionar en esto o en aquello; y ahora estamos descubriendo lo que ocurría, que es que el Grupo Popular y algún otro grupo que le apoya no podían darnos ninguna posición porque no la hay. Conocemos cuál es la posición alemana en la negociaciones y conocemos cuál es la posición francesa, pero desconocemos totalmente cuál es la posición española. Sí conocemos que, de manera muy atípica, la ministra de Agricultura no encuentra un lugar oportuno para reunirse con las organizaciones profesionales agrarias y lo tiene que hacer en un locutorio. Eso sí lo conocemos y los poderes mediáticos nos lo han dicho por activa y por pasiva. También conocemos lo que decía anteriormente el jefe del Gobierno, señor Aznar, de cómo aquél que pedía determinados fondos era un pedigüeño, por aquello de que pedir y pedigüeño se relaciona. Y ahora, ¿cómo tenemos nosotros que calificar a quienes, de entrada, nos dicen que vamos a perder 200.000 millones de pesetas en las ayudas de la PAC, y nos lo dicen sin parpadear? ¿Qué calificativo les podemos dar a negociadores de esta naturaleza?

Sólo hay una preocupación del Partido Popular y es la preocupación mediática, la de ganar la batalla de los medios de comunicación, y que el sector agrario pierda las posiciones que tiene le importa poco. Ya hemos perdido un 5,5 o un 6 por ciento, según datos del Eurostat y del propio Gobierno, en renta agraria y somos el único país del euro que ha tenido pérdidas de esta naturaleza. Es más. Hemos perdido el 1 por ciento más en renta de lo que ha perdido cualquier otro país del ámbito del euro. Si ahora perdemos estos 200.000 millones, estaremos en una pérdida de un 6 por ciento más de media, que en Galicia, cornisa cantábrica y la cuenca del Duero se transforma en tres o cuatro veces más. Es decir, el Grupo Popular va a echar, aproximadamente, a 50.000 explotaciones del sector agrario.

Esa es la política que en estos momentos tenemos, porque las concreciones son: que se acepta el 30 por ciento de la bajada de bovino, que se acepta el 20 por ciento de la bajada del precio de cereales, que se acepta el 15 por ciento de la bajada del precio de la leche. Y en el precio de la leche, casualmente, lo que se va a intentar es lavar la cara diciendo que se consigue una cuota del orden de medio millón o 600.000 toneladas más de leche. **(Rumores.)** Y, dicho sea de paso, se van a olvidar de decirnos lo que gana Francia, se van a olvidar de decirnos que Francia gana un millón y pico y Alemania más. Y se van a olvidar de decirnos que lo que ocurre es que la presión de la leche francesa produce una tendencia de precios a la baja y previsiblemente tengamos un hundimiento del precio de la leche. Así es como hay que decir las cosas. Estamos al borde del hundimiento del sector lácteo, como consecuencia de una negociación en la cual lo único que se pretende es tener algo donde asirse, un punto mediático, no un punto de política real de defensa de los intereses de los ganaderos. **(Rumores.)** Y análogamente nos va a ocurrir con la carne de bovino y con los herbáceos, porque ¿cómo va a quedar el maíz de regadío? ¿Va a subir o va a bajar? La renta de los maiceros ¿va a subir o va a bajar? Va a bajar, y mucho. Y nos van a decir: Esto ha sido un éxito, antes teníamos 2.650 kilos por hectárea y ahora hemos conseguido 2.800/2.900 de media. Y se olvidan de decirnos que en el mismo saco han metido el maíz, han metido el girasol, en el mismo saco han metido todo y las rentas de los maiceros, las rentas del girasol, las rentas de cada uno de ellos bajarán. ¿Cuánto girasol vamos a tener después de la negociación? ¿Vamos a seguir teniendo un millón de hectáreas de girasol o medio millón? ¿Cuánto girasol vamos a tener, cuánto maíz vamos a tener?

Estas son las preguntas a las cuales tenía que haber respondido el Gobierno, estos son los documentos que nosotros le pedíamos, estas son fijaciones de criterios, esto es lo que le hemos estado pidiendo al Gobierno y al Grupo Popular. ¿Y qué es lo que hemos conseguido hasta ahora? Lo único que hemos conseguido es alguna votación sorprendente. Por ejemplo, que ustedes se opusiesen a una interpelación nuestra para que todas las ayudas tuvieran que estar financiadas por Bruselas,

a eso se han opuesto ustedes, han votado que no. ¿Y por qué han votado que no?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Amarillo, le ruego concluya.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Terminó, señor presidente.

Claramente, porque no querían caer en una contradicción flagrante, no querían que después viniéramos con el «Diario de Sesiones» a decirles que votaron aquí que la financiación iba a ser íntegramente a cargo de Bruselas y resulta que no es así. Eso es lo único en claro que hemos conseguido hasta ahora.

Lamentamos muchísimo cómo se está desarrollando la negociación, lamentamos muchísimo cómo se ha tratado la cuestión en este Parlamento, lamentamos muchísimo que no haya ni un solo documento del Grupo Popular en el que podamos avanzar cuáles son sus posiciones, qué es lo que realmente están defendiendo, cuál es su estrategia. No hay estrategia, lo único que se intenta en la negociación es salir lo menos mal posible y poner en marcha toda la máquina de propaganda —desgraciadamente no podemos decir de información, tenemos que decir de propaganda, por llamar a las cosas por su nombre— del Grupo Popular con el fin de ganar el poder mediático e intentar ganar la imagen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Pero a los agricultores no les engañan ustedes, y esta vez espero que tampoco engañen a la población urbana como han hecho otras veces.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Amarillo.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para señalar que Iniciativa per Catalunya-Els Verds votará a favor de la moción.

Nos parece una moción muy oportuna y votaremos que sí. Precisamente hoy la Presidencia alemana está manteniendo sus rondas bilaterales de negociación con España. Pero, señor Centella, no estoy de acuerdo con el tono porque, si todo está perdido, ¿qué hacemos aquí discutiendo? Todo no debe estar perdido, si todo estuviese perdido no podríamos estar exigiendo, y yo me niego a no exigir hoy aquí, desde la Cámara, que el Gobierno siga negociando y que incremente su presión. Ya sabemos que es un momento difícil para Espa-

ña y para todos los países. Ayer en Bruselas había agricultores de todos los países de la Unión Europea. Todos lo tienen muy mal, pero nosotros lo tenemos mucho peor, porque los países del Norte arreglaron sus organizaciones comunes de mercado hace mucho tiempo y además sus rendimientos son muy superiores a los nuestros.

La situación es muy difícil y yo quisiera que hoy de aquí pudiésemos salir con un mínimo consenso, porque realmente las negociaciones requieren de ese consenso y de una exigencia. Además, señorías, creo que la ministra y el Gobierno —y acabo— deben saber que la negociación en Bruselas es muy dura, pero que la negociación en el Estado español todavía lo va a ser más, porque si entramos en un momento de vacas flacas, vamos a ver cómo se van a repartir de forma equitativa los recursos, pocos o muchos, que a partir del año 2006 nos queden de la Unión Europea.

Por eso, señorías, pido que se realice ese debate sobre la agricultura a nivel del Estado español y que se produzca una gran concertación con las organizaciones profesionales agrarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rivadulla.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con gran brevedad, señor presidente, porque ya en el «Diario de Sesiones» del pasado Pleno tuve ocasión de intervenir en una materia similar.

Tengo que volver a decir lo siguiente. En primer lugar, no podemos hacer un catálogo de mociones en las que dominen la voluntariedad, el idealismo o el deseo de conseguir horizontes que ni siquiera están en el marco de la negociación.

En segundo lugar, al Gobierno se le señalan unos objetivos, pero todo Gobierno tiene que tener la flexibilidad y la libertad de poder instrumentalizar los medios y las vías para llegar a alcanzar esos objetivos.

En tercer lugar, dentro de la política general agraria hay principios que todos suscribimos, como el mantenimiento de las rentas agrarias. Habría que decir si dentro del mismo están determinadas explotaciones, minifundistas o latifundistas. Estamos viendo que el gran debate que existe en este momento en los países en que las rentas agrarias son un componente muy importante de su estabilidad económica y social es a quién está favoreciendo la política actual de la Unión Europea, por si hay que hacer un reacoplamiento de dichas rentas.

Finalmente, señores de Izquierda Unida, los consensos no se pueden obtener a través de este tipo de iniciativas. Deseamos un consenso, pero un consenso empieza mucho antes con una negociación en esta Cámara. El consenso no puede venir a la trágala, requiere un punto de partida en el que haya una conni-

vencia de intereses políticos, económicos y de negociación con esta actuación. Si se trata de hacer esto de una manera tan singular, por un solo grupo proponente, los consensos no se van a alcanzar nunca. Tenemos que hablar de ello los grupos parlamentarios mucho antes, para venir con textos de máxima aproximación.

En cualquier caso, tal como está la situación negociadora en este momento, flaco servicio le haríamos al Gobierno desde el Parlamento si le condicionáramos con un texto por el que conocerían las otras partes los objetivos fijos y encorsetados con los que se le condena. Yo, desde luego, si tuviera que llevar ese papel a una negociación diría que se buscaran otro negociador, porque me habrían quitado los instrumentos más importantes en una mesa de negociación. Pidamos después, a través del control parlamentario, cuentas del resultado de esta negociación; pero el hecho de la negociación en sí mismo es competencia del Ejecutivo, del Gobierno.

Coalición Canaria quiere ser consecuente con la línea política de sus pactos de apoyo y vamos a votar que no a esta moción, porque implicaría una deformación de la forma y de los métodos con que un país tiene que conseguir sus objetivos, en este caso en cuanto a la política agrícola común en la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el desarrollo de la Agenda 2000 es motivo de gran preocupación para el sector agrario, sobre todo por lo que supone para las pequeñas explotaciones que, no hay que olvidarlo, son las que más empleos dan..

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Caballero.

Señorías, les ruego que desconecten sus teléfonos móviles. Como ven, interfieren con la megafonía del hemiciclo.

Continúe, señor Caballero. Gracias.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Decía que no hay que olvidar que las pequeñas explotaciones son las que más empleo están creando en el mundo agrario.

En relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, estamos de acuerdo con los puntos uno, dos y cuatro. Respecto al punto tres, de modulación de las ayudas, entendemos que una propuesta más eficaz que la efectuada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sería la que plantease, en primer lugar, el límite máximo de ayudas para la explotación en 50.000 ecus y, alternativamente, se podría establecer un límite decreciente

como el que propone el Parlamento Europeo en su informe de 21 de octubre de 1998.

En segundo lugar, habría que plantear la redistribución por la Comisión Europea de los recursos así ahorrados que se utilizarían para reforzar la dotación presupuestaria de las medidas incluidas en el reglamento único de desarrollo rural, en particular de las medidas agroambientales y para completar las ayudas directas correspondientes a zonas de agricultura de montaña.

A pesar de estas consideraciones sobre la modulación de las ayudas de la PAC, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, a nadie se le escapa que en materia agraria, con toda seguridad, nos esperan unos meses difíciles. Los portavoces de agricultura que tuvimos la oportunidad de debatir en Bonn con los diputados alemanes sobre el futuro de la PAC ya sabíamos que con posterioridad a las elecciones generales en Alemania propondrían la aprobación de la Agenda 2000, pero que su contribución era excesiva y, sobre todo, que eran los que más aportaban. La modificación tendría que tener un perfil más adecuado a las necesidades del proyecto agrario alemán. Así de claros y contundentes fueron los diferentes grupos políticos, por unanimidad.

Han pasado unos pocos meses, las elecciones alemanas ya se realizaron y ahora son los socialistas alemanes quienes ponen encima de la mesa un tema tan controvertido como es la aprobación de la Agenda 2000 y sobre todo la financiación del presupuesto comunitario, en un momento en que la Unión Europea se amplía y los nuevos socios son básicamente productores agrarios. De hecho, hemos entrado en una dinámica peligrosa para el sector. Hace unos días, en una tertulia radiofónica, escuchaba a alguien que afirmaba con rotundidad —como se acostumbra a hacer en esos sitios— que el 40 por ciento del presupuesto comunitario, el que se dedica a la política agraria, sólo afecta de una forma directa a un 4 ó 5 por ciento de la población comunitaria y, por tanto, el tema no era muy preocupante. Aquí se equivocaba el tertuliano, como también se podría equivocar el Gobierno si en la negociación utilizase la financiación agraria como contrapartida, como moneda de cambio para mantener los fondos de cohesión.

¿Cuál es la situación actual? Que la Comisión, atenta a los intereses de la Organización Mundial del Comercio, antes de que en el marco de la ronda de Singapur se inicie la negociación comience ya un proceso de

apertura. ¿Alguien cree que es lógico que en una negociación que sabemos de antemano que va a ser difícil, incluso antes de iniciarla, se puedan hacer ya las concesiones?

Otro de los ejes de la reforma es la mundialización de los precios. La equiparación de precios de producción con los precios mundiales no puede ser atribuida exclusivamente al productor, ya que en el proceso productivo inciden una serie de factores, una serie de costes fundamentales para la confección del precio final que el productor no puede controlar, como puede ser la fiscalidad, la estructura de la explotación, los costes energéticos, los costes sociales o medioambientales, que impiden esa confluencia de costes.

Resumiendo, estamos intentando unificar precios entre sistemas productivos no homogéneos; quieren que el agricultor sea capaz de competir en el libre mercado con un producto que está altamente intervenido en su producción y que además le exige unos costes adicionales de carácter social y medioambiental que no soportan otros productos de idéntica calidad, todo ello agravado por la propuesta de países como Alemania u Holanda de renacionalizar las ayudas comunitarias, de hecho eso representaría un grave retroceso sobre la situación actual y pondría la agricultura de los países económicamente más débiles en una situación muy difícil. Sobre todo es absolutamente inadmisible que, una vez se ha asegurado la financiación de los cereales, de la carne de vacuno, de la leche, recaigan una vez más sobre el resto de las OCM, maltratadas de forma constante en el pasado, los costes de la integración de los nuevos Estados.

Por tanto, quiero que quede constancia de la preocupación de nuestro grupo parlamentario por la problemática que se avecina. Estamos plenamente convencidos de que la ministra y el conjunto del Gobierno conocen perfectamente bien cuáles son nuestras posiciones al respecto y, por tanto, su obligación es negociar y hacerlo bien, sobre todo porque sobre el conjunto del Gobierno, pero de forma especial sobre la ministra, recae la representación de todo el sector. En una situación de esta índole entendemos que lo razonable es cerrar filas en torno a la gente que está negociando. Nuestro grupo parlamentario entiende que cualquier debate en este momento que no obtenga la unanimidad no es positivo y, por tanto, si no hay posibilidad de llegar a una transacción que se apruebe por unanimidad, nuestro grupo va a votar en contra.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pascual. Le ruego que fije posición desde el escaño, señoría.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Señor presidente, quiero manifestar mi protesta porque ha habido otros portavoces que han subido a la tribuna.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pascual, si va a dar lugar a una protesta formal, suba usted a la tribuna. Le he formulado un ruego, pero ya estamos perdiendo el tiempo que podíamos ganar. Por tanto, ocupe usted cómodamente la tribuna.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, normalmente, la mayoría de los portavoces, cuando salimos a la tribuna, hablamos de la oportunidad de la iniciativa parlamentaria presentada en esta Cámara, pero tengo que decir, en nombre de mi grupo, que éste no es el caso. Hay que resaltar la inoportunidad en este momento de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

En estos momentos estamos en plena negociación del documento de la Agenda 2000; por tanto, creo que es el peor momento para marear, para despistar la negociación que está llevando a cabo la ministra de Agricultura en nombre del Gobierno español. Hay que señalar que a lo largo de los debates que se han celebrado desde la presentación por la Comisión del paquete de la Agenda 2000, el Gobierno español ha demostrado en todos los foros de debate que la defensa del modelo de agricultura europea y la necesidad de garantizar una financiación suficiente y adecuada para asegurar la supervivencia, el desarrollo, la competitividad y la renta de los agricultores es un objetivo primordial.

En lo que se refiere a la moción que ha presentado Izquierda Unida, tengo que decir que tanto en el Ecofin como en los consejos europeos España ha defendido la necesidad del mantenimiento de la línea directriz agraria, con su definición y método de cálculo actual, a quince países de la Unión Europea. Pero como ya se ha dicho aquí, la dificultad negociadora española es doble porque tenemos dos frentes. Un frente similar al del resto de los Estados miembros, que es la reforma de la PAC, y un frente suplementario para reequilibrar, señorías de los bancos socialistas, señor Amarillo, la situación que gracias al Tratado de Adhesión que ustedes firmaron estamos soportando. **(La señora Leiva Díez: ¡Que ustedes votaron!)**

Señorías, también hay que decir que desde el primer momento España se ha opuesto a cualquier intento de asumir en los presupuestos nacionales un porcentaje de las ayudas directas actualmente financiadas por el Feoga-garantía, lo que supondría la renacionalización de la PAC, una ruptura de los principios de solidaridad financiera y de cohesión, además de una discriminación entre los Estados miembros en función de su renta per cápita. Esto, señorías, es totalmente contrario a la agricultura familiar, a la explotación familiar agraria, cuya importancia hay que resaltar. En las actuales nego-

ciaciones el Gobierno español está defendiendo la agricultura familiar como elemento clave de ese modelo de agricultura europea que se pretende preservar y de un desarrollo sostenido del medio rural.

En cuanto a la tan traída modulación, señorías, el Grupo Popular y el Gobierno consideran que este asunto es especialmente importante y que requiere de un total consenso. Hasta ahora, la posición mantenida por el Gobierno ha sido firme y clara en todo momento, entendiéndose que los ahorros que se produzcan, ya sea por razones de empleo o por condiciones medioambientales, deben repercutir en los propios agricultores, esto debe tener carácter obligatorio para todos los Estados miembros y, además, las medidas que desarrolle la modulación deben permitir una gestión transparente, no discriminatoria entre los Estados miembros y de fácil aplicación por todas las administraciones agrarias. En estos momentos, señorías, es imposible ir más allá de estos principios, pues todavía no hay una propuesta firme y concreta de la Unión Europea al respecto. Por tanto, actualmente todos los debates son prácticamente estériles.

Señorías, se ha dado información exhaustiva en esta Cámara y en el Senado. Hay que señalar que en lo que a la información se refiere el Gobierno siempre ha mantenido y seguirá manteniendo una postura de transparencia total en las negociaciones. También ha disfrutado de una exquisita coordinación entre los distintos departamentos ministeriales, cosa que es muy de señalar cuando en otras negociaciones importantes, como cuando se produjo el acuerdo de Blair House o la reforma de la PAC de 1992, si en algo se distinguió el Gobierno de entonces fue en la falta de coordinación, porque un ministro decía una cosa y otro decía otra. El Gobierno, tanto el presidente como el vicepresidente y los ministros, han informado sistemática y puntualmente al Parlamento nacional, a la sociedad en su conjunto, al sector de las organizaciones profesionales agrarias, a las cooperativas y a las comunidades autónomas con las conferencias sectoriales del Ministerio, ha informado sobre los avances que se han producido en el debate y además tiene la firme intención de seguir haciéndolo. No en balde ayer mismo la ministra presentó una petición de comparecencia urgente ante esta Cámara para explicar los resultados de la negociación de esta semana.

Señorías, señor Chiquillo, precisamente la agricultura mediterránea se identifica completamente con la defensa por parte de..

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pascual, le ruego concluya.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Voy concluyendo, señor presidente.

La OCM de frutas y hortalizas se consiguió mejorar ostensiblemente con la llegada de la ministra de Agricultura a la cartera ministerial, se mejoró una propuesta que el ministro anterior desde esta tribuna dijo que era

aceptable para España. El señor Jaques Blanc, presidente de la Comisión Intermediterránea, el pasado 15 de febrero, en la Conferencia de regiones periféricas mediterráneas, dijo textualmente que la ministra española era la principal defensora de la agricultura mediterránea. **(La señora Cunillera i Mestres: ¡Qué pelota!)** No, en todo caso lo sería el señor Jaques Blanc.

El Gobierno ha defendido y seguirá defendiendo los intereses agrarios españoles con la máxima firmeza, pero lo que no podemos aceptar, y se ha dicho muy bien por varios portavoces, por la señora Rivadulla, por el señor Mardones, por el señor Companys, es un mandato cerrado de esta Cámara que ate al Gobierno ante unas negociaciones y que sólo redundaría en detrimento de la mejor defensa de los intereses del sector. El vicepresidente ya lo dijo en la interpelación el pasado miércoles: hay que dejar negociar al Gobierno con las manos libres y luego, señorías, están en su perfecto derecho de hacer oposición constructiva criticando los resultados, hayan sido buenos o menos buenos, en esta Cámara.

Señorías, hasta los mismos agricultores tienen una postura mucho más tolerante y abierta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pascual, le ruego concluya.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Terminó, señor presidente.

Esta mañana mismo hemos oído por la radio las declaraciones del secretario general de la Coag respaldando la actitud de la ministra de Agricultura en esta negociación. **(Rumores.— Aplausos)**

Por tanto, señorías, el voto del Grupo Parlamentario Popular va a ser negativo a su moción. Es una lástima que en unos momentos tan importantes para el futuro de la agricultura española no se llegue a un acuerdo y el grupo de Izquierda Unida no haya querido admitir una enmienda *in voce* del Grupo Popular para que, como ya se ha dicho antes, haya una unanimidad en estos criterios, para que a Bruselas llegue una posición unánime de respaldo de esta Cámara a la negociación que está llevando a cabo la ministra en defensa de los intereses agrarios españoles.

Señor Amarillo, de su intervención se deduce que, por desgracia, parece que ustedes más que respaldar el planteamiento de la ministra quieren que esta negociación sirva para lavar su mala conciencia de negociaciones anteriores con un nuevo fracaso de España. **(Protestas.)** Eso sería muy malo porque, desde luego, señor Amarillo, los agricultores tienen muy claro quién está defendiendo sus intereses en Bruselas y quién viene a esta Cámara a utilizar los intereses de los agricultores en beneficio propio. Eso, señor Amarillo, señorías, los agricultores lo saben muy bien. **(Aplausos.)**

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pascual.

Señor Centella, le ruego que exprese casi telegráficamente la aceptación o no de las enmiendas presentadas a su iniciativa. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías! Tengamos la fiesta en paz.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, quiero decir que no hemos aceptado la enmienda transaccional que se nos ha planteado por el Grupo Popular porque..

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, el turno no es para decir lo que no acepta de las enmiendas. Exclusivamente exprese la aceptación o no de enmiendas planteadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Mixto.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, le recuerdo que cuando estaba intentando argumentar nuestra opinión sobre las enmiendas usted me dijo que lo hiciese en el turno final.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, éste es el momento en el cual usted debe expresar la aceptación o no de las enmiendas. Adelante.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Decía que la enmienda transaccional del Grupo Popular..

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, se lo reitero. Yo no sé si me estoy explicando muy mal. Su señoría tiene que expresar exclusivamente si acepta o no las enmiendas que existen, y las que hay son la del Grupo Socialista, por un lado, y la del Grupo Mixto, por otro. Todo lo demás no forma parte del turno de intervención que el Reglamento le concede a S.S.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Entiendo que tenía la obligación de manifestarlo, ya que se ha hecho una alusión por parte del portavoz del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Lo entiende mal, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Entiendo que la actitud de la mesa está impidiendo esa explicación, ya que se ha hecho por parte...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, se lo reitero. Le ruego que se ciña al Reglamento. El turno le corresponde para explicar la aceptación o no de las enmiendas presentadas, porque después hay que votar en consonancia con su manifestación.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La Presidencia me interrumpió cuando estaba interviniendo y me impidió terminar.

Dicho eso, para no alargarme más, quiero decir que aceptamos la enmienda del Grupo Socialista. Como decía en mi intervención, de la enmienda de Unión Valenciana cambiaríamos en el primer párrafo: mediterráneas por: de interés para nuestro país, quedando íntegro el segundo, en donde sí se hace alusión al tema mediterráneo. El último párrafo, aun estando de acuerdo, no lo aceptamos, ya que correspondería a otra iniciativa. En el momento en que Unión Valenciana la presente, nosotros la apoyaremos. Por lo tanto, quedaría el punto 5 con los párrafos uno y dos y el punto 6 con el párrafo siguiente. Aceptaríamos la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños.

Vamos a proceder a la votación.

Votación de la moción del Grupo de Izquierda Unida sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la política agraria común en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 124; en contra, 156.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La sesión continuará mañana a las dieciséis horas. Se suspende la sesión. Buenas noches.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961